



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

***PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS (O.R.A.) Y LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA (GRÚA) EN LA CIUDAD DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA***

Junio de 2017

Documento aprobado por JGCT  
en sesión de 6 de julio de 2017.  
Toledo, a 10 de julio de 2017.  
El Secretario General de Gobierno,

## ÍNDICE

### 1.- Objeto

#### 1.1.- Objeto

### 2.- Descripción general de los servicios

#### 2.1.- Servicio de regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública

##### 2.1.1.- Zonas a regular

###### 2.1.1.1.- Proceso de datos

###### 2.1.1.2.- Inventario

###### 2.1.1.3.- Campañas de publicidad

##### 2.1.2.- Tipología de plazas de aparcamiento regulado.

##### 2.1.3.- Coordinación y fiscalización del servicio

#### 2.2.- Servicio de enganche, traslado y depósito de vehículos de la vía pública

##### 2.2.1.- Características del servicio de grúa

###### 2.2.1.1.- Horario

##### 2.2.2.- Organización del servicio de grúa

###### 2.2.2.1.- Retirada de vehículos

###### 2.2.2.2.- Desplazamiento de vehículos

#### 2.3.- Estacionamiento en superficie de Santa Teresa

### 3.- Gestión de los servicios

#### 3.1.- Generalidades

#### 3.2.- Gestión del servicio de regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública

#### 3.3.- Gestión del servicio de enganche, traslado y depósito de vehículos de la vía pública

### 4.- Instalación inicial y plazo de instalación

### 5.- Medios humanos, materiales y auxiliares afectos a los servicios

#### 5.1.- Servicio de regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública

##### 5.1.1.- Medios humanos

##### 5.1.2.- Medios materiales e instalaciones

###### 5.1.2.1.- Expendedores de tiques

###### 5.1.2.2.- Condiciones de mantenimiento de los parquímetros

###### 5.1.2.3.- Seguridad, alcancía y recaudación

- 5.1.2.4.- Documentación técnica de los equipos
- 5.1.2.5.- Instalación de los expendedores
- 5.1.2.6.- Centralización de los expendedores
- 5.1.3.- Equipos personales
  - Terminal de denuncias
  - Impresora de denuncias
  - Tarjeta de residentes
- 5.1.4.- Señalización
  - 5.1.4.1.- Señalización horizontal
  - 5.1.4.2.- Señalización vertical
- 5.1.5.- Medios auxiliares
- 5.1.6.- Otros aspectos a considerar
  - 5.1.6.1.- Transporte
  - 5.1.6.2.- Sistema de formulación y tramitación de denuncias
  - 5.1.6.3.- Distintivos de residentes
  - 5.1.6.4.- Formación
- 5.2.- Servicio de enganche, traslado y depósito de vehículos de la vía pública
  - 5.2.1.- Medios humanos, materiales y auxiliares
    - 5.2.1.1.- Medios humanos
    - 5.2.1.2.- Medios materiales
    - 5.2.1.3.- Medios auxiliares
  - 5.2.2.- Comunicaciones
  - 5.2.3.- Informática
  - 5.2.4.- Depósito de vehículos
  - 5.2.5.- Forma de actuación
  - 5.2.6.- Ingresos de derecho público. Cobros

ANEXO I.- Calles que comprenden las zonas ORA. azul, naranja y verde actualmente en servicio y ampliaciones previstas a corto plazo.

ANEXO II.- Relación de personal en que se ha de subrogar el adjudicatario

ANEXO III.- Relación de material afecto al servicio y propiedad del Ayuntamiento

ANEXO IV.- Anteproyecto de explotación

ANEXO V.- Índice oferta (criterios subjetivos)

ANEXO VI.- Cuadro de Precios para el proyecto de adecuación del estacionamiento Santa Teresa.

## **1.- OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**

### **1.1.- OBJETO.**

El objeto de este Pliego es la prestación del SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VIA PUBLICA; Y DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRÚA) Y SU POSTERIOR CUSTODIA EN EL DEPOSITO MUNICIPAL, EN TODO EL TERMINO MUNICIPAL DE TOLEDO dentro de su ámbito competencial, durante un periodo concesional de siete años más dos posibles de prórroga (1 + 1), y que incluye:

- La adecuación de expendedores de tiques, incorporando las propuestas de actualización tecnológica existentes en la actualidad.
- El control de la zona de regulación así como la formulación de denuncias por infracciones relativas a estacionamiento que se detecten en la misma (dobles filas en la zona de estacionamiento regulado, estacionamientos sin exhibir título habilitante, excesos del tiempo abonado).
- La gestión, el control y su distribución anual de todas las tarjetas en vigor reguladas en la Ordenanza Fiscal nº 25 de la ORA: empadronados con tarifa especial, de trabajador autónomo y los de familia numerosa; debiendo actualizar las bases de datos en los tres primeros meses de concesión y anualmente durante el primer trimestre.
- La recaudación de los fondos de cada máquina abonados por los usuarios del servicio en los términos y condiciones previstos en la Ordenanza Fiscal de aplicación.
- La instalación, mantenimiento, reposición, en su caso, reparación de los elementos que constituyen dicho servicio, incluida la señalización horizontal y vertical precisa.
- La gestión de sus propios recursos humanos, incluyendo las retribuciones del personal.
- La colaboración con el Ayuntamiento en la consecución de los fines del servicio así como en la mejora de su operatividad, su seguridad, su sostenibilidad y su eficiencia.
- La gestión integral del servicio de retirada, depósito, custodia y control de vehículos con automóvil grúa en todo el término municipal Toledo en los términos y condiciones del presente Pliego y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en cada momento o futuras.

- Los medios necesarios para el control de los aparcamientos en superficie que el Ayuntamiento de Toledo requiera gestionar con los servicios recogidos en el presente Pliego.
- La redacción, confección, adquisición y distribución, en su caso, de todos los documentos relacionados con el servicio, tales como tiques, distintivos identificativos de los colectivos que se establezcan, boletines de denuncia, recibos, justificantes.... etc., especialmente las tarjetas de prepago que se establezcan.
- Apertura, retirada y colocación de bolardos manuales en las zonas en las que se determine por el Servicio gestor del Contrato o persona que en él delegue.
- Traslado de vallas, señales y otros elementos al lugar que determine la Policía Local.
- Adecuación del aparcamiento en superficie de Santa Teresa.

Los licitadores deberán concurrir a todos los servicios, siendo excluidas aquellas proposiciones que incumplan este requisito.

Las tasas, zonas, horario, etc., se regularán en las ordenanzas siguientes:

- Ordenanzas Fiscal Reguladora del estacionamiento de vehículos en las zonas de limitación horaria.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida, retirada y depósito de vehículos.
- Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Toledo.

Se deberá subrogar a la totalidad del personal que actualmente está adscrito a la prestación de estos servicios, respetando en todo momento tanto sus condiciones sociales como económicas. El listado de dicho personal, junto con su antigüedad y categoría profesional se incluyen en el ANEXO II del presente Pliego.

## **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS**

### **2.1.- SERVICIO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA**

La labor de vigilancia y control de las plazas reguladas correrá a cargo de los vigilantes que tendrán como objetivo comprobar dentro de su zona asignada, que los vehículos estacionados disponen del correspondiente título habilitante. Asimismo deberán controlar que en las zonas habilitadas para Carga y Descarga de mercancías dentro de

la zona regulada, no se ha rebasado el tiempo máximo permitido para estacionamiento según la Normativa Municipal de la Ciudad de Toledo.

El plan de vigilancia deberá ser propuesto por el licitador, asegurando un tiempo máximo de inspección de 20 minutos de recorrido por cada itinerario de control.

Al mismo tiempo y dentro de su zona, podrán realizar labores de vigilancia del resto de plazas no reguladas y del entorno inmediato, observando cualquier anomalía o incidente referente o no al servicio que ocurra en la vía pública, advirtiendo inmediatamente a su superior que efectuará las acciones que considere oportunas en cada caso. Los vigilantes estarán siempre a disposición de los requerimientos de la Dirección del Contrato o personal en quién ella delegue.

También será labor de los vigilantes comprobar el buen estado y funcionamiento de los diferentes aparatos expendedores así como el estado de conservación de la señalización, advirtiendo inmediatamente de cualquier anomalía al servicio de mantenimiento, debiendo atender igualmente a cuantas solicitudes de información reciban de los usuarios. Del mismo modo, la empresa adjudicataria velará en todo momento por el correcto funcionamiento de toda la maquinaria necesaria para el cumplimiento del contrato, debiendo elaborar al comienzo del mismo un plan de mantenimiento y conservación (con la necesaria conformidad previa de los servicios técnicos municipales), con revisiones periódicas de las que se dará comunicación al Servicio correspondiente de la Administración municipal. En el plan propuesto deberán indicarse tanto las actividades preventivas como correctivas para que el sistema cumpla en todo momento con sus objetivos.

### **2.1.1.- ZONAS A REGULAR**

El Servicio de Regulación (vigilancia y control) del estacionamiento de vehículos en la vía pública, estará limitado a las vías públicas y zonas que se indican en el **Anexo I**.

El número de plazas reguladas estará sujeto a las vicisitudes que puedan acontecer en la vía pública y estén autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento, en las actividades de carácter temporal y transitorio, siendo en la actualidad el número aproximado total de plazas a regular de nueve mil ochocientas sesenta (9.860).

En cualquier caso, durante el primer trimestre del contrato, el adjudicatario realizará un inventario de las plazas de aparcamiento existentes, tanto de color (azul, verde, naranja) como de tipología (batería, línea, reserva para personas con diversidad funcional, reserva de carga y descarga, otras reservas, etc.). A la vista de dicho inventario, se procederá a la reorganización de las zonas y plazas para finalmente realizar el repintando de las mismas, delimitando las plazas de aparcamiento, admitiéndose hasta un 5% de desviación final con respecto al número inicial de plazas previsto en este Pliego sin

afección a las condiciones iniciales del contrato. El número definitivo de plazas sometidas a regulación será el resultado de dicho inventario y de la propuesta de reorganización, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo a propuesta de los técnicos municipales del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente.

Si a lo largo del contrato las plazas reguladas aumentaran más de un 20% de las iniciales, se podría cambiar, por acuerdo de las partes, la estructura de precios definida en el Pliego y Anteproyecto de Explotación

El personal asignado al control de calle (vigilantes) deberá encontrarse en su ruta de vigilancia desde el inicio del horario de regulación y hasta la finalización del mismo.

El servicio se realizará en el siguiente horario, de 1 de septiembre a 31 de julio:

- Lunes a Viernes no festivos: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00.
- Sábados no festivos: de 10:00 a 14:00.
- Domingos y festivos: libre.

Durante el mes de agosto, el servicio se prestará en el siguiente horario:

- Lunes a Sábados no festivos: 10:00 a 14:00

Existen previsiones de modificación de la ordenanza municipal reguladora del estacionamiento en la Ciudad de Toledo en cuanto a la modificación del control horario durante el mes de agosto, así como el posible incremento del control horario en la zona verde del casco histórico.

Todas estas modificaciones serán asumidas con los medios técnicos disponibles (humanos y materiales) asignados a la prestación del servicio, sin trascendencia económica en el contrato.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de modificar los horarios anteriores por razones de interés público y de prestación de servicio.

#### **2.1.1.1.- Proceso de datos.**

El control del estacionamiento regulado se hará mediante terminales tipo Smartphone o similar, que enviarán las infracciones de la Ordenanza Reguladora correspondientes a la Ordenanza Reguladora, de forma telemática directa a los servidores de tramitación correspondientes a la Dirección del Contrato.

Para garantizar tanto la pública y libre concurrencia marcada en la legislación vigente, como la calidad en la prestación del servicio a través del aseguramiento del proceso de gestión, transmisión, obtención y tratamiento de datos, el licitador está obligado a implantar un sistema completo de gestión, acreditando mediante una declaración jurada el aseguramiento del cumplimiento del procedimiento de la gestión de los datos y el

sistema en su totalidad, describiendo todos y cada uno de los programas necesarios a instalar para el cumplimiento de los objetivos marcados y la mejor prestación y explotación del servicio.

Los gastos derivados de esta integración serán por cuenta del licitador, pasando las licencias de todos los programas necesarios para la realización del servicio así como la integración de los mismos a propiedad del Ayuntamiento una vez finalizado el contrato.

Además, con objeto de realizar un correcto seguimiento del Servicio el adjudicatario deberá realizar:

- **Mensualmente**. En los 5 primeros días de cada mes se presentará una Memoria de los siguientes servicios:
  - Servicio de las zonas reguladas donde se recojan los datos suficientes para poder conocer los diferentes índices de ocupación de las plazas, utilización de los expendedores, tiempos de estancia, recaudación, problemáticas detectadas, incidencias, etc.
  - Servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos.
  - Aportación de cuantos datos solicite la Dirección del Contrato.
  - Cuantas propuestas estime oportunas.
- **Anualmente**. Memoria sobre el funcionamiento y rendimiento de la Zona Regulada objeto del presente contrato recogiendo al menos los siguientes aspectos:
  - Resumen de los datos recogidos en los informes mensuales a lo largo del año.
  - Estacionamiento de residentes.
  - Estacionamiento foráneo
  - Carga y Descarga de mercancías.
  - Reserva de discapacitados (diversidad funcional).
  - Estacionamientos ilegales.
  - Rendimiento de las plazas.
  - Encuestas a usuarios: Satisfacción, origen-destino, etc.
  - Propuestas de mejora del servicio.
  - Informe económico que refleje los ingresos y gastos referidos a la anualidad.

Todo ello en el formato requerido por la Dirección del Contrato.

Además y a requerimiento del Ayuntamiento de Toledo, el adjudicatario deberá llevar a cabo estudios de seguimiento del adecuado funcionamiento de los servicios de regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública, y del servicio de inmovilización, enganche, traslado y depósito de vehículos de la vía pública, mediante indicadores funcionales, incluidos los relativos al cumplimiento de los objetivos de movilidad urbana que persigue este Ayuntamiento con la implantación de estos servicios. Todos los datos se entregarán en el formato informático que solicite el Ayuntamiento.

#### **2.1.1.2.- Inventario.**

El adjudicatario deberá llevar a cabo el mantenimiento y actualización de todo el equipamiento y plazas reguladas establecidos en el presente pliego bajo la supervisión de los servicios técnicos municipales competentes.

A este respecto, una vez finalizado el plazo de implantación del servicio, se procederá al inventario del siguiente modo:

- Para los expendedores, se indicará su localización con posicionamiento de coordenadas GPS, como con su ubicación en plano de planta del callejero de Toledo, incluyendo marca, modelo y número de serie del aparato, así como otros datos relativos al mismo que se consideren de interés.
- Para las plazas de aparcamiento, a la vista del estudio realizado sobre las condiciones actuales y propuestas del adjudicatario, se procederá al repintado y delimitación de las mismas. Igualmente se procederá a la confección de unas fichas en las que se recojan las actuaciones realizadas desde el día en el que se inició el servicio sobre cada una de ellas (ocupación por obras, contenedores, etc...) o cualquier otra incidencia sobre ellas que provoquen su inutilización temporal y/o definitiva. Estas fichas se ajustarán a las indicaciones que realice la Dirección del Contrato.
- Para la señalización vertical, se indicará su localización, georreferenciado todos los elementos gestionados, proporcionando la información relativa tanto a las propias características de la señal (fecha de colocación, retrorreflexión y estado actual, etc.) como a las actuales que se realicen sobre cada una de ellas para lo que se rellenará la ficha que determine la Dirección del Contrato.

#### **2.1.1.3.- Campañas de publicidad.**

El adjudicatario está obligado a dar a conocer el funcionamiento del servicio y de los expendedores de autorizaciones mediante las campañas publicitarias e informativas (edición de folletos, anuncios en prensa, radios locales, etc.) que se estime oportunos por el Ayuntamiento, para lo cual destinará una cantidad anual.

Los costes de la campaña de publicidad serán de cuenta del adjudicatario y su aprobación y oportunidad de la difusión, a cuenta del Ayuntamiento, que supervisará el cumplimiento de dicho plan publicitario o podrá abordarlo directamente, en su caso, a costa del concesionario.

### **2.1.2.- TIPOLOGÍA DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO**

El número aproximado de plazas a regular será 9.860 distribuidas entre azules, naranjas y verdes de acuerdo con el **anexo I** del presente Pliego.

Las condiciones de regulación de cada tipología de plaza serán las siguientes:

- Zona Azul, alta rotación: podrán estacionar vehículos durante un tiempo máximo de dos horas, dentro del horario de regulación, y previo pago de la tasa vigente, en función del tiempo de permanencia del vehículo en el lugar.
- Zona Naranja, rotación media: se podrá estacionar sin limitación horaria, previo pago de la tasa vigente, en función del tiempo de permanencia del vehículo en el lugar.
- Zona Verde, estará reservada exclusivamente a residentes y vehículos autorizados.

Dentro del área de estacionamiento regulado existen otra serie de plazas de estacionamiento debidamente señalizadas por el Ayuntamiento de Toledo y que no pertenecen a ninguna de las categorías anteriores. Se trata fundamentalmente de plazas de reserva para personas con diversidad funcional, plazas para motocicletas, ciclomotores y otro tipo de posibles reservas tales como cargas y descargas, reservas de espacio, reservas oficiales, etc.

Con relación a estas plazas de estacionamiento que no son propias del sistema de regulación a implantar, el adjudicatario deberá tenerlas en cuenta a efectos de su control y tratará la señalización de estas zonas de forma similar al resto de plazas existentes en la zona regulada y según los criterios establecidos por la Dirección del Contrato. Del mismo modo procederá a la denuncia en caso de infracción por incumplimiento de su normativa La habilitación para el estacionamiento en estas plazas será la que establezca la Ordenanza Municipal de Movilidad vigente o normativa que la desarrolle. La señalización de cualquier tipología de plazas dentro de las zonas reguladas, correrá a cargo del concesionario.

El Ayuntamiento podrá impedir el estacionamiento en todos o algunos de los ámbitos indicados y por tanto la prestación del servicio durante determinados espacios de tiempo con motivo de nuevas ordenaciones de tráfico, interés de la circulación, fiestas, manifestaciones culturales, deportivas o de cualquier otro tipo, limpieza viaria, obras o cualquier otra actividad promovida o autorizada por el Ayuntamiento u otra

administración competente, sin que tenga la empresa adjudicataria derecho a compensación económica, siempre que sea por tiempo limitado.

### **2.1.3.- COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO**

Habida cuenta de la singularidad del servicio y de las diferentes tareas que se realizan en el mismo, se establece la necesidad del nombramiento de dos Unidades Gestoras para la gestión de este expediente:

- Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente (SOIMA)
- Área de Policía Local y Movilidad (APLYM)

Las funciones que desarrollarán las Unidades Gestoras serán la dirección, vigilancia y control del mantenimiento, conservación y explotación del sistema de gestión del servicio de regulación de estacionamiento de vehículos en la vía pública, y gestión de sanciones derivadas del servicio, así como la dirección, vigilancia y control del servicio de inmovilización, enganche, traslado y depósito de vehículos de la vía pública; y gestión de sanciones derivadas del servicio.

Se enviará al responsable del Gabinete Financiero del Ayuntamiento al menos mensualmente, toda la información que se considere de interés derivada de la explotación de los Servicios, esto es, tanto de Regulación de estacionamientos como de Grúa.

Para disponer del medio más adecuado para el intercambio de información entre el Ayuntamiento y el adjudicatario del contrato así como permitir la consulta en tiempo real de aquellos datos del servicio que se precisen, se deberá proceder a:

- La centralización de los expendedores de tiques, a la que la Dirección del Contrato tendrá acceso a la aplicación informática que el licitador obtenga de la marca y modelo de las máquinas. Adicionalmente y de forma independiente al fabricante de expendedores propuesto, el software de centralización permitirá a la empresa adjudicataria y por lo tanto a los responsables de la Dirección del Contrato, la consulta de todos los datos de mantenimiento preventivo y correctivo así como todos los datos de recaudación disponibles.
- Implementar el software necesario para la centralización del sistema de denuncias del servicio de inmovilización, enganche, traslado y depósito de vehículos de la vía pública, será compatible e integrable en el que actualmente emplea el APLYM o conforme a como se expresa en el apartado 2.1.1.1 "Proceso de datos" del presente Pliego, se realizará la instalación de cuantos programas se necesiten aunque estuvieran fuera del

objeto de la propia gestión del servicio para realizar las consultas descritas anteriormente y entre las que se encontrarán: datos de denuncias, matrículas, marcas, modelos, sanciones, etc.

- Para la gestión de los distintivos de residentes, la Dirección del Contrato tendrá acceso a los datos que el adjudicatario disponga, en la forma en que se determine en su momento.

Para poder visualizar las aplicaciones descritas anteriormente, el adjudicatario dispondrá del software y hardware necesarios en las instalaciones que requiera la Dirección del Contrato. Proveerá de una red local y el software necesario para el control del servicio de retirada de vehículos y otra para la regulación de aparcamientos, teniendo cada una de ellas un ordenador portátil y otro de sobremesa con sus correspondientes impresoras y SAI's ubicados en las dependencias municipales y con las características que se indiquen por parte de la Dirección del Contrato.

Además en dicha aplicación municipal de control se deberán recoger las entradas correspondientes a las adquisiciones y recargas de las tarjetas de prepago que se emitan tanto desde las oficinas de la adjudicataria como por el Ayuntamiento.

Todos los datos se almacenarán en un servidor, proporcionado por el adjudicatario, con la capacidad suficiente para hacer que los datos sean operativos en tiempo y forma.

## **2.2.- SERVICIO DE ENGANCHE, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.**

### **2.2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE GRÚA**

El contratista seguirá en todo momento las instrucciones marcadas por la Jefatura del APLYM.

Los vehículos retirados deberán ser custodiados en un Depósito Municipal que debe cumplir con las características que se describen en el apartado 5.2 del presente Pliego, su mantenimiento correrá a cargo del adjudicatario.

#### **2.2.1.1.- Horario**

El Servicio de retirada y depósito de vehículos se prestará de forma ininterrumpida las **veinticuatro horas de todos los días del año** según la siguiente distribución de equipos y turnos:

##### **LUNES A VIERNES (NO FESTIVOS):**

- Turno de mañana (8 horas) formado por 2 Equipos: de 7 a 15 horas.
- Turno de tarde (8 horas) formado por 2 Equipos: de 15 a 23 horas.
- Turno de noche (8 horas) formado por 1 Equipo: de 23 a 07 horas.

## **SÁBADOS, DOMINGOS y FESTIVOS:**

- Turno de mañana (8 horas) formado por 1 Equipo: de 7 a 15 horas.
- Turno de tarde (8 horas) formado por 1 Equipo: de 15 a 23 horas.
- Turno de noche (8 horas) formado por 1 Equipo: de 23 a 07 horas.

## **REFUERZO:**

- Ocasionalmente el Adjudicatario deberá incrementar el servicio y adecuar su prestación, para eventos y servicios extraordinarios que puedan surgir. El dimensionamiento de este refuerzo deberá estar incluido en la oferta del licitador garantizando servicios extras de Semana Santa, Carnavales, Corpus, Navidad, etc., sin trascendencia económica en el contrato.

El Ayuntamiento podrá modificar los horarios de servicio de retirada y depósito de vehículos, así como el número de equipos asignados a una franja horaria, siempre que no sobrepase el montante anual de horas del mismo.

### **2.2.2.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA**

El adjudicatario estará obligado a prestar el servicio en su integridad con carácter ininterrumpido durante las veinticuatro horas del día todos los días del año, así como la gestión íntegra de la retirada, cobro y entrega de vehículos y demás funciones operativas y administrativas inherentes a estos trabajos. La organización del servicio se realizará de tal forma que se asegure la disponibilidad de las grúas enumeradas por parte de APLYM, que tendrá acceso on-line a los datos de retirada, depósito, entrega y cobros efectuados.

#### **2.2.2.1.- Retirada de vehículos**

Se efectuará siempre que concurren los siguientes supuestos:

- Infracción de las normas de tráfico y seguridad vial.
- Aplicación de medidas cautelares y otros supuestos de robo, alcoholemias, drogadicción, accidentes de tráfico, desplazamientos, seguridad, protección civil y emergencias.
- Razones de interés público municipal.
- Orden del APLYM y sus agentes.
- A propuesta del operario de grúa y autorización de agente del APLYM.

El procedimiento de retirada será el siguiente:

- El servicio de retirada de vehículos será prestado por el adjudicatario coordinado con las instrucciones marcadas por el APLYM y sus agentes, y en presencia o con comunicación en tiempo real con alguno de ellos.
- Los servicios de retirada se prestarán por la adjudicataria conforme a los criterios de prioridad determinados por el APLYM y sus agentes y en su defecto por riguroso orden de petición. Los vehículos retirados serán conducidos de inmediato y por la ruta más adecuada al depósito de vehículos.
- Antes de proceder a la retirada de un vehículo estacionado, los operarios de la empresa deberán levantar acta de su estado exterior, aportando las fotografías de su posibles deterioros y al finalizar colocará en el borde de la acera, y en cualquier caso en lugar fácilmente visible, el adhesivo correspondiente para informar del hecho al usuario del vehículo, sin perjuicio de utilizar adicional o alternativamente otros medios de comunicación al interesado del acto de retirada del vehículo.
- Recepción del vehículo en el depósito.
- Custodia del vehículo hasta que sea retirado por su propietario. Para ello el adjudicatario deberá mantener en perfecto estado de conservación las instalaciones de protección del perímetro de acceso al depósito y disponer de los medios necesarios para su vigilancia.

Además los operarios de grúa, conectados directamente con un agente del APLYM, comunicarán a dicho agente cualquier vehículo infractor y retirable, enviándole on-line, cuantas fotos le sean requeridas, a fin de que el agente pueda fundamentar su orden de retirada y proceder en consecuencia.

#### **2.2.2.2.- Desplazamiento de vehículos**

Se prestará este Servicio exclusivamente a requerimiento de la Policía Local exclusivamente cuando sea preciso desplazar vehículos con motivo de obras, actividades sociales, culturales o deportivas, razones de seguridad u otras causas de interés público municipal, emergencia o protección civil.

El procedimiento de desplazamiento será el siguiente:

- Al proceder al desplazamiento de un vehículo estacionado los operarios de la empresa deberán colocar en el borde de la acera, y en cualquier caso en lugar fácilmente visible, el adhesivo correspondiente para informar del hecho al usuario del vehículo, sin perjuicio de utilizar adicional o

alternativamente otros medios de comunicación al interesado del acto de retirada del vehículo.

- El adjudicatario en el momento en que estacione el vehículo desplazado (o lo traslade al depósito de vehículos si no existiera posibilidad de hallar un estacionamiento en un área razonable) comunicará de forma inmediata y por el medio designado por el Ayuntamiento a la central de la Policía Local la identificación del vehículo y la localización nuevo de su estacionamiento.

### **2.3.- ESTACIONAMIENTO EN SUPERFICIE DE SANTA TERESA**

El adjudicatario deberá proponer un proyecto de adecuación del actual aparcamiento de Santa Teresa, que será aprobado previamente por los Servicios Técnicos Municipales así como sus posibles modificaciones, por un importe final total máximo de ejecución material de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €).

El proyecto se redactará conforme al cuadro de precios que se adjunta en el anexo VI del presente PPTP, sobre los que se aplicará la baja que resulte de la licitación del presente contrato.

Esta inversión para la adecuación del aparcamiento se encuentra incluida y valorada en el proyecto de inversión que se adjunta en el Anexo VI de este PPTP.

## **3.- GESTIÓN DE LOS SERVICIOS**

### **3.1.- GENERALIDADES**

- Ingresos derivados de la explotación del servicio:  
La totalidad de los ingresos procedentes de la aplicación de tasas de los servicios será recaudada por el adjudicatario. A efectos de recaudación e ingresos, se tendrá en cuenta lo regulado a estos efectos por los apartados 12.1.1 y 12.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Riesgo y ventura:  
La gestión del servicio será a riesgo y ventura del adjudicatario no pudiendo exigir ningún tipo de contraprestación como consecuencia de ningún tipo de déficit en la explotación, por lo tanto los datos económicos de partida es solo información actual y en ningún caso se puede extrapolar como futuro, estando el licitador por lo tanto obligado a la realización de cuantos estudios considere necesarios para obtener sus propios datos de partida y sus estimaciones de crecimiento.

- Reversión:

A la finalización del contrato se formalizará entre el adjudicatario y el Excmo. Ayuntamiento un acta de finalización del contrato en la que se especificará con todo detalle la reversión al Ayuntamiento del material, de todos los vehículos y equipamiento de cualquier tipo afectos al servicio en perfectas condiciones de conservación y uso, y que tendrá carácter de recepción sin que el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización alguna por dicho extremo. Así tendrá en cuenta el licitador en su oferta esta situación a efectos de amortización.

En el caso de que por denuncia del contrato o de su prórroga por parte del Ayuntamiento se extinguiese la concesión antes de encontrarse amortizado el valor de la misma se indemnizará al Adjudicatario únicamente en la cuantía no amortizada.

- Certificación de los servicios:

Mensualmente, y dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios, el adjudicatario presentará relación valorada de los servicios prestados durante el mes anterior para proceder a emitir la certificación correspondiente.

### **3.2.- GESTIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA**

- Certificación de los servicios de regulación del estacionamiento en vía pública:

- Número de plazas de aparcamiento gestionadas dentro del periodo en las zonas azul, naranja y verde.
- Minoración de las plazas inutilizadas en el mes, considerándose como tal la que no puede ser utilizada para aparcamiento regulado durante un mínimo de quince días naturales en el mes.
- Se multiplicará por el precio mensual adjudicado.

### **3.3.- GESTIÓN DEL SERVICIO DE ENGANCHE, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA**

- a) Certificación del servicio de enganche, traslado y depósito de vehículos de la vía pública:

- Número de vehículos retirados e inmovilizados durante el mes.

- Se multiplicará por el precio mensual adjudicado.
- Para el enganche, el precio aplicable será el 50% del aplicable a la retirada de vehículos.

#### **4.- INSTALACIÓN INICIAL Y PLAZO DE LA INSTALACIÓN**

La puesta en funcionamiento del servicio debe ser inmediata no pudiendo dejar de funcionar por la entrada en vigor del nuevo contrato. La **implantación de los cambios** previstos en este pliego y/o en las ofertas presentadas (expendedores, señalización, medios materiales, etc.) se realizará de forma gradual en un **plazo máximo de seis meses a partir de la firma del contrato**.

La instalación de los expendedores de tiques y el equipamiento necesario para la regulación y gestión integral del servicio de regulación del estacionamiento en la vía pública se llevará a cabo por la empresa adjudicataria, siguiendo el plan de puesta en servicio que presentarán con la oferta según recoge este pliego.

#### **5.- MEDIOS HUMANOS, MATERIALES Y AUXILIARES AFECTOS A LOS SERVICIOS**

Los Servicios Técnicos designados por el Ayuntamiento se guardan el derecho de poder revisar en cualquier momento del periodo de duración del contrato y sin previo aviso la comprobación de todos y cada uno de los medios que se describen a continuación y que se deberán presentar en la oferta.

##### **5.1.- SERVICIO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA**

###### **5.1.1.- MEDIOS HUMANOS**

Todo el personal afecto al servicio, deberá retribuirse como mínimo de acuerdo con el convenio colectivo vigente que resulte de aplicación.

El personal dependiente de la empresa adjudicataria actuará bajo órdenes directas del responsable de la empresa adjudicataria, de forma coordinada con los Servicios Técnicos municipales.

Dentro de las plantillas propuestas se dispondrá de un responsable para la explotación de los servicios objeto del contrato, que deberá asistir sin excusa a los requerimientos que el Excmo. Ayuntamiento le efectúe y que tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de atribuciones.

En todo caso, diariamente, entregará un estadillo de control con la situación del personal adscrito a cada servicio y su distribución geográfica.

Además del representante de la Empresa adjudicataria exigida en el presente pliego de condiciones se contará con un equipo de Inspección, Supervisión y Control con personal suficiente para efectuar labores de mantenimiento, recaudación, inspección del material y control de los vehículos estacionados en la zona regulada. El contratista dispondrá del material y del personal auxiliar o administrativo necesario para la atención a los ciudadanos, la tramitación de las solicitudes y la confección y distribución de las tarjetas de residentes que se soliciten de acuerdo con los requisitos estipulados por el Ayuntamiento, bajo la supervisión y la coordinación de la Dirección del Contrato.

La plantilla de controladores precisos para la realización del servicio debe contar con un número de ellos suficiente que contemple los diferentes turnos, vacaciones, absentismo, etc. de forma que garantice un perfecto control de las plazas.

La empresa adjudicataria de conformidad con lo establecido en la legislación vigente deberá **subrogarse en los contratos de los trabajadores** que actualmente realizan la prestación de los diferentes servicios de conformidad con el convenio estatal del sector. Se adjunta **ANEXO II** con la relación de personal y antigüedad existentes en la actualidad.

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otra índole con el personal del Adjudicatario durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta del Adjudicatario todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades para con su personal.

Todo el personal deberá contar con la cualificación necesaria y suficiente para garantizar una perfecta realización de las tareas en cada caso encomendadas.

Dicho personal afecto al servicio vendrá recogido con todo detalle en el Proyecto Técnico así como su régimen de formación continua.

Todo el personal deberá estar dado de alta en la Seguridad Social y tener Seguro de Accidentes, estando al corriente en el pago de las correspondientes cuotas.

Será labor de los vigilantes:

- Efectuar el control de todos los vehículos que estacionan en las zonas de uso público donde exista regulación asegurando que cumplen las normas en materia de Tráfico así como la Ordenanza correspondiente, que poseen y exhiben el tique de aparcamiento sin rebasar la hora de fin de estacionamiento indicada en el mismo, y sin rebasar el tiempo máximo para ello, que exhiben el título habilitante.

- Efectuar el control de las plazas de aparcamiento asignadas informando de la anulación, ampliación o modificación de las mismas que por obras o diversas causas puedan producirse.
- Efectuar el control de los expendedores de tiques situados en las zonas donde la regulación esté vigente referente al buen estado de su funcionamiento y conservación.
- Efectuar el control de forma constante supeditando la distribución de la jornada en cada momento a las necesidades del servicio y a los cambios que en el mismo puedan producirse en función de las instrucciones que a tal efecto establezca el concesionario y aprobadas por la Dirección del Contrato en base a la ordenanza municipal reguladora.
- Atender correctamente las solicitudes de información de los ciudadanos y usuarios siempre que éstas no originen menoscabo del control de vigilancia, acudiendo a los inspectores en caso de impotencia, o desconocimiento de las respuestas adecuadas.
- Observar y advertir de forma inmediata a la Dirección del Contrato, a través del responsable del servicio, de toda anomalía o incidente que se produzca en las zonas reguladas ya sea relacionada con el estacionamiento regulado o bien con otras circunstancias del tráfico u orden público (accidentes, daños, hurtos, etc.) estando a disposición de los agentes de la Policía Local cuando les sea requerido.
- Efectuar las denuncias de los vehículos que no cumplan las normas de Tráfico y de la Ordenanza Municipal correspondiente, y en relación con la regulación del aparcamiento, utilizando en su caso terminales portátiles para mecanización de denuncias.
- Comunicar a la Policía Local o Agentes de Movilidad, cualquier transgresión a las normas de aparcamiento establecidas en la zona a fin de que el vehículo infractor sea retirado y llevado por la grúa al depósito municipal aplicándole la denuncia para la ulterior sanción, en su caso.
- Realizar un parte resumen diario al fin de cada jornada, referente a las denuncias formuladas, variación de plazas, vehículos retirados por grúa y otras anomalías producidas, lo que recogerá en soporte informático que quedará a disposición de la Dirección del Contrato.

**El personal** que utilice el adjudicatario para la prestación del servicio y tenga relación con el público estará debidamente **uniformado e identificado** con diferente equipamiento para invierno y verano. El uniforme tendrá que estar aprobado por la

Dirección del Contrato o delegación que asigne el contrato por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y diferirá del que utilice Policía Local y Agentes de Movilidad.

En caso de falta de aseo, decoro o uniformidad en el vestido, así como en el caso de descortesía o falta de respeto al público se hará responsable el adjudicatario sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieran alcanzar a cada individuo según su actitud.

El concesionario estará obligado a informa a la Inspección Laboral de las anomalías en materia que se detecten desde el Servicio Municipal.

En los dos últimos años de duración del contrato, y con carácter previo a efectuar nuevas contrataciones, deberá obtenerse la autorización municipal.

### **5.1.2.- MEDIOS MATERIALES E INSTALACIONES**

El Adjudicatario deberá disponer de las instalaciones fijas necesarias para el desarrollo y prestación de los servicios propuestos, contando al menos las siguientes instalaciones:

- Oficina de atención al ciudadano
- Almacén
- Taller de mantenimiento

Al menos la oficina de atención al ciudadano deberá estar en la zona regulada, de fácil acceso y con comunicaciones suficientes para permitir a los ciudadanos que puedan efectuar los trámites correspondientes de una forma rápida y eficiente. El resto de instalaciones fijas, deberán situarse en el término municipal de Toledo. Las instalaciones deberán disponer de todo el equipamiento necesario para una oficina con zona de atención al público tanto en lo referente a medidas de seguridad como en lo referente a medidas encaminadas a la mejora de la accesibilidad y el apoyo a la discapacidad, debiendo cumplir la legislación vigente que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Castilla la Mancha y demás normativa en vigor para obtener la correspondiente Licencia de Apertura.

El Ayuntamiento podrá exigir al concesionario la utilización de instalaciones municipales, percibiendo la cantidad que el adjudicatario prevea para este fin en el proyecto de su oferta.

Los medios materiales que los licitadores consideren necesarios para la gestión de los servicios serán objeto de descripción pormenorizada de los mismos en la memoria de explotación que acompañen a su oferta donde incluirán:

- La disponibilidad de oficinas
- Almacenes

- Vehículos
- Medios de comunicación e informáticos, instalándose además el software necesario para el control del servicio de retirada de vehículos y para la regulación de aparcamientos.
- Sistema de localización GPS con la planimetría de la zona a regular donde se visualice la posición a tiempo real de los controladores en el centro de control.
- Material de repuesto necesario para el perfecto funcionamiento
- Aparatos expendedores
- Resguardos
- Estadillos
- Boletines de denuncia
- Material para señalización vertical y horizontal
- Vestuario
- etc.

Se pondrá a disposición de la Dirección del contrato de dos vehículos ligeros, a determinar, para la explotación del contrato por parte de los técnicos y servicios de inspección y control asignados. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos imputables al normal uso de los mismos, tales como mantenimiento, seguros, combustible, etc.

En la oferta aparecerán los medios materiales que dispondrá el adjudicatario, determinando con precisión aquellos que serán objeto de entrega al Ayuntamiento una vez finalizado el contrato y que serán, al menos, los previstos de amortizar a lo largo de la duración del contrato conforme al Anteproyecto de Explotación base. Dichos medios materiales habrán de encontrarse en perfecto estado de conservación y funcionamiento en el momento de su entrega y la misma se formalizará mediante un acta de recepción entre el concesionario y el Excmo. Ayuntamiento de Toledo. Este documento se considerará preceptivo para la devolución de la fianza depositada por el adjudicatario.

Todo el material adscrito será de uso exclusivo para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarse en ningún caso para otros servicios ajenos al mismo salvo por orden y/o autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento.

Todos los elementos que se integran en cada uno de los servicios conformarán un sistema de “arquitectura abierta” para la posible integración con otros sistemas o plataformas propias de Ayuntamiento de Toledo o terceros, así como la gestión de lectura

y/o recarga de la Tarjeta Ciudadana u otras aplicaciones que el Ayuntamiento considere oportuno implementar.

#### **5.1.2.1.- Expendedores de tiques**

El emplazamiento definitivo de los mismos se determinará por la Dirección del Contrato, caso de variar su ubicación sobre la actual. Las obras necesarias para su instalación serán por cuenta del adjudicatario, conforme a las Ordenanzas municipales reguladoras de actuaciones en vía pública, debiendo en cualquier caso reponer los servicios urbanísticos existentes afectados por la instalación a su estado primitivo.

Se reutilizarán todas las máquinas expendedoras actuales, propiedad del Ayuntamiento de Toledo. El equipamiento necesario para la actualización de nuevas funcionalidades en la prestación del servicio de aparcamiento regulado de la Ciudad de Toledo, deberá permitir la incorporación de prestaciones orientadas al usuario mediante elementos interface de nueva generación que describiremos a continuación, y mediante la incorporación de nuevos elementos de pago electrónico. Así mismo, este equipamiento permitirá la conexión de los terminales a un software centralizado cuyos accesos estarán a disposición del Ayuntamiento de Toledo, de forma que sea posible la implementación de funcionalidades *on line* (en red) para la prestación de este servicio, el análisis y la gestión del mismo en remoto.

Con carácter general, los expendedores de tiques y el equipamiento necesario deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- **Características básicas y normalización:**
  - El expendedor y/o equipamiento a instalar, deberá estar fabricado y certificado bajo las normas ISO 9001, ISO 14001 y se corresponderá con un producto industrializado que se encuentre comercializado en el mercado en el momento de su suministro, debiendo cumplir las normativas europeas de certificación CE de aparatos y equipamientos electrónicos y electro-mecánicos, de tal forma que se garantice la existencia de los recambios necesarios para su perfecto funcionamiento durante el tiempo que especifica la ley al respecto.  
  
Dispondrán de las certificaciones oportunas que acrediten el cumplimiento de las normas descritas anteriormente.
  - Los expendedores cumplirán con los requisitos fijados en lo referente a la accesibilidad de personas con movilidad reducida (diversidad funcional), y contarán con una posición de los controles de uso situados entre 0.75 m y 1.20 m del suelo.

- Los parquímetros deberán ser capaces de establecer comunicaciones inalámbricas con un centro de control, a fin de intercambiar datos para el control del cumplimiento de las condiciones de uso establecidas. Éste centro de control será accesible vía web con distintos accesos disponibles a determinar.
- **Condiciones ambientales y materiales de fabricación:**
  - El expendedor y/o equipamiento a instalar funcionará normalmente a temperatura ambiente comprendida entre - 25°C y +55°C, con un grado de humedad relativa del 97% a 50°C, pudiéndose solicitar los certificados correspondientes. En cualquier caso estarán preparados para trabajar con los márgenes de temperatura y de humedad necesarios para la ciudad de Toledo.
  - Los equipos deben estar preparados para evitar las condiciones ambientales de corrosión.
  - Los expendedores deberán ser fabricados para que su funcionamiento no se altere por el polvo o la lluvia y estar protegidos contra actos vandálicos
  - El terminal y el interfaz frontal destinado al usuario, estará diseñado para resistir el vandalismo y ofrecerá resistencia al impacto nivel IK10, el máximo, según la norma IEC 62262.
  - Los elementos de la interfaz frontal de usuario (pantallas, carátulas) estarán protegidos por una placa de policarbonato de seguridad de alta resistencia al impacto. Todos los botones de la cara frontal, incluyendo el teclado serán de materiales ignífugos (anti-fuego) y anti desprendimiento, contando con un “barniz de protección” contra la luz ultravioleta del sol.
  - Tanto la entrada de monedas como la de tarjetas será de materiales ignífugos y no metálicos para reducir el coste de reposición.
- **Condiciones estéticas:**
  - Su diseño, tamaño y color de los equipos estará en perfecta armonía con el entorno urbano en el que van a ser instalados, contarán con la aprobación previa de la Dirección del Contrato.
  - El equipamiento propuesto se adaptará al diseño y colores existentes en la Ciudad de Toledo.
  - Los elementos de captación de energía solar a instalar deberán estar perfectamente integrados en la estructura del expendedor, como una única estructura monolítica de forma que no afecte estéticamente al entorno urbano.

- El adjudicatario deberá limpiar el interior y exterior de los equipos existentes en calle. Igualmente procederá al pintado de los mismos mediante pinturas especiales que cuenten con el mismo tono y matiz que el color de los elementos actualizados (verde Deep Forest – RAL AE10S4) o los colores que determine el Ayuntamiento de Toledo. El adjudicatario podrá efectuar estos trabajos de pintura en calle mediante la aplicación de pintura de secado instantáneo, o mediante otras alternativas que minimicen, en la medida de lo posible, el tiempo de indisponibilidad delo servicio.
- **Alcancía:**
  - La caja de recaudación de efectivo o alcancía estará fabricada en acero anticorrosión y será, como mínimo, de 5 litros de capacidad.
  - La alcancía dispondrá de un sistema de apertura con llave, así como de un sistema de seguridad que impida entrar o retirar dinero con la trampilla de entrada de monedas abierta para evitar, la manipulación indebida de su contenido. Las tareas de recaudación de efectivo se realizaran mediante caída por gravedad de las monedas desde el cajón interior de recaudación a la alcancía exterior de colecta, sin que el personal que efectuó la retirada de monedas tenga accesibilidad a las mismas.
  - La alcancía de colecta debe tener un cierre de seguridad que le obligue a estar cerrada cuando se termine la transferencia de monedas.
  - Cualquier tipo de operación efectuada en un parquímetro como el acceso a su interior (apertura de puertas), la recaudación de la alcancía o los importes recaudados según los tiques expedidos, quedará registrada permanentemente en la memoria interna de la máquina para su análisis, control posterior y envío por 3G al software de gestión.
- **Condiciones de operatividad:**
  - Todos los parquímetros deberán estar preparados para ser autónomos, de tal manera que no precisen su conexión a la red eléctrica, mediante panel solar integrado en el conjunto del expendedor.
  - Los equipos expendedores y el equipamiento industrializado a instalar irán provistos de una pantalla TFT-LCD a color RGB, que presente un mínimo de 7”, resolución mínima de 800x480 píxeles y un contraste de 1000:1 u 262.144 colores, y que de esta forma permita la emisión de instrucciones de uso, información municipal, y servicios públicos o privados en general.

- Los equipos expendedores y el equipamiento industrializado contarán con un módem de tecnología 3G de bajo consumo, compatible con comunicaciones M2M. El módem será independiente de la placa base, lo que permite sustituirlo de manera sencilla y económica. Este kit modem 3G deberá garantizar la conexión continuada con los servidores centrales para la gestión on-line de funcionalidades en tiempo real como son rotación forzada, tarifas dinámicas en función de la matrícula, pago bancario EMV, etc...

Llevarán incorporada una Placa principal dotada de un software capaz de permitir un funcionamiento en línea y que a su vez permita entregar un ticket en el que aparezca, al menos, la fecha, zona, sector, la hora de expedición del mismo, el importe pagado y la hora de fin de estacionamiento autorizado. También deberá permitir la entrega de un ticket que acredite el suplemento de pago por exceso de tiempo contratado, que permitirá la retirada del boletín de denuncia, según se establece en la Ordenanza municipal Reguladora del Aparcamiento (ticket post-pago).

Este software deberá permitir la implementación de “anulación electrónica de la denuncia”, que permita disponer de las anulaciones efectuadas en la “aplicación de control” vía 3G, sin necesidad de utilizar buzón manual.

Este software deberá permitir, igualmente, la introducción de un “Código inteligente de anulación” generado por la PDA del controlador, siendo posible en éste primer paso, que el expendedor bloquee la posibilidad de efectuar una anulación no anulable. Éste bloqueo se realizará inicialmente, interpretando el “código introducido” de forma off-line in situ, sin depender de comunicación, y haciendo llegar posteriormente, y de forma inmediata, cada anulación validada al “Sistema de Control” vía 3G, y en tiempo real on line.

- Los expendedores y el equipamiento industrializado a instalar contarán con un teclado alfanumérico expandido, capacitivo y táctil, no mecánico (que impida la introducción de objetos y líquidos), e ignífugo.

El teclado contará con todos los caracteres numéricos y alfabéticos de forma separada y claramente identificables por el usuario para la introducción de la matrícula, número de expediente o cualquier otro tipo de combinación alfanumérica, para la gestión de residentes, la multitarificación, rotación forzada o anulación electrónica de denuncia, así como otras funcionalidades contempladas en este contrato.

El teclado deberá ser configurable y personalizable a petición del Ayuntamiento, de modo que pueda ser adaptado sin necesidad de cambiar

ningún componente, y permitiendo en todo momento la máxima flexibilidad para incorporar nuevos servicios.

- Los expendedores y el equipamiento industrializado a instalar, y su electrónica, permitirán como mínimo la utilización de las siguientes monedas de euro de todos los países miembros de la Unión Europea: 0,05; 0,10; 0,20; 0,50; 1,00 y 2,00 €; y estarán preparados para adaptarse fácilmente a cualquier modificación de los tipos de monedas. La cavidad de salida de monedas deberá ser independiente a la cavidad de salida del tique. Permitirán el uso de tarjetas de proximidad recargables en la propia máquina o telemáticamente, pago por móvil. Se contemplará la posibilidad de introducir otros medios de pago alternativo.
- Incorporará la instalación de Lector de tarjetas manual EMV con módulo de lectura sin contacto obligatorio, para pago bancario *On Line*.
- Tendrá la posibilidad de incorporar un módulo para la Pin Pad solo si los importes de pago así lo requieren.
- El módulo de lectura sin contacto deberá permitir la lectura de Tarjetas privadas de prepago para el estacionamiento, con tecnología *mifare*, así como otras de carácter municipal si así se solicitara tras los desarrollos correspondientes.
- Pago con Móvil, preferentemente se valorará la solución que sea compatible y auditable en el mismo sistema de gestión que el del parquímetro. Igualmente el pago mediante aplicación móvil, deberá permitir la función “Start & Stop” o “arranque y parada del pago” para que el usuario solo pague el tiempo exacto de estacionamiento.
- Se aplicarán en todo momento las tarifas y horarios establecidos por el Ayuntamiento. Los aparatos expendedores deberán estar preparados para que se puedan realizar fácilmente modificaciones de los mismos con un accionamiento sencillo en la memoria del ordenador.

El software existente en la placa Base, así como el software en remoto, deberán estar preparados para que se puedan realizar fácilmente modificaciones de las tarifas de horarios, en su caso, mediante un accionamiento sencillo.

La solución también deberá permitir el tratamiento de distintas modalidades de usuarios, según los lugares de ubicación, a los que les sean aplicables tratamientos diferentes en materia de tarifas y periodos de estacionamiento.

Todas las tarifas se guardaran en un único fichero de configuración.

Los cambios de configuración horaria y tarifaria podrán ser realizados a través de las comunicaciones 3G y en remoto.

- Tendrán previsto el descuento automático en los períodos gratuitos y tendrán limitación automática del tiempo máximo autorizado.
- Posibilidad de anulación de la operación en caso de equivocación, por parte del usuario y devolución del dinero pagado.
- Indicarán en la pantalla, la hora de fin de estacionamiento autorizado y el importe abonado a medida que se vayan introduciendo las monedas. Normalmente en la pantalla se indicará la hora local, en caracteres muy visibles, incluso con iluminación interna en horas nocturnas con presencia de alumbrado público.
- El tique que, en su caso, entregará el aparato expendedor deberá llevar indicado y en caracteres muy legibles y visibles, el número del tique expedido, la matrícula pulsada por el usuario, el importe abonado, la fecha y la hora de fin de estacionamiento autorizado, así como la zona donde está ubicado el expendedor. Este tique deberá disponer de un resguardo con las mismas indicaciones que el principal.

El software implementado deberá permitir la expedición de un ticket como resguardo a conservar en su poder a título de comprobante del tiempo de estacionamiento que ha pagado.

La impresión del tique será térmica y la velocidad de emisión del mismo será rápida (entre 2 y 3 segundos), ajustándose el texto en el impreso a lo que determine la Dirección del Contrato. El texto, orientación del mismo y logotipos serán personalizables por el Ayto. de Toledo, pudiéndose imprimir en horizontal y/o en vertical.

Se podrá modificar la personalización del ticket a distancia por centralización 3G, realizable y modificable por el Ayuntamiento de Toledo.

La longitud del ticket será libremente configurable por el Ayuntamiento de Toledo por necesidades de tamaños de logotipos, publicidad etc., por centralización 3G realizable y modificable por el Ayuntamiento.

El expendedor deberá aceptar un rollo de papel con capacidad para 6.500 tiques de 60 mm x 70 mm.

- El software implementado deberá facilitar la anulación electrónica de la denuncia, de forma completamente *on line*, permitiendo que el usuario pueda realizar la identificación de la sanción correspondiente en el expendedor mediante la introducción de la matrícula, introducción del código de anulación correspondiente, etc.
- En ese sentido los expendedores de tiques dispondrán de un teclado o botonera para posibilitar dicha anulación de denuncias por medios electrónicos.
- Los expendedores irán dotados de un sistema de control de los tiques emitidos de forma que se pueda abastecer a las máquinas de manera organizada cerrándose la admisión de monedas en el caso de final de carga de los mismos.
- El expendedor tendrá claramente separados los módulos de funcionamiento y recaudación de forma que el personal técnico de mantenimiento no tenga acceso a este último módulo.
- La máquina expenderá y volcará automáticamente en soporte informático y en tiempo real los datos de dicha máquina al centro de control y seguimiento de la Dirección del Contrato. El volcado de la información se realizará en ficheros cuya estructura será compatible con el sistema centralizado de denuncias del Servicio correspondiente del Ayuntamiento, existente en la actualidad o propuesto por el adjudicatario. En caso de fallo del sistema, caídas en la alimentación, etc., se generarán los debidos informes de incidencias en la oficina del adjudicatario que los expondrá ante el Órgano que determine la Dirección del Contrato.
- Podrá obtenerse información del funcionamiento del expendedor en cualquier momento ya sea de utilización como de recaudación. La información en tiempo real podrá también obtenerse desde el centro de control y seguimiento ubicado en las dependencias que indique la Dirección del Contrato. A tal efecto el adjudicatario entregará los medios de control adecuados al órgano de Gestión del Servicio de forma previa a la firma del Acta de Recepción y puesta en funcionamiento del sistema.
- Los expendedores estarán alimentados por baterías recargables mediante panel solar autónomo de alto rendimiento que permitan en unas condiciones climáticas normales una autonomía mínima de 7 días. Solo se recurrirá a conexión de energía eléctrica en los casos en los que por su ubicación no sea

posible la instalación de un equipo autónomo. Las baterías serán 100 % ecológicas.

En el caso de condiciones muy desfavorables de ubicación del parquímetro, deberá garantizarse la autonomía mínima sin recarga para un funcionamiento de emisión de 100 tiques/día con las condiciones de la rotación forzada una emisión por radio GSM-GPRS diaria automática para transmisión de datos de validación, captura de liquidaciones, históricos, recaudación, cuatro alarmas/día, 20 operaciones on-line de anulación/diaria.

- La placa solar de alto rendimiento estará integrada en el parquímetro y protegida ante agresiones y vandalismo. La alimentación eléctrica, si la hubiere, será independiente del alumbrado público.
- No se permite integrar publicidad en los expendedores soportes o tiques, sin autorización municipal.
- En cuanto al software de gestión en remoto:
  - El equipamiento exigido hará que los terminales formen parte de una red 3G de transmisión de datos a un software albergado en las infraestructuras del fabricante en modo hosting y con un acceso web de los mismos.
  - Este centro de hospedaje de los datos relativos a la gestión del servicio, deberá cumplir con las normativas de seguridad PCI – DSS, permitiendo así mismo un tratamiento auditable y directo de los datos relativos a los pagos bancarios, de moneda, tarjeta de prepago, tarjeta privada, pago móvil y otros que pudieran surgir desde una única plataforma de gestión.
  - Escalabilidad del servicio que permita el crecimiento futuro, en extensión y/o prestaciones, en función de las necesidades específicas de la explotación.
  - Acceso inmediato vía Web multiusuario, desde cualquier PC, o dispositivo electrónico conectado a través de cualquier navegador Web compatible.
  - El servicio web gestionará dinámicamente todos los recursos de forma que, en caso de producirse un fallo hardware en cualquiera de los nodos, nuevos recursos redundantes serían asignados de forma automática para cubrir la incidencia.
  - Administración de diferentes perfiles de usuario y niveles de acceso.
  - Visualización Cartográfica de los equipos en Google Maps.

- Uso centralizado de todas las funcionalidades del sistema de gestión de parquímetros.
- Configuración de los parámetros funcionales de los parquímetros (horarios, tarifas, medios de pago, etc.).
- Creación de informes sobre consultas a la base de datos del histórico. Por ejemplo, listados contables, estadísticos, de alarmas o de intervenciones.
- Creación de estadísticas y representaciones gráficas de los datos de trabajo de la aplicación.
- Monitorización, desde cualquier ordenador conectado a Internet, del estado de operatividad de cada parquímetro en tiempo real como, por ejemplo, detección y solución de incidencias de mantenimiento.
- Actualización remota del software de los parquímetros.
- Intercambio de múltiples datos con los parquímetros, tarifas, horarios, etc.
- Planificación de tareas o secuencias de comandos para ser ejecutados automáticamente en el servidor el día y la hora que se programe.
- Gestión diferenciada de terminales activos y no activos (obras etc.), sin pérdida de configuraciones o datos del histórico.
- Diferentes rangos de acceso al sistema por parte del usuario.
- Los expendedores permitirán la posibilidad de incorporar adaptaciones posteriores a su instalación inicial, siendo modulares y evolutivos, y permitiendo la incorporación posterior de posibles funcionalidades que puedan surgir posteriormente, sistemas de alarma antirrobo, etc., de arquitectura abierta para la integración con otros sistemas o plataformas propias del Ayuntamiento de Toledo, como la gestión de lectura y/o recarga de la tarjeta ciudadana, etc.

#### **5.1.2.2.- Condiciones de mantenimiento de los parquímetros**

- La placa electrónica principal a implementar, así como los elementos principales que garantizan el correcto funcionamiento del equipo, deben quedar en el interior del parquímetro cuando se procede a la apertura de las puertas, para cualquier labor de mantenimiento, cambio de bobina de ticket o extracción de la alcancía y evitar así posibles daños en caso de intervención

con lluvia o introducción de líquidos ácidos por actos vandálicos a través de las ranuras exteriores.

- La concepción completamente modular del distribuidor de tiques permite un mantenimiento fácil y rápido por sustitución del elemento que presente problemas de funcionamiento.
- Una tarea de mantenimiento corriente será el reemplazo periódico de los rollos de tiques. El stock mínimo de cada rollo será de 3.000 tiques y deberá activarse una lámpara testigo que indicará cuando llega a la reserva de 300/500.
- Limpieza permanente de los parquímetros, especialmente de los rótulos con información y de las ranuras de introducción de monedas, tarjetas, sobres y de expedición de tiques.
- Sustitución inmediata de las piezas averiadas (aprovechando el sistema modular) por otras de repuesto. Se deberá disponer con stock suficiente para la atención de las averías. El tiempo máximo que puede quedar fuera de servicio un parquímetro por avería no será superior a 2 horas.
- Se mantendrá la programación para que cuando se terminan los tiques el aparato se ponga fuera de servicio automáticamente y se cierre la entrada de monedas e inhabiliten los posibles sistemas utilizados como medios de pago.
- Todos los expendedores estarán centralizados en la oficina del adjudicatario así como en los servicios municipales que se determinen al objeto de control y seguimiento.
- El expendedor deberá disponer de una serie de mecanismos de autoprotección y de aviso de avería que permitan una rápida localización de las mismas. Entre estos mecanismos se considerarán:
  - Cierre automático de la ranura de admisión de monedas ante la presencia de objetos extraños debiendo estar protegida y equipada con dispositivos y medidas encaminadas a impedir y evitar, y en su caso reconducir la introducción de ácidos, líquidos abrasivos y oxidantes que puedan dañar u obstruir dicha abertura.
  - El selector de monedas deberá de estar provisto de detectores capaces de discriminar y rechazar cualquier tipo de "monedas" falsas (ya sea a través del diámetro, peso y sonido). Este tipo de dispositivos o mecanismos no deberán ir en perjuicio de la detección de monedas

de curso legal que por su uso hayan perdido alguna de las características propias de fábrica.

### **5.1.2.3.- Seguridad, alcancía y recaudación**

- El expendedor se presentará como una caja fuerte en la vía pública. Se compondrá de varias puertas de acero anticorrosión independientes entre sí, sujetas a la estructura de la máquina mediante bisagras que aseguren su total movilidad sin pérdida de robustez.

La puerta superior para labores de mantenimiento será independiente al acceso de recaudación, unida al mueble con 4 puntos de anclaje como mínimo.

La puerta referente a la recaudación contará con un sistema de apertura frontal, similar al de una caja fuerte y sistema de cierre con bornes laterales cumpliendo con la normativa de seguridad EN 14450 referente al almacenamiento de dinero.

La puerta inferior, permitirá el acceso a los puntos de anclaje y de fijación de la máquina, contando con cerradura reforzada. Éste acceso será independiente al resto de módulos anteriormente mencionados.

- El área de cerradura estará reforzada con una chapa de acero con propiedades anti-taladro.
- El acceso a la batería siempre se hará evitando la apertura de la puerta de recaudación, estando ubicada en el módulo de mantenimiento.
- El canal de monedas será totalmente solidario con el mueble, sellado e inaccesible a personas a lo largo de todo su recorrido hasta caer en la alcancía.
- Los parquímetros podrán aceptar en cualquier momento la adaptación de un sistema de alarma de detección de ataques en remoto, conectado al “Centro de Control”.
- La caja de recaudación de efectivo o alcancía estará fabricada en acero anticorrosión. La capacidad de la alcancía será como mínimo de 5 litros de capacidad.
- La alcancía dispondrá de un sistema de apertura con llave, así como de un sistema de seguridad que impida entrar o retirar dinero con la trampilla de entrada de monedas abierta para evitar, la manipulación indebida de su contenido. Las tareas de recaudación de efectivo se realizarán mediante caída

por gravedad de las monedas desde el cajón interior de recaudación a la alcancía exterior de colecta, sin que el personal que efectuó la retirada de monedas tenga accesibilidad a las mismas.

- La alcancía de colecta debe tener un cierre de seguridad que le obligue a estar cerrada cuando se termine la transferencia de monedas.
- Cualquier tipo de operación efectuada en un parquímetro como, el acceso a su interior (apertura de puertas), la recaudación de la alcancía o los importes recaudados según los tiques expedidos, quedara registrada permanentemente en la memoria interna de la máquina para su análisis, control posterior y envío por 3G al software de gestión.
- La recaudación de los parquímetros se hará como mínimo una vez por semana en condiciones normales, en función de la capacidad de la alcancía, o con la periodicidad que indique el Ayuntamiento, realizándola la empresa adjudicataria con medios propios. Inmediatamente realizada la recaudación se procederá al conteo del dinero y al ingreso de la totalidad de la recaudación en una cuenta bancaria designada a tal efecto por el adjudicatario.
- El adjudicatario proveerá de una red local y el software necesario tanto para el control del servicio de regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública como para la regulación de aparcamientos disuasorios, teniendo cada una de ellas un ordenador portátil y otro de sobremesa con sus correspondientes impresoras y SAI's ubicados en las dependencias municipales y con las características que se indiquen por parte del Ayuntamiento que muestre la recaudación de los expendedores.
- La información contenida en el expendedor deberá poder ser recogida mediante conexión física con el mismo si hubiese fallos en la centralización, teniendo acceso informativo a los mismos la Dirección del Contrato.

#### **5.1.2.4.- Documentación técnica de los equipos**

La empresa adjudicataria deberá entregar de forma previa al Acta de Inicio del Servicio una documentación técnica que incluya:

- Marcado CE de cada uno de los equipos que se vayan a utilizar
- Descripción general del sistema detallando todos los elementos que lo integran.
- Manuales de operación y mantenimiento de los equipos.
- Esquema y/o planos eléctricos y electrónicos detallados de los equipos.

- Planos de instalación mecánica y obra civil donde quede reflejado su ubicación y características. Se entregará un plano de situación y emplazamiento y otro de detalle de la obra a efectuar.
- Protocolo de comunicación de las unidades con el sistema central.
- Manual para usuario del software de telecontrol

Toda esta documentación técnica además de en su idioma original se presentará traducida al castellano.

Durante el periodo de vida útil de los equipos deberá entregarse una relación de todas las modificaciones que se hayan realizado en los mismos respecto a la documentación técnica original

#### **5.1.2.5.- Instalación de los expendedores**

La instalación de los expendedores de tiques se realizará en las siguientes condiciones:

- Los expendedores se situarán en la acera de la vía pública en los lugares que se indique en el Proyecto Técnico presentado previa aprobación de las Dirección del Contrato.
- Deberá instalarse un expendedor cada 35 plazas como mínimo en zonas azul y naranja, salvo que el Responsable del Contrato decidiera modificar este ratio al alza o a la baja de manera justificada en determinadas zonas. El emplazamiento definitivo se determinará por los Técnicos municipales previo levantamiento de las correspondientes Actas de Replanteo caso de variar la ubicación actual o para nuevos expendedores.
- Las obras trabajos y conexiones necesarias para su puesta en funcionamiento serán por cuenta del Adjudicatario que deberá finalizar debidamente los puntos de instalación según las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.
- La instalación de los expendedores quedará finalizada y puesta en servicio en el plazo de seis meses a partir de la fecha de formalización del contrato, realizándose progresivamente sin la interrupción del servicio.
- La configuración de los expendedores, de las aplicaciones de gestión, sincronización y validación de transacciones y recaudación, así como la instalación y configuración de los sistemas informáticos de gestión requeridos tanto para la empresa como para el Ayuntamiento será por cuenta del adjudicatario.

#### 5.1.2.6.- Centralización de los expendedores

- La totalidad de expendedores instalados deberán estar conectados a un **sistema informático centralizado** vía GPRS/UMTS (3G ó 4G), VPN o de cualquier otra naturaleza que el licitador oferte siempre y cuando la misma se desarrolle con el debido detalle y ofrezca las debidas garantías de seguridad en las comunicaciones y posibilidad de ampliación de las mismas con suficiente detalle y en formato adecuado al fin al cual van destinados tanto en la red de la empresa adjudicataria como en la red local ubicada en las dependencias municipales que se designen.

Los parquímetros formaran parte de una red informática de transmisión de datos a un software albergado en las infraestructuras del fabricante en modo hosting y con un acceso web de los mismos. Este centro de hospedaje de los datos relativos a la gestión del servicio, deberá cumplir con las normativas de seguridad PCI – DSS, permitiendo así mismo un tratamiento auditable y directo de los datos relativos a los pagos bancarios, de moneda, tarjeta de prepago, tarjeta privada, pago móvil y otros que pudieran surgir desde una única plataforma de gestión. En cualquier caso, la escalabilidad del servicio permitirá el crecimiento futuro, en extensión y/o prestaciones, en función de las necesidades específicas de la explotación.

- El coste derivado de la transmisión de datos en cualesquiera de sus formas y a lo largo de la vigencia del contrato correrá a cargo del adjudicatario.
- Desde éstos deberá ser posible **conocer la recaudación por franjas horarias todos los días** y su coincidencia con lo ingresado en la cuenta bancaria, con la centralización se gestionan adecuadamente las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo así como la posible implantación de medidas orientadas a mejorar la movilidad en la ciudad. La aplicación permitirá asimismo la validación de transacciones.

La empresa adjudicataria será la encargada de proporcionar dicho sistema de control de recaudación al Ayuntamiento, los medios auxiliares propuestos para dicha recaudación como por ejemplo contadores de monedas, cajones de seguridad auxiliares, la seguridad en los accesos y en el grado de conocimiento de lo recaudado, la frecuencia de recaudación y de entrega expendedores al sistema central, etc.

- El sistema informático centralizado encargado del control de recaudación específico deberá ser diferenciado de aquel otro destinado al sistema de gestión del servicio instalándose ambos en dependencias municipales a

indicar por la Dirección Técnica del servicio, encontrándose en pleno funcionamiento de forma previa a la redacción del acta de comienzo del servicio.

- El sistema de recaudación podrá ser perfeccionado a lo largo del periodo de vigencia del contrato, previo acuerdo del Órgano de Gestión del Servicio.
- Como mínimo se enviarán los siguientes datos:
  - Avisos de averías y mantenimiento. El tiempo que cada terminal permanezca fuera de servicio deberá quedar registrado.
  - Recaudaciones y tipos de pago. La información además de poder ser consultada online quedará también y de forma temporal almacenada en la propia unidad expendedora de forma que si fallara la transmisión fuera posible su recuperación manualmente. Será objeto de valoración la forma en la que se efectúe la recaudación, los datos y estadísticas que entreguen los expendedores y la utilidad y fiabilidad de dichos datos objeto de valoración de las ofertas aportadas.
  - Anulaciones de denuncia realizadas.
  - Cambios de configuración de forma remota si fuere necesario.
  - Gestión automatizada de alarmas e incidencias en los expendedores.
  - En general cualesquiera otros datos que la licitante considere de interés para el servicio y sea de utilidad para los servicios técnicos municipales, aportando niveles adicionales de seguridad en las comunicaciones, gestión de la recaudación, incidencias, solución de problemas y servicios adicionales de valor añadido a corto o medio plazo que la tecnología propuesta posibilite y mejore la prestación del servicio o la percepción del mismo por parte de los usuarios finales (ciudadanos) o los técnicos municipales. Se valorará cualquier aportación en este sentido.

El tiempo de respuesta para modificaciones y adaptaciones del software de centralización aportado por el fabricante de los parquímetros será de dos meses para cambios significativos del mismo y de quince días para aquellos cambios que no varíen sustancialmente los programas o bases de datos.

Además de implantar un software de centralización aportado por el fabricante de los parquímetros, éste se comprometerá a poner de forma automática todos los datos relativos a la explotación del Servicio a disposición del Ayuntamiento de Toledo y de la empresa adjudicataria para que puedan ser utilizados en sus propios desarrollos.

Todos los datos relacionados con el servicio de los expendedores se entregarán en formato papel y electrónico diferenciados al Órgano de Gestión del Servicio junto con el resto de datos estadísticos según lo dispuesto en apartado Informes y estudios. Será el Órgano de Gestión el encargado de aceptar mejoras y modificaciones el servicio de recaudación a propuesta de la empresa adjudicataria o del propio Ayuntamiento.

### **5.1.3.- EQUIPOS PERSONALES**

Los controladores irán dotados de un **sistema de localización geográfica en tiempo real (PDA)** visualizándose con la aplicación informática que a estos efectos suministre el adjudicatario debiendo estar dotada de la planimetría de la zona regulada de Toledo. Dicha aplicación se adaptará a las necesidades que indique la Dirección del Contrato, en cuanto a requerimientos estadísticos, de control, etc. Además a requerimiento municipal se proveerán de la aplicación que se determine que les permita actuar como TPV virtual para cobros con tarjetas de crédito y débito.

Los elementos necesarios para conformar el **equipamiento básico de los controladores** del servicio, estarán constituidos por un terminal de denuncias, y una impresora de denuncias. Dichos elementos podrán ser independientes o integrados entre sí dependiendo de las diferentes configuraciones de hardware existentes. Los equipos personales serán renovados cuando sea necesario con el fin de actualizar la tecnología.

Los datos de tales denuncias se transferirán al Ayuntamiento de Toledo en tiempo real o en el que se indique de forma que se descarguen en la aplicación de gestión de multas para la tramitación de los expedientes sancionadores. Los datos de la denuncia se enviarán con la PDA al Ayuntamiento. De todas las denuncias formuladas se realizarán las correspondientes fotografías con las PDA que servirán para probar la infracción. Estas fotografías se remitirán también al Ayuntamiento en tiempo real o en el plazo que se indique.

En caso de que por algún problema técnico puntual las PDA no puedan funcionar las denuncias se realizarán en boletines.

Los vigilantes y el resto de personal de la empresa adjudicataria, deberán colaborar en la tramitación de los expedientes sancionadores informando sobre escritos de alegaciones, pruebas y recursos, prácticas testificales, etc. Esta obligación se extenderá incluso en el caso de que el vigilante haya dejado de prestar sus servicios en la empresa adjudicataria.

Se tendrá también en cuenta:

- Terminal de denuncias

Para la formulación de las denuncias voluntarias emitidas y firmadas por los Controladores del Servicio, se utilizará un Terminal tipo PDA con su correspondiente sistema fotográfico, el cual debe poder cumplir con todas las necesidades requeridas por las aplicaciones y sistemas a utilizar por los controladores del Servicio.

- Impresoras de denuncias

Para la impresión de las denuncias, formuladas por los Controladores del Servicio se utilizara una impresora que deberá cumplir los requisitos para que preste la funcionalidad requerida.

- Tarjetas de residentes

Las tarjetas de residente propuestas así como el mecanismo para el adecuado control de las mismas, deberán ser descritos en detalle en las ofertas aportadas a efectos de valoración. Los controladores del servicio dispondrán entre su equipo personal de los medios para poder controlar los distintivos de residente adecuados a la tecnología aplicada. La información que se incluya en la tarjeta de residente deberá cumplir en todo momento con el articulado de la ley Orgánica de Protección de Datos.

Los costes derivados de la elaboración, implantación y posterior gestión de las tarjetas de residentes serán a cargo del adjudicatario, el cual, como en el resto de los casos dará justificada cuenta de los mismos cuando así fuera requerido por los servicios Técnicos.

#### **5.1.4.- SEÑALIZACIÓN**

##### **5.1.4.1.- Señalización horizontal**

Toda la señalización de las plazas será de cuenta del adjudicatario incluyendo el marcaje de todas las plazas sujetas a regulación sobre el pavimento tanto en línea como en batería. El tipo de pintura a emplear será de dos componentes aplicación manual para utilización de pintura de otro tipo deberá contarse con autorización de la Dirección del Contrato. Del mismo modo se utilizarán pinturas de baja contaminación y bajo riesgo para la salud. Su empleo deberá ser aprobado previamente por los Servicios Municipales.

El estado de conservación de toda la señalización se mantendrá en un nivel alto, ofreciendo en todo momento un aspecto limpio y cuidado, debiendo efectuarse a cargo del adjudicatario un repintado de todas las plazas al inicio de la concesión y posteriormente cada dos años, independientemente de las labores de mantenimiento

periódicas. Si lo considera oportuno la Dirección del Contrato, antes de un repintado podría retirarse por medios mecánicos la señalización existente (especialmente para el caso de zonas donde la acumulación de capas sea tal que se produzcan desconchones y pérdida de material).

En cuanto a materiales, dimensiones y métodos de aplicación, se ceñirán a lo especificado por el Órgano de Gestión, o en su defecto lo especificado en la legislación vigente sobre la materia.

El adjudicatario se verá obligado a efectuar las modificaciones necesarias para adecuar la señalización ofertada a las nuevas condiciones de regulación del tráfico en el caso de cualquier cambio del mismo a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento.

Se deberá garantizar la retrorreflexión de la pintura tanto con la adición de microesferas, como incluso pintando sobre línea negra de mayor anchura en aquellas zonas donde se haga necesario que resalte sobre el pavimento.

#### **5.1.4.2.- Señalización vertical**

El adjudicatario estará obligado al suministro y colocación de las señales verticales necesarias y a su mantenimiento. Se situarán en el sentido de la marcha y tendrán características semejantes al resto de la señalización de tráfico existente en la ciudad.

La cantidad, tipo y ubicación de las diferentes señales será la adecuada para conseguir los objetivos de informar al conductor de forma que no le surjan dudas sobre las características de la plaza a ocupar. En las ofertas presentadas por las empresas licitadoras se describirá el número, tipología y ubicación de las señales verticales a instalar en caso de resultar adjudicatarias

Todos los elementos estarán sujetos a una labor de mantenimiento ofreciendo siempre un buen aspecto.

El adjudicatario se verá obligado a efectuar las modificaciones necesarias para adecuar la señalización existente a las nuevas condiciones de regulación del tráfico en el caso de cualquier cambio del mismo a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento.

No se permite la posibilidad de insertar en los expendedores publicidad o información de interés ciudadano.

#### **5.1.5.- MEDIOS AUXILIARES**

Se considerarán medios auxiliares aquellos destinados a garantizar el correcto desempeño del servicio por parte de la adjudicataria. En tal sentido ésta deberá disponer de las instalaciones adecuadas, de unos medios de transporte en buen estado y en número suficiente y los controladores deberán estar equipados convenientemente en cualquier circunstancia atmosférica.

Los técnicos de mantenimiento deberán disponer de útiles adecuados y una reserva de material para la pronta sustitución de las piezas dañadas tanto de los expendedores como de la red informática. El suministro, mantenimiento y posterior actualización de todo este equipamiento a lo largo del período de la concesión deberá correr por cuenta de la empresa adjudicataria.

También aportará los ordenadores personales, impresora y demás medios informáticos necesarios para el tratamiento de todos los datos relacionados con la prestación del servicio tanto en dependencias propias del adjudicatario como municipales.

Igualmente tendrán consideración de medios auxiliares un equipo contador de monedas dotado de posibilidad de expedición de tiques de conteo y conexionado en red, fotocopiadora, arcones auxiliares para recaudación, material de repuesto adecuado para los expendedores, unidades de reserva de los mismos para la sustitución del material en la calle en un plazo no superior a 24h, equipamiento personal del tipo de vestuario, etc.

De igual forma que lo anteriormente descrito todo el equipamiento auxiliar será de nueva adquisición corriendo por cuenta del adjudicatario así como su puesta en funcionamiento, configuración y posterior mantenimiento a lo largo del periodo de vigencia de la concesión.

#### **5.1.6.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR**

##### **5.1.6.1.- Transporte**

El Ayuntamiento de Toledo, independientemente de la nueva flota a adquirir prevista en el Anteproyecto de Explotación del presente contrato, pone a disposición la flota actual que explota el servicio:

- Siete ciclomotores para la prestación del servicio del personal asignado.
- Un vehículo de mantenimiento y recaudación.

El número y tipo de los medios de transporte con que deberá contar el concesionario deberán como mínimo permanecer inalterados o ampliarse durante la duración de la concesión, si así lo considera oportuno en su oferta, sin incremento de coste para la Administración, revertiendo todos ellos al Ayuntamiento una vez finalizado el contrato.

Los vehículos se encontrarán mantenidos por el adjudicatario. Cualquier modificación en el número, tipo o estado de uso de los medios de transporte adscritos al servicio deberá ser previamente puesta en conocimiento y aprobada por el Órgano de Gestión del Servicio.

Se considera igualmente que el tiempo de vida útil de los medios de transporte coincide con el del plazo de prestación del servicio.

Correrán por cuenta del adjudicatario tanto las operaciones de mantenimiento de los medios de transporte como la sustitución de los mismos en el caso de que se agote su vida útil antes de la finalización del contrato.

#### **5.1.6.2.- Sistema de formulación y tramitación de denuncias**

El control del estacionamiento regulado se hará mediante terminales PDA o Smartphone u otro tipo de lectores, que enviarán las infracciones correspondientes a la Ordenanza Reguladora de forma telemática directa a los servidores de tramitación correspondiente de la Dirección del Contrato.

A este fin el licitador incluirá en su oferta el sistema de tramitación y gestión de denuncias impuestas a través de las PDA o Smartphone, y su integración en el sistema.

Los gastos derivados de la adecuación a esta integración serán por cuenta del adjudicatario.

De todas las denuncias formuladas se realizarán las correspondientes fotografías con las PDA que servirán para probar la infracción. Estas fotografías se remitirán también a la Dirección del Contrato en tiempo real acompañando a la denuncia.

La periodicidad de las comunicaciones las fijarán los técnicos municipales designados a tal efecto.

No obstante el Ayuntamiento de Toledo se reserva el derecho de cambiar o introducir aquellos datos que sus servicios técnicos consideren oportunos previa aprobación por el Órgano de Gestión.

Las denuncias efectuadas por los controladores tendrán la consideración de denuncia voluntaria y se tramitarán con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Podrán denunciar todo tipo de infracciones de estacionamiento en el área regulada, poniéndolas en conocimiento del Ayuntamiento.

Cuando dichos controladores observen infracciones en las que proceda la retirada de vehículos de la vía requerirán el auxilio de los servicios de grúa provistos de PDA a través del APLYM, para que por éstos se proceda a la adopción en su caso de dichas medidas cautelares.

El sistema tendrá que soportar la formulación y tramitación de las denuncias voluntarias firmadas digitalmente a través de los terminales PDA.

El sistema propuesto deberá soportar el envío de información en tiempo real que estará relacionada tanto con las denuncias formuladas por los controladores como con los sistemas de mensajería e incidencias que el licitador proponga.

El sistema dispondrá de los servidores necesarios para el correcto desarrollo del servicio, mantenidos adecuadamente por servicios técnicos profesionales que garanticen la más

alta disponibilidad y rendimiento. La empresa designará **un coordinador** o encargado al que se encomendará las funciones de colaboración para la gestión e intercambio de los ficheros, datos, informes y demás documentos que se sean necesarios para la incoación e instrucción del expediente administrativo. Esta persona será la encargada del control de datos del sistema centralizado de datos.

El licitador detallará en su oferta cualitativa y cuantitativamente los medios y tecnologías empleados. Los costes derivados de los desarrollos de hardware, software, transmisión y compatibilidad de datos con las bases con las que actualmente se gestiona el servicio, serán por cuenta del adjudicatario.

### **5.1.6.3.- Distintivos de residentes**

La empresa pondrá a disposición de la Dirección del Contrato, la aplicación informática que permita la gestión de residentes en un entorno WEB. La empresa dispondrá del material y del personal auxiliar o administrativo necesario para la atención a los ciudadanos, la confección y distribución de las tarjetas o distintivos que existan.

La empresa atenderá en sus locales a los interesados o usuarios del servicio e informará sobre tickets, denuncias y residentes y demás temas relacionados con el mismo, así como informará y facilitará cuantos datos y documentos necesiten los interesados. La empresa realizará las funciones de recogida de solicitudes, requisitos y condiciones que deben reunir los interesados para la obtención de la condición de residente y tras la aprobación de la Dirección del Contrato, realizará la entrega de distintivos o tarjetas de residente en sus dependencias. La empresa distribuirá los distintivos bajo la supervisión y coordinación de la dirección municipal en el plazo y período que se determine.

Las tarjetas de residentes dispondrán de la tecnología adecuada conjugando los aspectos de última tecnología, facilidad de uso, seguridad en la información y dificultad del uso indebido. Dichas soluciones deberán por un lado evitar su duplicación y garantizar un funcionamiento adecuado a su finalidad, facilitando por otro la información necesaria a los dispositivos lectores de los controladores del servicio.

De igual forma que con el resto, de datos propios del sistema de explotación la empresa adjudicataria se atenderá en todo momento a lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal.

Los costes derivados de los desarrollos informáticos (software) para la gestión de residentes así como los que sean consecuencia de la confección, emisión, entrega, publicidad y otros análogos serán por cuenta del adjudicatario.

#### **5.1.6.4.- Formación**

Del mismo modo que al personal de la empresa adjudicataria, a los servicios municipales designados se les dará la formación necesaria en el manejo de las aplicaciones que se han descrito.

Las ofertas incluirán tanto una descripción de esta formación y su contenido como la documentación didáctica propuesta (guías de usuario, guías de información rápida, etc.). Se hará especial hincapié en la formación que recibirán los controladores del servicio.

Los costes de formación indicados en los apartados anteriores serán por cuenta del adjudicatario. En cualquier caso el Órgano de Gestión implementará el procedimiento y proceso de formación que estime oportuno.

### **5.2.- SERVICIO DE ENGANCHE, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA**

Este servicio se encuentra dimensionado para la retirada mínima de 3.000 vehículos con pago de tasas.

#### **5.2.1.- MEDIOS HUMANOS, MATERIALES Y AUXILIARES**

##### **5.2.1.1.- Medios humanos**

- El personal no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo durante la vigencia del contrato, ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de este contrato.
- El depósito tendrá el personal necesario para la gestión, atención al público, cobro y entrega de vehículos y mantenimiento de los mismos así como el personal o en su caso, medios de vigilancia necesarios en el depósito para que el mismo se adapte a las condiciones de seguridad contempladas en el presente pliego.
- El personal de la empresa está obligado al cobro de las tasas por la retirada y la estancia del vehículo en el depósito.
- El personal de la empresa verificará la entrada, salida y estancia de vehículos del depósito.
- El número de conductores será el que resulte necesario para cubrir de forma permanente el servicio. Los vehículos grúa dispondrán de un conductor gruista encargado de realizar todas las funciones de enganche y arrastre estando en posesión dentro del carnet que habilita a conducir del tipo E

(habilita para remolques superiores a 750 Kg). El conductor, deberá atender las órdenes de retirada efectuadas por un Agente de la Policía Local o Movilidad.

- El personal afecto al servicio deberá, durante el desarrollo de los servicios contratados ir uniformado correctamente.
- Todo el personal tendrá dedicación plena y exclusiva a este servicio y deberá contar con la cualificación necesaria y suficiente para garantizar una perfecta realización de las tareas en cada caso encomendadas. A tal efecto con anterioridad a la iniciación de la prestación de los servicios se deberá realizar un curso de formación cuya programación será determinada por la dirección e inspección municipal de la contrata previo acuerdo con el adjudicatario.
- La plantilla de personal será la que resulte en cada momento necesaria para asegurar la adecuada prestación de los servicios permanentes teniendo en cuenta corre turnos, vacaciones, enfermedad, etc., tanto para los vehículos como para los depósitos. Cada licitador especificará la dedicación y categoría laboral del personal que proponga diferenciando si es preciso por temporadas e indicando claramente los puestos de trabajo permanentemente cubiertos, el absentismo previsto y la plantilla total en cómputo anual del servicio. En todo caso se subrogará al personal que actualmente está adscrito al servicio.
- Se consideran horas efectivamente prestadas las que se realicen en el estricto cumplimiento de las labores asignadas en este pliego, no teniendo esta consideración las bajas por accidentes o enfermedad común aun cuando se produzcan dentro de la jornada laboral, horas sindicales, etc., por lo que deberá procederse a cubrir dichas horas con personal debidamente cualificado. En caso de que la baja se produzca por accidente laboral o enfermedad dentro la jornada laboral, la jornada del trabajador afectado deberá ser cubierta por otro trabajador en el plazo máximo de una hora.
- Durante la vigencia del contrato el adjudicatario gestionará las incidencias del personal que sean consecuencia de la ejecución del mismo.
- En los supuestos de conflictividad laboral la empresa deberá comunicar en el mismo plazo previsto para la notificación de huelga a la dirección e inspección municipal del servicio dicha circunstancia a efectos de que por la Alcaldía se establezcan los servicios mínimos pertinentes. Las consecuencias económicas derivadas de los conflictos laborales que se planteen entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores correrán a cargo del adjudicatario.

- El concesionario estará obligado a informar a la Inspección Laboral de las anomalías en materia que se detecten desde el Servicio Municipal.
- En los dos últimos años de duración del contrato, y con carácter previo a efectuar nuevas contrataciones, deberá obtenerse la autorización municipal.

#### **5.2.1.2.- Medios materiales**

Para el cumplimiento del servicio por parte del adjudicatario, el Ayuntamiento de Toledo, independientemente de la nueva flota a adquirir prevista en el Anteproyecto de Explotación del presente pliego, pone a disposición la flota actual que explota el servicio:

- Tres vehículos grúa, equipados con grúa pala con capacidad y fuerza adecuada para su uso normal en las vías públicas municipales.
- Un remolque con capacidad para motocicletas.

El número y tipo de los medios de transporte con que deberá contar el concesionario deberán como mínimo permanecer inalterados o ampliarse durante la duración de la concesión, si así lo considera oportuno en su oferta, sin incremento de coste para la Administración.

Si bien la amortización de las dos nuevas grúas se realiza a lo largo de la vida de la concesión, no se procederá a su compra por parte del concesionario hasta que no dejen de estar operativas las actuales, todo ello bajo la supervisión y aprobación de los Servicios Técnicos municipales.

Los vehículos se encontrarán mantenidos por el adjudicatario. Cualquier modificación en el número, tipo o estado de uso de los medios de transporte adscritos al servicio deberá ser previamente puesta en conocimiento y aprobada por el Órgano de Gestión del Servicio.

La amortización de los medios materiales asignados al contrato coincidirá con el tiempo de duración del contrato, finalizado éste pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

Correrán por cuenta del adjudicatario tanto las operaciones de mantenimiento de los medios de transporte como la sustitución de los mismos en el caso de que se agote su vida útil antes de la finalización del contrato.

En cualquier caso se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Todos los vehículos grúa están perfectamente equipados con los útiles y herramientas necesarios para las labores de movilización, enganche, traslado y depósito de los vehículos. Éstos medios tendrán en cuenta la especial configuración de las calles del Casco Histórico de Toledo.

En caso de avería, desperfecto, etc. de alguno de los vehículos afectos a la contrata el adjudicatario deberá sustituir el vehículo por otro de similares características al que está fuera de servicio de manera inmediata para que el servicio continúe prestándose con total normalidad y con la disponibilidad de los medios materiales, auxiliares y humanos establecidos en el presente Pliego.

En caso de que el licitador quiera ampliar la dotación del servicio, o para la prevista en el Pliego, los vehículos deberán estar provistos de aparatos para enganche, transporte y arrastre de los vehículos pertinente incluidos vehículos de dos ruedas. Contarán igualmente con las debidas homologaciones, autorizaciones reglamentarias, inspecciones técnicas, así como cuantos requisitos legales o reglamentarios sean exigidos por la legislación vigente en materia de seguridad, circulación vial, seguros y transportes terrestres.

Su diseño, características, equipamientos incorporados, homologaciones y autorizaciones, etc. serán definidos por los licitadores en sus respectivas ofertas pudiendo el Ayuntamiento exigir el acabado en los colores que se determine así como la adición de los escudos y logotipos en los lugares y forma que se estime conveniente para su identificación exterior.

También dispondrán de los elementos ópticos reglamentarios y dispositivos complementarios de señalización que se determinen al objeto de ser instalados en los vehículos remolcados o arrastrados teniendo como mínimo las siguientes características:

- Sistema de enganche e izado de vehículos de tipo superlift o palas elevadoras hidráulicas de dimensiones mínimas 220x0,80m.
- Llevarán cada uno como dotación dos extintores de incendios de polvo ABC, con eficacia de 8gb.
- Contarán con un foco trasero orientable para facilitar las tareas de enganche nocturno.
- Deberán contar con la rotulación oficial del Ayuntamiento de Toledo.
- Deberán contar con el correspondiente puente lanza destellos.

Cuando excepcionalmente para efectuar una retirada no se pueda realizar con los medios que dispone la empresa concesionaria por el estado del vehículo, porque exceda del tonelaje o por sus dimensiones, el adjudicatario deberá

proceder a la contratación de los medios necesarios para la ejecución del servicio encomendado.

El adjudicatario será responsable de cuantos daños puedan ocasionarse en los vehículos durante los enganches, traslados, depósitos o remociones.

- Los remolques asociados a cada grúa tendrán capacidad para motocicletas.
- Igualmente y a requerimiento del órgano competente del Ayuntamiento el adjudicatario se compromete a poner en funcionamiento un mayor número de vehículos grúa para un período estable debidamente justificada su necesidad en el plazo máximo de tres meses desde que se le requiera.
- Propuesta de depósito para vehículos cerrado y vigilado para los <sup>0</sup>

### **5.2.1.3.- Medios auxiliares**

La empresa adjudicataria deberá disponer al inicio del servicio de:

- Uniforme normalizado adecuado para el trabajo incluyendo prendas protectoras contra la lluvia así como elementos reflectantes para el trabajo nocturno para el personal destinado a este servicio. Cada operario deberá llevar un número de identificación propio y visible sobre el uniforme.
- El adjudicatario deberá dotar a cada vehículo de un equipo de comunicaciones en el vehículo - grúa que permita enlazar con el APLYM. En el depósito será necesario instalar una central de comunicaciones que les permita contactar con los diferentes vehículos. El alcance de estas centrales permitirá establecer contacto con cualquier punto del término municipal de la ciudad y deberá cumplir la legislación vigente al respecto.
- Se dotará a los recintos del depósito de servicio telefónico para comunicación con el exterior, fax y red informática con el programa de gestión, acceso web y correo electrónico.
- Los vehículos grúa irán dotados de un sistema de posicionamiento-localización geográfica de forma que la Policía Local pueda localizarlos con la aplicación informática que a estos efectos suministre el APLYM, en cuanto a requerimientos estadísticos, de control, etc.
- Cada vehículo-grúa deberá portar una cámara fotográfica y/o SMARTPHONE, digital debidamente equipada con el software necesario para el control del servicio de retirada de vehículos y con impresión de fecha y hora que una vez finalizado el servicio e impresa en papel, se pondrá a disposición del Agente

de la Policía Local. El procedimiento y organización de los archivos fotográficos se establecerá por el Ayuntamiento.

- A los vehículos grúa se les dotará de adhesivos e impresos de color llamativo donde se indique fecha, matrícula del vehículo retirado, lugar exacto del depósito y teléfono donde establecer contacto para su recuperación.

### **5.2.2.- COMUNICACIONES**

El sistema de comunicaciones se integrará en el que utilice el APLYM, debiendo soportar el adjudicatario los costes proporcionales que le correspondan.

Cada uno de los vehículos grúa deberá ir dotado de un terminal que permita la total intercomunicación del servicio.

Los vehículos grúa incorporarán medios audiovisuales que permitan comprobar, grabar y almacenar el hecho o la infracción en tiempo real así como la comunicación de la orden de la Policía Local sobre retirada del vehículo de la vía pública. El sistema audiovisual incorporado en las grúas y el desarrollo de software será compatible con las aplicaciones informáticas de la Policía Local para el envío de datos e imágenes o deberá integrarse la aplicación propuesta por el licitador en éste.

En el depósito de rotación y en la central de coordinación del APLYM o lugar que se establezca deberá instalarse un equipo base audiovisual de transmisión que asegure las comunicaciones con todos los vehículos del servicio, depósito municipal y asimismo que permita la comunicación con el APLYM.

### **5.2.3.-INFORMÁTICA**

En el depósito de vehículos se contará con un sistema informático que permita de una forma mecanizada toda la gestión del servicio, base de datos de los vehículos retirados, de los presentes en el depósito, emisión de parte, facturas percibidas, estadísticas del servicio, etc.

El sistema informático que se instale en el depósito de vehículos deberá hallarse conectado de modo continuo a la red informática del APLYM.

Todo el material deberá ser de calidad contrastada debiendo el adjudicatario presentar documentación técnica a este efecto.

### **5.2.4.- DEPÓSITO DE VEHÍCULOS**

El depósito deberá acondicionarse a costa del adjudicatario para poder prestar adecuadamente las misiones que tienen encomendadas. Dicho acondicionamiento comprenderá:

- Puertas de acceso controladas.

- Iluminación total del recinto.
- Vestuarios y aseos del personal, botiquín y equipo de primeros auxilios.
- Almacén de repuestos y taller de pequeñas reparaciones.
- Circuito cerrado de televisión con grabación de imágenes controlado desde un centro de control propio de la empresa.

Además el adjudicatario deberá mantener el depósito en perfecto estado de conservación, así como disponer de recursos suficientes para la gestión administrativa, siendo a su cargo los costes de mantenimiento ordinario y limpieza, así como los consumos de energía, agua, etc.

El depósito se ubicará en un entorno no superior a 4 kilómetros de la plaza de Zocodover, accesible por transporte público.

#### **5.2.5.- FORMA DE ACTUACIÓN**

Todos los vehículos-grúa estarán a disposición del APLYM y sus agentes darán la orden de arrastre del vehículo.

En el momento de producirse el enganche/retirada del vehículo se cumplimentará el correspondiente parte que incluirá el estado del vehículo en cuestión adjuntando fotografías de los posibles desperfectos.

Las grúas hallándose en situación libre de servicio deberán acudir al punto de requerimiento en el menor plazo posible salvo en casos de fuerza mayor y otras que deberá justificar a petición del APLYM.

#### **5.2.6.- INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO. COBROS**

La empresa está obligada al cobro de las tasas por retirada y estancia verificando la entrada, salida y estancia de vehículos de los depósitos.

El Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras

Fdo.: Javier Rodríguez Illán

El Inspector Jefe de Policía Local y Movilidad

Fdo.: Antonio Sánchez-Palencia de Frutos

## **ANEXO 1**

**CALLES QUE COMPRENDEN LAS ZONAS “ORA” AZUL, NARANJA Y VERDE  
ACTUALMENTE EN SERVICIO Y AMPLIACIONES PREVISTAS A CORTO PLAZO  
(AV. AMÉRICA).**



<b>RESOLUCION</b> Nº: 01076	<b>FECHA RESOLUCION:</b> 17 MAR 2017
<b>REFERENCIA:</b> DEC-082	<b>SECCION:</b> POLICIA LOCAL
<b>ASUNTO:</b> Plazas de aparcamiento regulado.	

## DECRETO

En virtud de lo previsto en el Capítulo VII de la vigente ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE TOLEDO y del artículo 2 del PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGULA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS VÍA PÚBLICA Y DEL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN, ENGANCHE, TRASLADO Y DEPÓSITO DEL VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SU POSTERIOR CONTROL EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL, el 15 de septiembre de 2014, entró en vigor el Decreto 2314 que establece la situación y número de plazas sujetas a regulación.

El tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del mencionado Decreto y las diferentes variaciones puntuales provocadas por remodelaciones viales y supresión de plazas por diversas necesidades municipales (concesión de vados, colocación de contenedores de residuos, de ropa usada, etc.), en las zonas sujetas a regulación, obligan a su actualización.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que por delegación ostento y en consonancia con lo dispuesto en la vigente Ordenanza Municipal de Movilidad vengo en disponer la actualización de las plazas de aparcamiento regulado de la ciudad.

Por tanto, el Servicio de Regulación del Aparcamiento de la ciudad de Toledo afecta a las siguientes plazas:

### ZONA 1. CASCO HISTORICO

Nombre calle	Azules	Naranja	Verdes
Abdón de Paz, Pza.			10
Adarve de Alfonso VI, Trav.			1
Alamillos de San Martín, Cl.			10
Alamillos del Tránsito, Cl.			19
Alcántara, Bj.	11		
Alcurnia, Pº.		24	
Alfonso VI, Cl.			8
Barco, Bj.			18
Barco de Pasaje, Pº		41	27
Barrio Nuevo, Pza.		18	
Cabestreros, Pº.			4
Calvario, Cl.			3
Calvario, Pza.			6
Camarín de San Cipriano, Cl.			11
Candelaria, Cl.			12
Capuchinas, Pza.			11
Cardenal Silíceo, Pza.			5
Carmelitas Descalzos, Cta.			2
Carmelitas Descalzos, Pza.			7
Carreras de San Sebastián, Cl.		15	3
Carretas, Cl.			21
Cava Alta, Cl.			10

75

Cava Baja, Cl.			8
Cerro de los Melojas, Pza.			10
Chapinería, Cl.			4
Colegio de Doncellas, Cl.			8
Colegio de Infantes, Pza.			1
Concepción, Cl.	18		
Concepción, Pza.	53		
Corralillo de San Miguel, P°			26
Cristo de la Luz, Cl.			7
Cruz Verde, Pza.			12
Cruz, Pza.		0	6
Descalzos, Bj.			10
Descalzos, Cl.			3
Descalzos, Trav.			10
Don Fernando, Pza.			14
El Salvador, Pza.	10		
Esteban Illan, Cl.			2
Fuentes, Pza.			7
Gerardo Lobo, Cl.			30
Granja, Cta.	62		
Hermandad, Cl.			4
Horno de la Magdalena, Pza.			8
Horno de los Bizcochos, Cl.			8
Instituto, Cl.			17
Juego de Pelota, Pza.			14
Justo Juez, Cjón.			6
Magdalena, Pza.			27
Mayor, Pza.			7
Merced, Cl.	12		
Merced, Pza.	8		
Miguel de Cervantes, Cl.	72		
Molinos de San Sebastián, Pza.			18
Núñez de Arce, Cl.	15		
Padilla, Pza.			21
Padre Juan de Mariana, Pza.			6
Pintor Matías Moreno, Cl.			38
Pozo Amargo, Bj.			2
Real, Cl.			18
Recaredo, P°	31	100	
Retama, Cl.			26
Retama, Pza.			11
Reyes Católicos, Cl.			
Rojas, Cl.			0
San Andrés, Pza.			31
San Cipriano, Pza.			12
San Cristóbal, P°	10		27
San Cristóbal, Pza.	17		
San José, Cjón.			7
San Juan de los Reyes, Bj.			27
San Justo, Pza.			14

S.



San Lucas, Cl.		5	
San Lucas, Pº		46	
San Lucas, Pza.		18	
San Martín, Bj.		5	
San Nicolás, Pza.			5
San Román, Cl.			
San Román, Pza.			0
San Vicente, Pza.			18
Santa Ana, Bj.			14
Santa Ana, Cl.			14
Santa Catalina, Pza. y Cl.			18
Santa Clara, Cl.			2
Santa Clara, Pza.			25
Santa Eulalia, Cl.			16
Santa Eulalia, Pza.			7
Santa Isabel, Pza.			38
Santa Leocadia, Pza.			20
Santa María la Blanca, Cl.		8	
Santa Teresa de Jesús, Pza.			14
Santa Úrsula, Cl.			1
Santiago de los Caballeros, Pza.			3
Santiago del Arrabal, Pza.			8
Santo Domingo El Real, Pza.			12
Sixto Ramón Parro, Cl.			14
Tendillas, Cl.			3
Tintes, Cl.			3
Tintes, Pza.			13
Toledo Ohio, Cl.			6
Tránsito, Pº			
Trastamara, Cl.			16
Trinidad, Cl.			6
Valdecaleros, Pza.			22
Victorio Macho, Pza.		10	
Virgen de Gracia, Pº			25
Virgen de Gracia, Pza.			17
San Lorenzo			10
<b>TOTAL CASCO HISTORICO</b>	<b>319</b>	<b>290</b>	<b>1045</b>

#### ZONA 2. SANTA TERESA

Nombre calle	Azules	Naranja	Verdes
América, Av.	127		
Argentina, Cl.	30		
Bolivia, Cl.	29		
Brasil, Cl.	33		
Chile, Cl.	18		
Colombia, Cl.	121		
Coronel Baeza, Cl.	102	137	
Costa Rica, Cl.	31		
Cuba, Pza.	14		
Ecuador, Cl.	46		

Página 3

Honduras, Cl.	17		
Maestros Espaderos, Cl.	46		
Méjico, Cl.	113		
Panamá, Cl.	70		
Reconquista, Avda.	92		
República Dominicana, Pza.	32		
Uruguay, Cl.	71		
Uruguay, Trav.	27		
Carlos III, Avda.		8	
Circo Romano, Paseo	90		
<b>TOTAL SANTA TERESA</b>	<b>1109</b>	<b>145</b>	<b>0</b>

#### ZONA 3 Y 4. BLOQUES

Nombre calle	Azules	Naranja	Verdes
Escalona, Cl.	10		
Diputación, Cl. (parking)	46		
Diputación, Cl.	99		
Ocaña, Cl.	58		
Talavera de la Reina, Cl.	138		
Torrijos, Cl.	41		
Puente del Arzobispo, Cl.	21		
Madridejos, Cl.	10		
Illescas, Cl.	18		
Lillo, Cl.	32		
Orgaz, Cl.	33		
Quintanar, Cl.	26		
<b>TOTAL BLOQUES</b>	<b>532</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### ZONA 5. BUENAVISTA

Nombre calle	Azules	Naranja	Verdes
Alemania, Cl.		234	
Buenavista, Rda.	553		
Ciudad de Nara a Ronda de Buenavista	10		
Dinamarca, Cl.		46	
Francia, Avda.	63		
Holanda, Pza.	22		
Irlanda, Avda.		250	
Italia, Cl.		108	
Portugal, Avda.	48		
Reino Unido, Cl.	76		
Bélgica, Cl.	11		
<b>TOTAL BUENAVISTA</b>	<b>783</b>	<b>638</b>	<b>0</b>

#### ZONA 6 Y 7. PALOMAREJOS

Nombre calle	Azules	Naranja	Verdes
Nelson Mandela, Cl.			24
Alicante, Cl.		38	
Andalucía, Cl.	101		

P.S. 

Andorra, Cl.			27
Martin Luther King, Pza.			22
Aragón, Cl.			70
Asturias, Cl.	40		
Baleares, Cl.	29		
Rigoberta Menchú, Cl. (hasta Gabriela Mistral)	62		
Rigoberta Menchú, Cl. (resto)			73
Barber, Avda.		107	
Barcelona, Cl.		65	
Brive, Cl.	122		
Burdeos, Cl.	48		
Cáceres, Cl.	40		
Cádiz, Cl.		19	
Canarias, Cl.	42		
Pablo Neruda, Cl.			93
Rioja, Cl.	33		
Castilla, Cl.			43
Cataluña, Cl.	67		
Córdoba, Cl.		42	
Corpus Christi, Cl.	78		
Cuenca, Cl. (hasta Colón)		155	
Rosa Park, Cl.	13	63	37
Duque de Ahumada, Cl.	78		4
Extremadura, Cl.	0		36
Galicia, Cl.		79	
Gante, Cl.	59		
General Martí, Cl.	75		
Joaquín de Lamadrid, Cl.		90	
Levante, Cl.			16
Lisboa, Cl.	67		
Martínez Simancas, Cl.	85		
Menorca, Cl.	3		12
Navarra, Cl.	44		
Potosí, Cl.	63		
Segovia, Cl.	45		
Gabriela Mistral, Cl.	4		2
Madre Teresa de Calcuta, Cl.			11
Valencia, Cl.	46		
Clara Campoamor, Cl.	0		50
Zaragoza, Cl.	0	47	
<b>TOTAL PALOMAREJOS</b>	<b>1244</b>	<b>705</b>	<b>520</b>

#### ZONA 8 Y 9. SAN ANTON

Nombre calle	Azules	Naranja	Verdes
Alonso Berruete, Cl.			14
Ámsterdam, Cl.	10		
Atenas, Cl.	63		
Bachilleres, P°		67	
Barbones, Bj.			5
Berlín, Cl.	74		

P.S. 

Campo, Cl.		23	34
Canteros, Cl.			8
Castilla La Mancha, Bj.	88	35	
Copenhague, Cl. (desde C/ Roma a C/ Paris)	27		
Covarrubias, Cl.	42		
Covarrubias, Trav.			6
Dublín, Cl.	77		
Duque de Lerma, Cl.	86		
Estación Autobuses, Trav.		25	
Europa, Avda.	64		
General Villalba, Avda.	31		
Huérfanos Cristinos, Cl.	51	16	
Huertas, Cl.			6
Luxemburgo, Cl.		47	
Madrid, Avda.	56		
Marqués de Mendigorria, Cl.	17		
Marqués de Mendigorria, Trav.	27		
Medinilla, Cl.			4
Obras Públicas, Cjón.			42
Oslo, Cl.	120		
Paris, Cl.	45		
Plaza de Toros, Avda.	108		
Polígono, Cl.		0	10
Polígono, Trav.			3
Recodo del Pinar, Cl.			53
Roma, Cl.	120		
Salto del Caballo, Cl.	29		
San Antón, Cl.	43		
San Antón, Pza.			7
San Eugenio, Cl.			9
San Eugenio, Pº		117	36
San Lázaro, Costanilla	23	12	
San Roque, Trav.			17
Talleres, Cl.	3		
Valdivias, Cl.		8	11
Valdivias, Trav.		0	3
Vecinos, Pza.	40	0	0
<b>TOTAL SAN ANTON</b>	<b>1244</b>	<b>350</b>	<b>268</b>

<b>ZONA 8 Y 9.COVACHUELAS</b>			
Nombre calle	Azules	Naranja	Verdes
Cardenal Tavera, Cl.	3	0	
Carrera, Cl.		15	2
Carreteros, Cl.		15	
Cerro de Miraflores, Cl.			22
Covachuelas, Bj.		27	5
Espino, Cl.		17	7
Honda, Cl.		10	24
Honda, Pza.		8	11
Perala, Cl.		21	9

R.S.

Río Llano, Cl.		0	7
<b>TOTAL COVACHUELAS</b>	<b>3</b>	<b>113</b>	<b>87</b>

**ZONA 10. ANTEQUERUELA**

Nombre calle	Azules	Naranja	Verdes
Alfares, Pza.			5
Antequeruela, Bj.			29
Antequeruela, Pza.			7
Azacanes, Cl.		29	10
Cura, Cjon.			8
Desamparados, Bj.		36	
Desempedrada, Cl.			11
Granadal, Rda.		15	7
Mozárabe, Pza.			7
Potro, Bj.			10
Potro, Trav.			10
Puerta Nueva, Bj.		6	47
Puerta Nueva, Cl.			3
Puerta Nueva, Pza.		17	6
Solar de la Antequeruela, Pza.			11
Trinitarios, Cl.	11	0	5
Virgen, Pza.			4
Zarzuela, Cl.			2
Merchán, Paseo	18		
<b>TOTAL ANTEQUERUELA</b>	<b>29</b>	<b>103</b>	<b>182</b>

	Azules	Naranja	Verdes
<b>TOTAL PLAZAS REGULADAS POR MODALIDADES</b>	<b>5263</b>	<b>2344</b>	<b>2102</b>

<b>TOTAL PLAZAS REGULADAS</b>	<b>9709</b>
-------------------------------	-------------

**SEGUNDO.** El presente Decreto anula al número 2314, de 3 de septiembre de 2014 y a cuantos se contradigan con el mismo y entrará en vigor el día 1 de abril de 2017.

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

Fdo.: Juan José Pérez del Pino.



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García.



- **Ampliación Av. de América:**
  - Plazas azules: 21 plazas
  - Plazas naranjas: 70 plazas
  - Plazas verdes: 60 plazas

**TOTAL PLAZAS: 9.860 plazas**

## ANEXO II

### RELACIÓN DE PERSONAL EN QUE SE HA DE SUBROGAR EL ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	Coste total (€)	Coste Seguridad Social (€)	Salario bruto (€)
00000490	CONDUCT./GRUA	01/01/1997	<b>42.729,25</b>	11.448,69	31.280,56
00000538	CONDUCT./GRUA	01/01/1998	<b>32.456,78</b>	8.696,33	23.760,45
00000822	CONDUCT./GRUA	02/05/2000	<b>37.618,02</b>	10.079,21	27.538,82
00005559	CONDUCT./GRUA	06/02/2006	<b>35.378,85</b>	9.479,25	25.899,60
00006017	CONDUCT./GRUA	10/07/2006	<b>37.713,28</b>	10.104,73	27.608,55
00006863	CONDUCT./GRUA	07/05/2007	<b>37.110,27</b>	9.943,16	27.167,11
00010488	CONDUCT./GRUA	01/02/2011	<b>32.881,68</b>	8.810,17	24.071,51
00000486	OFICIAL 1ª ADMIN.	01/01/1997	<b>33.863,28</b>	8.209,28	25.654,00
00000539	OFICIAL 1ª ADMIN.	01/01/1998	<b>30.096,05</b>	8.063,80	22.032,25
00004603	OFICIAL 1ª ADMIN.	28/03/2005	<b>30.011,52</b>	7.275,52	22.736,00
00001696	OFICIAL 1ª ADMIN.	19/02/2002	<b>32.280,75</b>	7.825,64	24.455,11
00008209	AUXILIAR ADMIN.	23/06/2008	<b>22.219,97</b>	5.386,66	16.833,31
11688	AUXILIAR ADMIN.	05/10/2015	<b>21.210,00</b>	5.210,00	16.000,00
00000924	TECNIC.MANTEN.	16/01/2001	<b>33.725,38</b>	8.175,85	25.549,53
00003376	TECNIC.MANTEN.	01/01/1997	<b>36.094,76</b>	8.750,24	27.344,52
00009867	TECNIC.MANTEN.	23/11/2009	<b>30.465,68</b>	7.385,62	23.080,06
00003438	INSPECTOR/A	28/01/2004	<b>27.443,25</b>	6.652,91	20.790,34
00004330	INSPECTOR/A	01/12/2004	<b>26.639,37</b>	6.458,03	20.181,34
00000947	INSPECTOR/A	07/02/2001	<b>21.254,07</b>	5.152,50	16.101,57
00000494	VIGILANTE	01/01/1997	<b>18.431,51</b>	4.468,24	13.963,26
00000588	VIGILANTE	01/09/1998	<b>22.671,24</b>	5.496,06	17.175,18
00000732	VIGILANTE	05/04/1999	<b>22.537,77</b>	5.463,70	17.074,06
00000923	VIGILANTE	16/01/2001	<b>21.800,63</b>	5.285,00	16.515,63
00003118	VIGILANTE	16/07/2001	<b>21.820,35</b>	5.289,78	16.530,57
00004328	VIGILANTE	01/12/2004	<b>21.820,35</b>	5.289,78	16.530,57
00004740	VIGILANTE	01/06/2005	<b>21.254,16</b>	5.152,52	16.101,64
00004741	VIGILANTE	01/06/2005	<b>21.097,54</b>	5.114,56	15.982,99
00004830	VIGILANTE	10/06/2005	<b>18.675,27</b>	4.527,34	14.147,94
00004933	VIGILANTE	12/07/2005	<b>21.182,09</b>	5.135,05	16.047,03
00004935	VIGILANTE	11/07/2005	<b>15.220,22</b>	3.689,75	11.530,47
00004936	VIGILANTE	11/07/2005	<b>21.162,84</b>	5.130,39	16.032,46
00004941	VIGILANTE	11/07/2005	<b>21.182,09</b>	5.135,05	16.047,03
00004942	VIGILANTE	11/07/2005	<b>21.182,07</b>	5.135,05	16.047,02
00004944	VIGILANTE	11/07/2005	<b>20.178,82</b>	4.891,83	15.286,98
00004945	VIGILANTE	11/07/2005	<b>21.182,09</b>	5.135,05	16.047,03
00004946	VIGILANTE	11/07/2005	<b>28.462,04</b>	6.899,89	21.562,15
00004947	VIGILANTE	11/07/2005	<b>21.182,09</b>	5.135,05	16.047,03
00004948	VIGILANTE	11/07/2005	<b>20.851,78</b>	5.054,98	15.796,80
00005176	VIGILANTE	16/09/2005	<b>20.991,91</b>	5.088,95	15.902,96
00005670	VIGILANTE	10/04/2006	<b>20.975,09</b>	5.084,87	15.890,22
00006301	VIGILANTE	20/09/2006	<b>17.850,86</b>	4.327,48	13.523,38
00006442	VIGILANTE	14/11/2006	<b>20.954,46</b>	5.079,87	15.874,59
00006862	VIGILANTE	07/05/2007	<b>19.126,06</b>	4.636,62	14.489,44
00008065	VIGILANTE	19/05/2008	<b>20.956,27</b>	5.080,31	15.875,96
00008066	VIGILANTE	19/05/2008	<b>20.952,07</b>	5.079,29	15.872,78
00008211	VIGILANTE	23/06/2008	<b>20.969,33</b>	5.083,47	15.885,86
00008212	VIGILANTE	23/06/2008	<b>20.981,63</b>	5.086,46	15.895,18
00008214	VIGILANTE	23/06/2008	<b>20.969,33</b>	5.083,47	15.885,86
00008572	VIGILANTE	25/08/2008	<b>20.700,31</b>	5.018,26	15.682,05
00008573	VIGILANTE	25/08/2008	<b>20.969,33</b>	5.083,47	15.885,86
00008900	VIGILANTE	07/11/2007	<b>14.809,14</b>	3.590,10	11.219,05
00008906	VIGILANTE	18/05/2003	<b>12.434,65</b>	3.014,46	9.420,19
00008962	VIGILANTE	01/08/2005	<b>17.497,94</b>	4.241,92	13.256,02
00010304	VIGILANTE	01/07/2010	<b>20.713,83</b>	5.021,53	15.692,29
00010325	VIGILANTE	19/07/2010	<b>21.547,33</b>	5.223,60	16.323,74
00010431	VIGILANTE	13/10/2010	<b>16.114,19</b>	3.906,47	12.207,72
00010800	VIGILANTE	02/11/2011	<b>20.628,66</b>	5.000,89	15.627,77
00010990	VIGILANTE	17/07/2012	<b>26.786,58</b>	6.493,72	20.292,86
00011010	VIGILANTE	15/10/2012	<b>20.117,95</b>	4.877,08	15.240,87
00011044	VIGILANTE	08/04/2013	<b>15.510,32</b>	3.760,08	11.750,24

00011197	VIGILANTE	15/07/2015	<b>20.300,89</b>	4.921,43	15.379,46
00011547	VIGILANTE	02/03/2015	<b>20.021,87</b>	4.853,79	15.168,08
00011562	VIGILANTE	07/04/2015	<b>20.298,82</b>	4.920,93	15.377,90
11378	VIGILANTE	05/10/2015	<b>13.666,55</b>	3.313,10	10.353,45
11710	VIGILANTE	14/12/2015	<b>9.111,03</b>	2.208,73	6.902,30
11711	VIGILANTE	09/12/2015	<b>20.300,89</b>	4.921,43	15.379,46
<b>TOTAL</b>			<b>1.539.344,41</b>	<b>380.538,41</b>	<b>1.158.805,99</b>

## RESUMEN PERSONAL

<b>COSTE TOTAL POR SECTORES</b>	NÚMERO	IMPORTE
Vigilantes	47	<b>938.152,21 €</b>
Técnicos de Mantenimiento	3	<b>100.285,83 €</b>
Inspectores	3	<b>75.336,68 €</b>
Administrativos	6	<b>169.681,57 €</b>
Conductores Grúa	7	<b>255.888,13 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>1.539.344,41 €</b>

**NOTA:** A estas cantidades hay que añadir el coste del Jefe de Servicio contemplado en el Anteproyecto de Explotación del **ANEXO IV**.

### ANEXO III

## RELACIÓN DE MATERIAL AFECTO AL SERVICIO Y PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

### Expendedores

SITUACION	ZONA	BARRIO
San Cristobal frente nº 2	01	CASCO
Bajada San Martin frente nº 15	01	CASCO
Bajada San Martin junto nº 11	01	CASCO
Bajada San Martin junto nº 2 (Fedeto)	01	CASCO
Subida de la Granja junto nº 21	01	CASCO
Subida de la Granja	01	CASCO
Nuñez de Arce frente nº 22	01	CASCO
Miguel de Cervantes frente nº 3 (museo)	01	CASCO
Miguel de Cervantes junto nº 5	01	CASCO
Subida de la Granja s/n (mitad cuesta)	01	CASCO
Pza. San Salvador (parque San Marcos)	01	CASCO
Paseo Barco Pasaje (Plaza Patos)	01	CASCO
Bajada San Martin frente nº 6 (Cipriano)	01	CASCO
Pza. Concepción junto nº 1 (garage)	01	CASCO
Pza. Concepción (parque)	01	CASCO
Miguel de Cervantes junto nº 21	01	CASCO
Paseo Alcurnia	01	CASCO
Carreras de San Sebastián nº 4	01	CASCO
Pza. Victorio Macho junto nº 2 (museo)	01	CASCO
Pza. Barrio Nuevo frente nº 9/11	01	CASCO
Paseo Recaredo nº 24 (Cardenal)	01	CASCO
Pza. San Lucas junto nº 2	01	CASCO
San Lucas junto nº 4	01	CASCO
Avd. Reconquista frente Pza. Filipinas	02	STA TERESA
Avd. Reconquista frente nº 5	02	STA TERESA
Avd. Reconquista frente a Carmelitas	02	STA TERESA
Avd. Reconquista frente Circo Romano	02	STA TERESA
Avd. Reconquista frente Policía Local	02	STA TERESA
Avd. América detrás Carmelitas	02	STA TERESA
Argentina frente nº 4	02	STA TERESA
Ecuador junto nº 3	02	STA TERESA
Bolivia frente nº 4	02	STA TERESA
Avd. América frente puerta Carmelitas	02	STA TERESA
Brasil detrás nº 3	02	STA TERESA
Chile esquina Colombia	02	STA TERESA
Colombia detrás nº 3	02	STA TERESA
Avd. América frente nº 8	02	STA TERESA
Costa Rica junto a nº 2	02	STA TERESA
Avd. América frente a nº 14	02	STA TERESA

<b>SITUACION</b>	<b>ZONA</b>	<b>BARRIO</b>
Avd. América junto nº 4 Honduras	02	STA TERESA
Maestros Espaderos junto Iglesia	02	STA TERESA
Maestros Espaderos junto Parking Iglesia	02	STA TERESA
Coronel Baeza frente nº 13	02	STA TERESA
Coronel Baeza frente nº 23	02	STA TERESA
Coronel Baeza junto al nº 3	02	STA TERESA
Colombia frente nº 19	02	STA TERESA
Trv Uruguay frente nº 1	02	STA TERESA
Panamá junto nº 7	02	STA TERESA
Panamá junto nº 20	02	STA TERESA
Uruguay junto al nº 5	02	STA TERESA
Uruguay junto al nº 8	02	STA TERESA
Méjico con Uruguay	02	STA TERESA
Méjico junto nº 5	02	STA TERESA
Méjico frente nº 4	02	STA TERESA
Avd. Carlos III frente nº 7	02	STA TERESA
R. Dominicana frente nº 1	02	STA TERESA
Colombia junto nº 8	02	STA TERESA
Coronel Baeza frente nº 47	02	STA TERESA
Coronel Baeza frente nº 65	02	STA TERESA
Coronel Baeza frente nº 81	02	STA TERESA
Coronel Baeza detrás nº 95	02	STA TERESA
Coronel Baeza detrás nº 85	02	STA TERESA
Avd. Barber frente nº 77	02	STA TERESA
Avd. Barber frente nº 67	02	STA TERESA
Méjico delante Pza. Filipinas	02	STA TERESA
Avd. Carlos III/Paso. Circo Romano junto nº 133	02	STA TERESA
Paseo Circo Romano junto nº 21	02	STA TERESA
Paseo Circo Romano frente nº 31	02	STA TERESA
Avd. Reconquista frente nº 2	3-4	BLOQUES
Avd. Reconquista frente nº 12	3-4	BLOQUES
Avd. Reconquista junto nº 18	3-4	BLOQUES
Diputación junto parque tráfico	3-4	BLOQUES
Parking Diputación	3-4	BLOQUES
Diputación junto nº 2	3-4	BLOQUES
Diputación frente centro mayores	3-4	BLOQUES
Diputación detrás de CCM	3-4	BLOQUES
Ocaña detrás nº 4	3-4	BLOQUES
Ocaña detrás nº 2	3-4	BLOQUES
T. de la Reina entre nº 16 y 18	3-4	BLOQUES
T. de la Reina frente al nº 10	3-4	BLOQUES
Duque de Lerma frente nº 13	3-4	BLOQUES
Duque de Lerma frente nº 5	3-4	BLOQUES
T. de la Reina detrás nº 26	3-4	BLOQUES
T. de la Reina jardín	3-4	BLOQUES
Quintanar frente nº 6	3-4	BLOQUES
Torrijos junto nº 20	3-4	BLOQUES

<b>SITUACION</b>	<b>ZONA</b>	<b>BARRIO</b>
Torrijos detrás nº 8	3-4	BLOQUES
T. de la Reina detrás nº 2	3-4	BLOQUES
Avd. Portugal frente centro cívico	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista junto nº 30	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista junto C. Comercial	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista junto nº 26	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista junto nº 53	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista junto nº 24	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista (colegio Maristas)	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista junto nº 22	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista frente nº 20	05	BUENAVISTA
Avd. Irlanda (Centro de Salud)	05	BUENAVISTA
Avd. Irlanda junto nº 4	05	BUENAVISTA
Avd. Irlanda junto nº 18	05	BUENAVISTA
Avd. Irlanda junto nº 24	05	BUENAVISTA
Avd. Irlanda junto nº 15	05	BUENAVISTA
Avd. Irlanda junto nº 11	05	BUENAVISTA
Avd. Irlanda junto nº 7	05	BUENAVISTA
Avd. Irlanda junto Maxi Día	05	BUENAVISTA
Reino Unido junto nº 3	05	BUENAVISTA
Reino Unido junto nº 2	05	BUENAVISTA
Reino Unido frente a ONCE	05	BUENAVISTA
Reino Unido (iglesia)	05	BUENAVISTA
Avd. Francia consejería Sanidad	05	BUENAVISTA
Avd. Francia Colegio Nara	05	BUENAVISTA
Dinamarca frente nº 4	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista junto nº 45	05	BUENAVISTA
Holanda junto nº 5	05	BUENAVISTA
Avd. Francia junto nº 1	05	BUENAVISTA
Avd. Francia junto colegio	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista frente nº 5	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista junto nº 41	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista junto nº 35	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista frente nº 6	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista junto nº 25	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista frente nº 17	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista junto nº 4	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista junto nº 12	05	BUENAVISTA
Rda. Buenavista frente nº 4	05	BUENAVISTA
Italia con Nápoles	05	BUENAVISTA
Italia frente nº 4	05	BUENAVISTA
Italia junto nº 113	05	BUENAVISTA
Alemania junto nº 177	05	BUENAVISTA
Alemania frente nº 250	05	BUENAVISTA
Alemania con Venecia	05	BUENAVISTA
Alemania junto nº 133	05	BUENAVISTA
Alemania junto nº 158	05	BUENAVISTA
Alemania junto nº 69	05	BUENAVISTA

<b>SITUACION</b>	<b>ZONA</b>	<b>BARRIO</b>
Alemania junto nº 37	05	BUENAVISTA
Alemania junto nº 9	05	BUENAVISTA
Avd. Irlanda junto nº 17	05	BUENAVISTA
Avd. Irlanda frente nº 21	05	BUENAVISTA
Potosí	6-7	PALOMAREJOS
Avd. Barber frente Donantes de Sangre	6-7	PALOMAREJOS
Avd. Barber junto nº 14	6-7	PALOMAREJOS
Avd. Barber frente Residencia	6-7	PALOMAREJOS
Avd. Barber frente nº 26	6-7	PALOMAREJOS
Avd. Barber frente Hospital	6-7	PALOMAREJOS
Avd. Barber junto nº 36	6-7	PALOMAREJOS
Brive junto nº 1	6-7	PALOMAREJOS
Brive junto nº 9	6-7	PALOMAREJOS
Brive (callejon)	6-7	PALOMAREJOS
Brive frente Instituto	6-7	PALOMAREJOS
Rosa Park junto piscina municipal	6-7	PALOMAREJOS
Rosa Park frente pistas tenis	6-7	PALOMAREJOS
Barcelona junto nº 3	6-7	PALOMAREJOS
Gante SESCAM	6-7	PALOMAREJOS
Gante Residencia	6-7	PALOMAREJOS
Gante pasadizo	6-7	PALOMAREJOS
Potosí junto nº 7	6-7	PALOMAREJOS
Lisboa junto nº 2	6-7	PALOMAREJOS
Cáceres con Segovia	6-7	PALOMAREJOS
Lisboa junto nº 8	6-7	PALOMAREJOS
Lisboa junto nº 12	6-7	PALOMAREJOS
Galicia frente maternidad	6-7	PALOMAREJOS
Galicia callejón	6-7	PALOMAREJOS
Duque de ahumada junto nº 4	6-7	PALOMAREJOS
Duque de ahumada Ahorramos	6-7	PALOMAREJOS
Gral. Martínez Simancas detrás nº 10	6-7	PALOMAREJOS
General Martí junto nº 7	6-7	PALOMAREJOS
La Rioja	6-7	PALOMAREJOS
Baleares junto nº 5	6-7	PALOMAREJOS
Baleares frente nº 8	6-7	PALOMAREJOS
Cataluña	6-7	PALOMAREJOS
Avd Portugal junto nº 3	6-7	PALOMAREJOS
Avd. Portugal frente nº 4	6-7	PALOMAREJOS
Avd. Portugal junto nº 18	6-7	PALOMAREJOS
Córdoba (parque Aquisgrán)	6-7	PALOMAREJOS
Alicante (D. Sanidad)	6-7	PALOMAREJOS
Cádiz junto Hospital	6-7	PALOMAREJOS
Cáceres junto nº 12	6-7	PALOMAREJOS
Canarias frente nº 4	6-7	PALOMAREJOS
Andalucía con Pza. Cataluña	6-7	PALOMAREJOS
Andalucía junto centro de Agua	6-7	PALOMAREJOS
Andalucía junto nº 17	6-7	PALOMAREJOS
Asturias con Avd. Portugal	6-7	PALOMAREJOS

<b>SITUACION</b>	<b>ZONA</b>	<b>BARRIO</b>
Barcelona junto parque Aquisgrán	6-7	PALOMAREJOS
Corpus Christi junto nº 8	6-7	PALOMAREJOS
Corpus Christi junto parque Tres Culturas	6-7	PALOMAREJOS
Cuenca parque detrás División Azul	6-7	PALOMAREJOS
Cuenca parque junto División Azul	6-7	PALOMAREJOS
Cuenca junto puerta parque	6-7	PALOMAREJOS
Cuenca frente parque	6-7	PALOMAREJOS
Zaragoza junto nº 7	6-7	PALOMAREJOS
Joaquín de la Madrid junto nº 5	6-7	PALOMAREJOS
Joaquín de la Madrid junto nº 11	6-7	PALOMAREJOS
Joaquín de la Madrid junto nº 19	6-7	PALOMAREJOS
Rigoberta Menchu junto nº 5	6-7	PALOMAREJOS
Segovia frente nº 1	6-7	PALOMAREJOS
Valencia frente nº 4	6-7	PALOMAREJOS
Navarra junto nº 6	6-7	PALOMAREJOS
Huérfanos Cristinos s/n	8-9	SAN ANTON
Costanilla San Lázaro frente Del. Defensa	8-9	SAN ANTON
Covarrubias junto nº 16	8-9	SAN ANTON
Luxemburgo s/n	8-9	SAN ANTON
Bud Castilla La Mancha frente TV Marques M.	8-9	SAN ANTON
TV. Marques de Mendigaría frente nº 2	8-9	SAN ANTON
Salto del Caballo frente nº 8	8-9	SAN ANTON
Bud Castilla La Mancha frente Salto del C.	8-9	SAN ANTON
Bud Castilla La Mancha junto nº 1	8-9	SAN ANTON
Luxemburgo junto nº 1	8-9	SAN ANTON
TV. Estación Autobuses junto nº 1	8-9	SAN ANTON
Trv. Estación Autobuses frente nº 1	8-9	SAN ANTON
Avd. Pza. de Toros (Marqués de Mendigorría)	8-9	SAN ANTON
Avd. Pza. de Toros (H. Cristinos nº 1)	8-9	SAN ANTON
Avd. Pza. de Toros frente nº 10	8-9	SAN ANTON
Avd. Pza. de Toros s/n (parte trasera)	8-9	SAN ANTON
Avd. Pza. de Toros (H. Cristinos frente nº 3)	8-9	SAN ANTON
Avd. Pza. de Toros nº 1	8-9	SAN ANTON
Gral. Villalba junto nº 6	8-9	SAN ANTON
Gral. Villalba junto nº 12	8-9	SAN ANTON
Gral. Villalba con Talleres frente nº 14	8-9	SAN ANTON
Pza. de los Vecinos frente nº 4 (parque)	8-9	SAN ANTON
Paseo Bachilleres frente nº 4	8-9	SAN ANTON
Paseo Bachilleres junto nº 2	8-9	SAN ANTON
Avd. Europa junto nº 8	8-9	SAN ANTON
Gral. Villalba frente Patronato	8-9	SAN ANTON
San Roque junto nº 11	8-9	SAN ANTON
Paseo San Eugenio frente Instituto nº 23	8-9	SAN ANTON
Paseo San Eugenio frente nº 4	8-9	SAN ANTON

<b>SITUACION</b>	<b>ZONA</b>	<b>BARRIO</b>
Paseo San Eugenio frente nº 6	8-9	SAN ANTON
Pza. de los Vecinos con Bachilleres junto nº 10	8-9	SAN ANTON
Avd. Europa (Infantes)	8-9	SAN ANTON
Avd. Europa (parque Berna)	8-9	SAN ANTON
Avd. Europa con Roma nº 1	8-9	SAN ANTON
Roma con Berlín nº 7	8-9	SAN ANTON
Roma con Viena nº 15	8-9	SAN ANTON
Roma s/n (parque)	8-9	SAN ANTON
Oslo con Copenhague frente nº 9	8-9	SAN ANTON
Oslo con Viena nº 16	8-9	SAN ANTON
Oslo junto nº 8	8-9	SAN ANTON
Atenas nº 23	8-9	SAN ANTON
Atenas con Berlín frente nº 8	8-9	SAN ANTON
Paris (glorieta)	8-9	SAN ANTON
Paris con Dublín nº 7 (glorieta)	8-9	SAN ANTON
Paris con Dublín nº 5	8-9	SAN ANTON
Ámsterdam con Oslo nº 33	8-9	SAN ANTON
Avd. Madrid junto nº 49 (piscina)	8-9	SAN ANTON
Avd. Madrid junto nº 16 (Madrid)	8-9	SAN ANTON
Paseo Merchán (Vega)	10	COVACHUELAS
Trinitarios con M. de Mendigorria nº 2	10	COVACHUELAS
Carreteros junto nº 4	10	COVACHUELAS
Bjd. Covachuelas junto nº 3	10	COVACHUELAS
Honda junto nº 36	10	COVACHUELAS
Carrera frente nº 1	10	COVACHUELAS
Perala frente nº 17	10	COVACHUELAS
Pza. Puerta Nueva junto nº 16	10	COVACHUELAS
Bud. Desamparados s/n (curva)	10	COVACHUELAS
Azacanes frente nº 21	10	COVACHUELAS
Ronda del Granadal frente nº 7	10	COVACHUELAS
Puerta Nueva junto nº 33	10	COVACHUELAS
Pso. Merchán junto nº 9 (puestos)	10	COVACHUELAS

- Motocicletas tipo scooter o similar:**

<b>Matrícula</b>	<b>Modelo</b>	<b>Kilómetros</b>
9619-GDD	HONDA NX 125	56.253
5441-GJL	HONDA LEAD 110	36.212
5748-GJL	HONDA LEAD 110	70.218
5752-GJL	HONDA LEAD 110	50.282
5753-GJL	HONDA LEAD 110	56.013
5754-GJL	HONDA LEAD 110	57.382
3575-GVB	HONDA NX 125	53.604

- **Furgonetas:**

<b>Matrícula</b>	<b>Modelo</b>	<b>Kilómetros</b>
7318DLJ	CITROËN C15	117.984

- **Vehículos grúa arrastre equipado:**

<b>Matrícula</b>	<b>Modelo</b>	<b>Kilómetros</b>
1146DKH	NISSAN CABSTAR	100.737
1186DKH	NISSAN CABSTAR	157.825
8849DNC	IVECO DAILY 50C14	101.857

- **PDA e impresoras:**

<b>Tipo</b>	<b>Marca y modelo</b>	<b>Nº unidades</b>
PDA	ITOS IC 40	20
PDA	SAMSUNG GALAXY CORE	24
IMPRESORA	ZEBRA RW M220	8
IMPRESORA	ZEBRA RW 220	36

- **Otros:**

- Remolque adaptado para el transporte de motocicletas y/o para la retirada y traslado de vallas, señales, etc. (1146DKH)
- Mobiliario de oficina
- 4 equipo informático (ordenadores con impresora).
- Repuestos expendedores

## ANEXO IV

**AYUNTAMIENTO TOLEDO**

**GABINETE ESTUDIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS**

**ANTEPROYECTO EXPLOTACIÓN**

**CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO  
REGULADO DE VEHÍCULOS (O.R.A.) Y LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA (GRÚA)  
EN LA CIUDAD DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA**

**AYUNTAMIENTO TOLEDO**

GABINETE ESTUDIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

**ANTEPROYECTO EXPLOTACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA ORA Y GRÚA  
-Ingresos Grúa-**

<b>Mes</b>	<b>Año 2015 Ingresos</b>	<b>Año 2016 Ingresos</b>
enero	32.766,16	30.746,75
febrero	38.343,10	39.133,73
marzo	35.059,01	39.013,54
abril	36.870,88	34.483,26
mayo	34.273,70	36.923,49
junio	33.312,97	38.014,15
julio	26.015,71	26.046,31
agosto	13.013,32	15.724,23
septiembre	26.917,84	23.815,83
octubre	33.684,39	30.346,67
noviembre	34.693,20	41.799,46
diciembre	32.853,82	30.737,75
<b>Totales</b>	<b>377.804,10</b>	<b>386.785,17</b>

AYUNTAMIENTO TOLEDO

GABINETE ESTUDIOS ECÓNOMICO-FINANCIEROS

ANTEPROYECTO EXPLOTACIÓN CONTRATO CONCESIÓN DE LA ORA Y GRÚA  
-Ingresos ORA-

Concepto	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15	Total
ORA	248.192,68	257085,13	275.867,51	270.602,43	266.999,86	267.894,26	254.138,78	182.425,07	253.895,75	286.666,27	258.628,47	265.572,19	3.087.968,40
ORA app	11.193,10	13.608,45	16.507,15	15.780,90	17.493,55	18.196,05	15.965,00	10455,05	17.072,65	1.774,40	23.268,80	39.289,30	200.604,40
Residentes	98.017,14	13.669,32	3.954,10	1.703,62	1.149,74	934,51	611,98	967,59	1.364,55	1.124,91	744,49	364,01	124.605,96
<b>Total Ingresos</b>	<b>357.402,92</b>	<b>284.362,90</b>	<b>296.328,76</b>	<b>288.086,95</b>	<b>285.643,15</b>	<b>287.024,82</b>	<b>270.715,76</b>	<b>193.847,71</b>	<b>272.332,95</b>	<b>289.565,58</b>	<b>282.641,76</b>	<b>305.225,50</b>	<b>3.413.178,76</b>

Plazas facturables	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15	Total
Plazas Azul-naranja	7.856	7.964	7.929	7.910	7.975	7.847	7.903	7.904	7.910	7.902	7.909	7.954	94.963
Plazas Verde	1.955	1.954	1.951	1.948	1.951	1.949	1.949	1.951	1.950	1.955	1.937	1.956	23.406
<b>Plazas totales</b>	<b>9.811</b>	<b>9.918</b>	<b>9.880</b>	<b>9.858</b>	<b>9.926</b>	<b>9.796</b>	<b>9.852</b>	<b>9.855</b>	<b>9.860</b>	<b>9.857</b>	<b>9.846</b>	<b>9.910</b>	<b>118.369</b>

Ingresos por plaza	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15	Total
ORA	25,30	25,92	27,92	27,45	26,90	27,35	25,80	18,51	25,75	29,08	26,27	26,80	26,09
ORA app	1,14	1,37	1,67	1,60	1,76	1,86	1,62	1,06	1,73	0,18	2,36	3,96	1,69
Residentes	9,99	1,38	0,40	0,17	0,12	0,10	0,06	0,10	0,14	0,11	0,08	0,04	1,06
<b>T. Ingresos</b>	<b>36,43</b>	<b>28,67</b>	<b>29,99</b>	<b>29,22</b>	<b>28,78</b>	<b>29,30</b>	<b>27,48</b>	<b>19,67</b>	<b>27,62</b>	<b>29,38</b>	<b>28,71</b>	<b>30,80</b>	<b>28,84</b>
T. Ingr. sin res. 2015	26,44	27,29	29,59	29,05	28,66	29,20	27,42	19,57	27,48	29,26	28,63	30,76	27,78

Concepto	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	Total
ORA	225.552,29	247.964,36	259.212,73	264.193,75	275.950,58	245.266,45	233.523,05	212.787,71	242.415,25	251.186,36	255.669,05	245.462,20	2.959.183,78
ORA app	9.799,10	25.730,15	33.070,70	27.712,60	35.298,70	34.579,75	37.465,55	29.789,20	23.986,65	38.224,50	43.388,35	45.405,15	384.450,40
Residentes	107.046,29	9.004,24	3.322,48	1.944,86	1.186,56	856,95	1.030,00	791,26	1.290,00	543,84	1.054,77	494,40	128.565,65
<b>Total Ingresos</b>	<b>342.397,68</b>	<b>282.698,75</b>	<b>295.605,91</b>	<b>293.851,21</b>	<b>312.435,84</b>	<b>280.703,15</b>	<b>272.018,60</b>	<b>243.368,17</b>	<b>267.691,90</b>	<b>289.954,70</b>	<b>300.112,17</b>	<b>291.361,75</b>	<b>3.472.199,83</b>

Plazas facturables	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	Total
Plazas Azul-naranja	7.960	7.949	7.944	7.947	7.943	7.943	7.949	7.840	7.841	7.834	7.832	7.833	94.815
Plazas Verde	1.958	1.954	1.955	1.949	1.946	1.946	1.946	1.949	1.949	1.947	1.947	1.952	23.398
<b>Plazas totales</b>	<b>9.918</b>	<b>9.903</b>	<b>9.899</b>	<b>9.896</b>	<b>9.889</b>	<b>9.889</b>	<b>9.895</b>	<b>9.789</b>	<b>9.790</b>	<b>9.781</b>	<b>9.779</b>	<b>9.785</b>	<b>118.213</b>

Ingresos por plaza	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	Total
ORA	22,74	25,04	26,19	26,70	27,90	24,80	23,60	21,74	24,76	25,68	26,14	25,09	25,03
ORA app	0,99	2,60	3,34	2,80	3,57	3,50	3,79	3,04	2,45	3,91	4,44	4,64	3,25
Residentes	10,79	0,91	0,34	0,20	0,12	0,09	0,10	0,08	0,13	0,06	0,11	0,05	1,09
<b>Total Ingresos</b>	<b>34,52</b>	<b>28,55</b>	<b>29,86</b>	<b>29,69</b>	<b>31,59</b>	<b>28,39</b>	<b>27,49</b>	<b>24,86</b>	<b>27,34</b>	<b>29,64</b>	<b>30,69</b>	<b>29,78</b>	<b>29,37</b>
T. Ingr. sin res. 2016	23,73	27,64	29,53	29,50	31,47	28,30	27,39	24,78	27,21	29,59	30,58	29,73	28,28
T. Ingr. sin res. 2015 y 2016	25,08	27,47	29,56	29,27	30,07	28,75	27,40	22,18	27,35	29,43	29,61	30,24	28,03
T. Ingr. Solo azul/naranja 2015-2016	31,28	34,21	36,83	36,47	37,43	35,84	34,13	27,66	34,12	36,72	36,91	37,74	34,95

35,61 Sin agosto

Observaciones:

1ª.- ORA se incluye: tarifas general y especial; extraordinarias por exceso y pronto pago y los pagos por internet.

2ª.- Residentes se incluyen las tasas por la tarjetas en vigor.

3ª.- Garantía ingresos mínimos: 35,61€/plazas azul y naranja mes; excepto en agosto que se fija en 20,10€/plazas azul y naranja mes (desregulación tardes).

ANTEPROYECTO EXPLOTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA ORA Y DE LA GRÚA  
-Resumen precios-

CONCEPTO	IMPORTE	AZUL/NARANJA	VERDE	A. STA. TERESA	GRUA
<b>Total de inversiones</b>	<b>1.716.211,00</b>	1.185.908,65	19.289,85	400.000,00	111.012,50
ORA	1.216.211,00	1.185.908,65	19.289,85	0,00	11.012,50
GRUA	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
Aparcamiento Bº de Sta. Teresa	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00
Amortización anual de las inversiones	280.676,86	193.948,83	3.154,75	65.417,80	18.155,48
<b>Total gastos de personal</b>	<b>1.582.079,73</b>	<b>1.140.650,67</b>	<b>172.005,64</b>	<b>0,00</b>	<b>269.423,42</b>
Alquileres	84.800,00	23.790,00	7.044,00	0,00	53.966,00
Mantenimiento	52.140,25	39.414,39	2.952,43	0,00	9.773,44
Sistemas/nuevas tecnologías	71.184,00	63.601,20	7.582,80	0,00	0,00
Gastos varios	165.600,00	121.800,00	19.040,00	0,00	24.760,00
Otros gastos	15.210,50	2.670,50	270,00	12.000,00	270,00
<b>Total de otros costes de explotación</b>	<b>388.934,75</b>	<b>251.276,09</b>	<b>36.889,23</b>	<b>12.000,00</b>	<b>88.769,44</b>
Amortización anual de las inversiones	280.676,86	193.948,83	3.154,75	65.417,80	18.155,48
Total gastos de personal	1.582.079,73	1.140.650,67	172.005,64	0,00	269.423,42
Total otros costes de explotación	388.934,75	251.276,09	36.889,23	12.000,00	88.769,44
Gastos Generales	98.550,72	69.596,34	10.444,74	600,00	17.909,64
Beneficio Industrial	78.840,58	55.677,07	8.355,79	480,00	14.327,71
<b>Precio total del Servicio SIN IVA</b>	<b>2.429.082,64</b>	<b>1.711.148,99</b>	<b>230.850,16</b>	<b>78.497,80</b>	<b>408.585,70</b>
IVA 21%	510.107,36	359.341,29	48.478,53	16.484,54	85.803,00
<b>Precio total del Servicio con IVA</b>	<b>2.939.190,00</b>	<b>2.070.490,28</b>	<b>279.328,69</b>	<b>94.982,33</b>	<b>494.388,70</b>
<b>Precio fijo</b>	<b>443.433,61</b>			<b>94.982,33</b>	<b>348.451,27</b>
<b>Precio variable</b>	<b>2.495.756,39</b>	<b>2.070.490,28</b>	<b>279.328,69</b>	<b>0,00</b>	<b>145.937,42</b>
Uds. : plazas ORA y grúa retirados/año		7.698,00	2.162,00	0,00	3.000,00
Horas/año ORA		1.864,00	1.864,00		

Precios iniciales sin actualización precios	Coficiente	Azul/naranja	Verde	Sta. Teresa	Grúa
Coste plaza/año	1,000000	268,964702	129,199209		
Coste plaza/mes	1,000000	22,413725	10,766601	s. determinar	
Coste plaza/hora	1,000000	0,144294	0,069313		
Coste A. Sta. Teresa/mes	1,000000			7.915,19	
Coste fijo grúa/vehiculos/mes	1,000000				29.037,61
Coste fijo grúa/vehículo (3.000 año)	1,000000				116,150425
Coste variable grúa/vehículo	1,000000				48,645807

Precios constantes con actualización precios	Coficiente	Azul/naranja	Verde	Sta. Teresa	Grúa
Coste plaza/año	1,044681528	280,982456	134,972027		
Coste plaza/mes	1,044681528	23,415205	11,247669	s. determinar	
Coste plaza/hora	1,044681528	0,15	0,07		
Coste A. Sta. Teresa/mes	1,044681528			8.268,86	
Coste fijo grúa/vehiculos/mes	1,044681528				30.335,05
Coste fijo grúa/vehículo (3.000 año)	1,044681528				121,340203
Coste variable grúa/vehículo	1,044681528				50,819376

Observaciones:

1º.- Si el Ayto. decidiera que el DEPÓSITO/GRÚA se situará en el APARCAMIENTO DE C. NARA el precio fijo a satisfacer aumentaría en 40.000,00€/año (de 30.335,05€/mes pasaría a 34.731,33€/mes con 9% de GG, BI y 21% IVA).

2º.- Por el aparcamiento de STA. TERESA el precio a satisfacer desde la puesta en servicio sería de 99.226,29€/año (8.268,86€/mes). No obstante el valor se adaptará a la inversión real aprobada por el Ayuntamiento, con el máximo anterior.

3º.- El coeficiente financiero debido a actualizaciones de precios se recalculará en los supuestos de resolución anticipada por cualquier causa del contrato.

GABINETE ESTUDIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

-TIPO DE LICITACIÓN-

CONCEPTO	IMPORTE	año 1		año 2		año 3		año 4		año 5		año 6		año 7		año 8		año 9		TOTAL 7 años	TOTAL 9 años
		VARIACION	IMPORTE	VARIACION	IMPORTE	VARIACION	IMPORTE	VARIACION	IMPORTE	VARIACION	IMPORTE	VARIACION	IMPORTE	VARIACION	IMPORTE	VARIACION	IMPORTE	VARIACION	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
<b>Total de inversiones</b>	<b>1.716.211,00</b>																				
ORA	1.216.211,00																				
GRUA	100.000,00																				
DISUASORIOS	400.000,00																				
Amortización anual de las inversiones	280.676,86		280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	0,00	1.964.738,01	1.964.738,01
<b>Total gastos de personal</b>	<b>1.582.079,73</b>	<b>0,00%</b>	<b>1.582.079,73</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.613.721,33</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.645.995,75</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.678.915,67</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.712.493,98</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.746.743,86</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.781.678,74</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.817.312,31</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.853.658,56</b>	<b>11.761.629,06</b>	<b>15.432.599,94</b>
Alquileres	84.800,00	0,00%	84.800,00	1,00%	85.648,00	1,00%	86.504,48	1,00%	87.369,52	1,00%	88.243,22	1,00%	89.125,65	1,00%	90.016,91	1,00%	90.917,08	1,00%	91.826,25	611.707,79	794.451,11
Mantenimiento	52.140,25	0,00%	52.140,25	1,00%	52.661,65	1,00%	53.188,27	1,00%	53.720,15	1,00%	54.257,35	1,00%	54.799,93	1,00%	55.347,93	1,00%	55.901,41	1,00%	56.460,42	376.115,53	488.477,35
Programas/nuevas tecnologías	71.184,00	0,00%	71.184,00	1,00%	71.895,84	1,00%	72.614,80	1,00%	73.340,95	1,00%	74.074,36	1,00%	74.815,10	1,00%	75.563,25	1,00%	76.318,88	1,00%	77.082,07	513.488,29	666.889,25
Gastos varios	165.600,00	0,00%	165.600,00	1,00%	167.256,00	1,00%	168.928,56	1,00%	170.617,85	1,00%	172.324,02	1,00%	174.047,26	1,00%	175.787,74	1,00%	177.545,61	1,00%	179.321,07	1.194.561,43	1.551.428,12
Otros gastos	15.210,50	0,00%	15.210,50	1,00%	15.362,61	1,00%	15.516,23	1,00%	15.671,39	1,00%	15.828,11	1,00%	15.986,39	1,00%	16.146,25	1,00%	16.307,71	1,00%	16.470,79	109.721,48	142.499,98
<b>Total costes de explotación</b>	<b>388.934,75</b>	<b>0,00%</b>	<b>388.934,75</b>	<b>1,00%</b>	<b>392.824,10</b>	<b>1,00%</b>	<b>396.752,34</b>	<b>1,00%</b>	<b>400.719,86</b>	<b>1,00%</b>	<b>404.727,06</b>	<b>1,00%</b>	<b>408.774,33</b>	<b>1,00%</b>	<b>412.862,07</b>	<b>1,00%</b>	<b>416.990,70</b>	<b>1,00%</b>	<b>421.160,60</b>	<b>2.805.594,51</b>	<b>3.643.745,81</b>
Amortización anual de las inversiones	280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	280.676,86	0,00%	280.676,86	-100,00%	0,00	0,00	0,00	1.964.738,01	1.964.738,01
Total gastos de personal	1.582.079,73	0,00%	1.582.079,73	2,00%	1.613.721,33	2,00%	1.645.995,75	2,00%	1.678.915,67	2,00%	1.712.493,98	2,00%	1.746.743,86	2,00%	1.781.678,74	2,00%	1.817.312,31	2,00%	1.853.658,56	11.761.629,06	15.432.599,94
Total otros costes de explotación	388.934,75	0,00%	388.934,75	1,00%	392.824,10	1,00%	396.752,34	1,00%	400.719,86	1,00%	404.727,06	1,00%	408.774,33	1,00%	412.862,07	1,00%	416.990,70	1,00%	421.160,60	2.805.594,51	3.643.745,81
G.G.	98.550,72	0,00%	98.550,72	0,00%	98.550,72	0,00%	98.550,72	0,00%	98.550,72	0,00%	98.550,72	0,00%	98.550,72	0,00%	98.550,72	0,00%	98.550,72	0,00%	98.550,72	689.855,07	886.956,52
B.I.	78.840,58	0,00%	78.840,58	0,00%	78.840,58	0,00%	78.840,58	0,00%	78.840,58	0,00%	78.840,58	0,00%	78.840,58	0,00%	78.840,58	0,00%	78.840,58	0,00%	78.840,58	551.884,06	709.565,21
<b>Precio total del Servicio SIN IVA</b>	<b>2.429.082,64</b>	<b>0,00%</b>	<b>2.429.082,64</b>	<b>1,46%</b>	<b>2.464.613,59</b>	<b>1,47%</b>	<b>2.500.816,25</b>	<b>1,48%</b>	<b>2.537.703,69</b>	<b>1,48%</b>	<b>2.575.289,21</b>	<b>1,49%</b>	<b>2.613.586,36</b>	<b>1,49%</b>	<b>2.652.608,98</b>	<b>-9,08%</b>	<b>2.411.694,31</b>	<b>1,68%</b>	<b>2.452.210,47</b>	<b>17.773.700,72</b>	<b>22.637.605,49</b>
IVA 21%	510.107,36	0,00%	510.107,36	1,46%	517.568,85	1,47%	525.171,41	1,48%	532.917,78	1,48%	540.810,73	1,49%	548.853,13	1,49%	557.047,88	-9,08%	506.455,81	1,68%	514.964,20	3.732.477,15	4.753.897,15
<b>Precio total del Servicio con IVA</b>	<b>2.939.190,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>2.939.190,00</b>	<b>1,46%</b>	<b>2.982.182,44</b>	<b>1,47%</b>	<b>3.025.987,67</b>	<b>1,48%</b>	<b>3.070.621,47</b>	<b>1,48%</b>	<b>3.116.099,94</b>	<b>1,49%</b>	<b>3.162.439,49</b>	<b>1,49%</b>	<b>3.209.656,86</b>	<b>-9,08%</b>	<b>2.918.150,12</b>	<b>1,68%</b>	<b>2.967.174,66</b>	<b>21.506.177,87</b>	<b>27.391.502,65</b>
VNA (1%)		20.659.039,60 €	2.939.190,00		2.982.182,44		3.025.987,67		3.070.621,47		3.116.099,94		3.162.439,49		3.209.656,86						
VNA (1%) Revisión constante 1º año	<b>1.044681528</b>	20.659.039,05 €	3.070.517,50		3.070.517,50		3.070.517,50		3.070.517,50		3.070.517,50		3.070.517,50		3.070.517,50		2.918.150,12		2.967.174,66	<b>21.493.622,50</b>	27.378.947,28

Notas:

G.G. 5%  
B.I. 4%  
Tasa Descuento 1%

Partida 22101.1331.47900 grúa	16,82%	516.478,74
Partida 22101.1331.47901 ORA	83,18%	2.554.038,76
Total	100,00%	3.070.517,50

**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

GABINETE DE ESTUDIOS ECONOMICO-FINANCIEROS

**ANTEPROYECTO EXPLOTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA ORA Y DE LA GRÚA**  
**-Gastos de personal-**

<b>PERSONAL</b>	<b>Nº</b>	<b>C.u.</b>	<b>Total</b>
Jefe de Servicio	1	39.634,00	39.634,00
Inspectores	3	26.963,80	80.891,40
Técnicos de mantenimiento	3	32.480,08	97.440,24
Controladores	46	20.726,48	953.418,15
Administrativos ORA y GRÚA	6	26.528,56	159.171,36
Gruistas	7	35.932,08	251.524,59
<b>TOTAL PERSONAL ANUAL</b>	<b>66</b>		<b>1.582.079,73</b>

MEDIA RETRIBUCIONES TRABAJADORES SERVICIO REGULACION ESTACIONAMIENTOS Y GRUA EN LA CIUDAD DE TOLEDO

CATEGORIA	SALARIO BASE (*14)	PLUS CONVENIO (*14)	P.MITMO. VEST. (*12)	P.MITMO. HERRA. (*12)	P. TURNICIDAD (*12)	PLUS NOCTURNIDAD	FESTIVOS	DOMINGOS	ANTIGUEDAD MEDIA	TOTAL BRUTO (*12)
T.CO. MITMO.	1.306,93 €	163,58 €							580,00 €	2.050,51 €
CONDUCTOR	1.306,93 €	129,11 €			53,33 €	34,76 €	46,46 €	46,46 €	575,00 €	2.192,05 €
INSPECTOR	1.140,92 €	72,77 €	48,37 €	10,20 €					430,00 €	1.702,26 €
OFICIAL ADMTIVO	1.306,93 €	72,77 €							510,00 €	1.889,70 €
AUX. ADMTIVO	960,54 €	66,63 €							260,00 €	1.287,17 €
VIGILANTE	907,34 €	72,58 €	48,37 €	10,20 €					270,00 €	1.308,49 €
OFICIAL OF. VAR.	1.001,30 €	72,77 €		10,20 €						1.084,27 €
AYUDANTE GRUA	907,34 €	72,77 €	48,37 €	10,20 €						1.038,68 €

CATEGORIA	Nº TRABAJADORES	BRUTO ANUAL/TRABAJ.	BRUTO ANUAL TOTAL	SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE UNITARIO CON SS
JEFE CENTRO	1	29.800,00 €	29.800,00 €	33,00%	39.634,00 €	39.634,00 €
TECNIC.MANTENIMIENTO	3	24.606,12 €	73.818,36 €	32,00%	97.440,24 €	32.480,08 €
INSPECTOR/A	3	20.427,12 €	61.281,36 €	32,00%	80.891,40 €	26.963,80 €
VIGILANTE	46	15.701,88 €	722.286,48 €	32,00%	953.418,15 €	20.726,48 €
CONDUCT./GRUA	7	26.304,60 €	184.132,20 €	36,60%	251.524,59 €	35.932,08 €
OFICIAL 1º ADMIN.	4	22.676,40 €	90.705,60 €	30,90%	118.733,63 €	29.683,41 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15.446,04 €	30.892,08 €	30,90%	40.437,73 €	20.218,87 €
TOTALES	66	154.962,16 €	1.192.916,08 €		1.582.079,73 €	23.970,91 €

COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL

Vigilante/Inspector/Too Mto/ of varios	
Contingencias comunes	23,60%
Desempleo	5,50%
FOGASA	0,20%
FP	0,60%
IT	1,00%
IMS	1,10%
	<b>32,00%</b>

CNAE

Conductor	
Contingencias comunes	23,60%
Desempleo	5,50%
FOGASA	0,20%
FP	0,60%
IT	3,35%
IMS	3,35%
	<b>36,60%</b>

ocupacion F

Aux adm / Of adm	
Contingencias comunes	23,60%
Desempleo	5,50%
FOGASA	0,20%
FP	0,60%
IT	0,65%
IMS	0,35%
	<b>30,90%</b>

Ocupacion A

**ANTEPROYECTO EXPLOTACION DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA ORA Y DE LA GRÚA  
-Inversiones y amortización-**

CONCEPTO	NUEVA CONCESION 2017		
	Nº	C.u.	Total
<b>ORA</b>			
Renovación expendedores	258	3.500,00	903.000,00
Lotes de repuestos	1	50.000,00	50.000,00
Señales de inicio y fin de zona	200	180,00	36.000,00
Señales CyD	75	180,00	13.500,00
Señalización horizontal	9.709	4,00	38.836,00
Vehículo para mantenimiento y recaudación	1	15.000,00	15.000,00
Terminal portátil tipo Smartphone o similar	60	275,00	16.500,00
Impresora portátil	55	325,00	17.875,00
Configuración, instalación y formación	1	1.500,00	1.500,00
Software de gestión de denuncias	1	10.000,00	10.000,00
Software de gestión de residentes	1	10.000,00	10.000,00
Equipos de informáticas	6	1.500,00	9.000,00
Campaña de comunicación y publicidad	3	25.000,00	75.000,00
Software de gestión de centros ORA	1	10.000,00	10.000,00
Software de gestión de pago por móvil	1	10.000,00	10.000,00
<b>SUMA ORA</b>			<b>1.216.211,00</b>
<b>GRÚA</b>			
Vehículos grúa	2	50.000,00	100.000,00
<b>SUMA GRÚA</b>			<b>100.000,00</b>
<b>DISUASORIOS</b>			
Adecuación y equipos de control de Santa Teresa	1	400.000,00	400.000,00
Aparcamiento Bº Sta. Teresa			400.000,00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>			<b>1.716.211,00</b>

<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>Valores</b>
Inversión a Amortizar	1.716.211,00
n = nº de años de amortización	7,00
Tipo de interes	3,50%
<b>AMORTIZACION ANUAL DE LAS INVERSIONES</b>	<b>280.676,86</b>

# AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

GABINETE DE ESTUDIOS ECONOMICO-FINANCIEROS ANTEPROYECTO EXPLOTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA ORA Y DE LA GRÚA  
-Alquileres-

<b>ALQUILERES</b>	<b>Nº</b>	<b>C.u.</b>	<b>Total</b>
Alquiler Oficina (precio/mes)	12	1.900,00	22.800,00
Alquiler depósito de vehículo (precio/año)	1	50.000,00	50.000,00
Renting Vehículo Explotación( incluso pp, combustible..)	2	6.000,00	12.000,00
<b>SUBTOTAL ALQUILERES ANUAL</b>			<b>84.800,00</b>

**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

**GABINETE DE ESTUDIOSECONOMICO-FINANCIEROS**

**ANTEPROYECTO EXPLOTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA ORA Y DE LA GRÚA**

**-Mantenimiento-**

<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>Nº</b>	<b>C.u.</b>	<b>Total</b>
Expendedores	258	100,00	25.800,00
Señalización vertical (% s/ inversión inicial)	5%	49.500,00	2.475,00
Señalización horizontal (% s/ inversión inicial)	25%	38.836,00	9.709,00
Equipamiento del personal (% s/ inversión inicial)	15%	34.375,00	5.156,25
Vehículos grúa	3	3.000,00	9.000,00
<b>SUBTOTAL MANTENIMIENTO</b>			<b>52.140,25</b>

**ANTEPROYECTO EXPLOTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA ORA Y DE LA GRÚA**

**-Gastos varios-**

<b>GASTOS VARIOS</b>	<b>Nº</b>	<b>C.u.</b>	<b>Total</b>
Energía	0	P.A	4.000,00
Agua	0	P.A	1.800,00
Combustible grúas	3	3.500,00	10.500,00
Combustible vehículos mantenimiento	2	2.000,00	4.000,00
Combustible motocicletas	12	800,00	9.600,00
Vestuario personal	60	250,00	15.000,00
Material oficina	0	P.A	7.200,00
Tiques ORA	0	P.A	35.000,00
Comunicaciones oficina	0	P.A	5.000,00
Seguros Excepto vehículos grúa	0	P.A	5.500,00
Seguro grúa	3	2.500,00	7.500,00
Transporte moneda	0	P.A	35.500,00
Gestión y distribución tarjetas residentes, FN, autónomos y empadronados	0	0,00	25.000,00
<b>SUBTOTAL GASTOS VARIOS</b>			<b>165.600,00</b>

**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

**GABINETE DE ESTUDIOS ECONOMICO-FINANCIEROS**

**ANTEPROYECTO EXPLOTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA ORA Y DE LA GRÚA**

**-Otros gastos-**

<b>OTROS GASTOS</b>	<b>Nº</b>	<b>C.u.</b>	<b>Total</b>
Mantenimiento aparcamiento Santa Teresa	100%	12.000,00	12.000,00
Comisiones bancarias		P.A	510,50
IAE Servicio		P.A	2.700,00
<b>SUBTOTALES OTROS GASTOS</b>			<b>15.210,50</b>

**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO****GABINETE DE ESTUDIOS ECONOMICO-FINANCIEROS****ANTEPROYECTO EXPLOTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA ORA Y DE LA GRÚA****-Programas-**

<b>SISTEMAS/ NUEVAS TECNOLOGIAS</b>	<b>Nº</b>	<b>C.u.</b>	<b>Total</b>
Coste anual licencia software centralización	258	108,00	27.864,00
Coste anual licencia software anulación electrónica denuncias,..	258	50,00	12.900,00
Consumo comunicaciones centralización expendedores	258	40,00	10.320,00
Consumo comunicaciones centralización PDA,s	60	60,00	3.600,00
Coste anual licencia y mant. software sist. de imp. y Gº de denuncias	1	8.000,00	8.000,00
Coste anual licencia y mantenimiento software pago por móvil	1	6.000,00	6.000,00
Mantenimiento licencia PDAs	1	2.500,00	2.500,00
<b>SUBTOTAL DE SISTEMAS /NUEVAS TECNOLOGIAS</b>			<b>71.184,00</b>

**AYUNTAMIENTO TOLEDO**

**GABINETE ESTUDIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS**

**ANTEPROYECTO EXPLOTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA ORA Y GRÚA  
-Resultado-**

<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Ingresos	3.824.983,93
Costes	3.070.517,50
<b>Resultado</b>	<b>754.466,43</b>

OBSERVACIONES:

1º.- Ingresos: Medía de los ingresos reales 2015 y 2016.

2º.- Costes: Valores según el proyecto explotación anuales.

AYUNTAMIENTO TOLEDO

GABINETE ESTUDIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

ANTEPROYECTO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA ORA Y GRÚA

-Relación personal subrogable-

Expediente	Categoría	Antigüedad	Coste total	Coste seg soc	Salario bruto
9556	JEFE CENTRO	18/07/2009	39.634,00	9.834,00	29.800,00
0000490	CONDUCT./GRUA	01/01/1997	40.897,18	10.959,88	29.937,30
00000538	CONDUCT./GRUA	01/01/1998	36.656,21	9.528,94	27.127,27
00000822	CONDUCT./GRUA	02/05/2000	36.351,88	9.734,80	26.617,08
00005559	CONDUCT./GRUA	06/02/2006	35.754,69	9.581,67	26.173,02
00006017	CONDUCT./GRUA	10/07/2006	35.349,28	7.920,20	27.429,08
00006863	CONDUCT./GRUA	07/05/2007	36.736,00	9.844,56	26.891,44
00010488	CONDUCT./GRUA	01/02/2011	32.551,31	8.572,42	23.978,89
00000486	OFICIAL 1º ADMIN.	01/01/1997	33.384,24	7.882,08	25.502,16
00000539	OFICIAL 1º ADMIN.	01/01/1998	29.651,92	7.000,92	22.651,00
00004603	OFICIAL 1º ADMIN.	28/03/2005	29.867,40	7.051,92	22.815,48
00001696	OFICIAL 1º ADMIN.	19/02/2002	29.820,24	5.569,76	24.250,48
00008209	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23/06/2008	21.892,74	5.169,12	16.723,62
11688	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05/10/2015	19.597,92	4.627,80	14.970,12
00000924	TECNIC.MANTENIMIENTO	16/01/2001	33.380,16	8.093,64	25.286,52
00003376	TECNIC.MANTENIMIENTO	01/01/1997	34.512,14	8.368,13	26.144,01
00009867	TECNIC.MANTENIMIENTO	23/11/2009	31.096,97	7.540,21	23.556,76
00003438	INSPECTOR/A	28/01/2004	27.038,24	6.555,96	20.482,28
00004330	INSPECTOR/A	01/12/2004	26.247,06	6.363,96	19.883,10
00000947	INSPECTOR/A	07/02/2001	22.593,25	1.979,37	20.613,88
00000494	VIGILANTE	01/01/1997	18.159,12	4.403,64	13.755,48
00000588	VIGILANTE	01/09/1998	22.628,95	5.416,44	17.212,51
00000732	VIGILANTE	05/04/1999	16.037,43	1.469,33	14.568,10
00000923	VIGILANTE	16/01/2001	21.891,08	5.051,74	16.839,34
00003118	VIGILANTE	16/07/2001	22.203,24	5.314,86	16.888,38
00004328	VIGILANTE	01/12/2004	22.740,96	5.514,53	17.226,43
00004740	VIGILANTE	01/06/2005	21.498,29	5.211,52	16.286,77
00004741	VIGILANTE	01/06/2005	21.498,33	5.213,28	16.285,05
00004830	VIGILANTE	10/06/2005	22.048,68	4.426,88	17.621,80
00004933	VIGILANTE	12/07/2005	21.789,47	5.223,69	16.565,78
00004935	VIGILANTE	11/07/2005	15.408,24	3.736,80	11.671,44
00004936	VIGILANTE	11/07/2005	22.327,31	4.972,72	17.354,59
00004941	VIGILANTE	11/07/2005	21.486,11	5.201,51	16.284,60
00004942	VIGILANTE	11/07/2005	22.191,88	5.155,81	17.036,07
00004944	VIGILANTE	11/07/2005	17.869,97	4.333,50	13.536,47
00004945	VIGILANTE	11/07/2005	12.332,52	1.123,73	11.208,79
00004946	VIGILANTE	11/07/2005	28.096,00	6.812,65	21.283,35
00004947	VIGILANTE	11/07/2005	21.498,78	5.213,28	16.285,50
00004948	VIGILANTE	11/07/2005	16.830,19	4.080,00	12.750,19
00005176	VIGILANTE	16/09/2005	21.494,25	5.208,09	16.286,16
00005670	VIGILANTE	10/04/2006	20.940,11	4.814,93	16.125,18
00006301	VIGILANTE	20/09/2006	17.939,82	2.077,76	15.862,06
00006442	VIGILANTE	14/11/2006	20.368,80	4.612,86	15.755,94
00006862	VIGILANTE	07/05/2007	16.316,53	3.957,08	12.359,45
00008065	VIGILANTE	19/05/2008	20.660,52	5.010,00	15.650,52
00008066	VIGILANTE	19/05/2008	22.139,64	5.359,96	16.779,68
00008211	VIGILANTE	23/06/2008	20.660,30	5.010,00	15.650,30
00008212	VIGILANTE	23/06/2008	22.167,34	5.383,36	16.783,98
00008214	VIGILANTE	23/06/2008	16.767,80	4.052,80	12.715,00
00008572	VIGILANTE	25/08/2008	20.930,35	5.010,00	15.920,35
00008573	VIGILANTE	25/08/2008	21.557,04	5.227,60	16.329,44
00008900	VIGILANTE	07/11/2007	16.402,10	4.055,80	12.346,30
00008906	VIGILANTE	18/05/2003	18.654,05	1.631,93	17.022,12
00008962	VIGILANTE	01/08/2005	21.496,91	5.211,00	16.285,91
00010304	VIGILANTE	01/07/2010	20.659,44	5.010,00	15.649,44
00010325	VIGILANTE	19/07/2010	20.791,44	5.042,00	15.749,44
00010800	VIGILANTE	02/11/2011	20.218,19	4.780,53	15.437,66
00010990	VIGILANTE	17/07/2012	26.238,47	6.356,91	19.881,56
00011010	VIGILANTE	15/10/2012	20.312,67	4.917,40	15.395,27
00011044	VIGILANTE	08/04/2013	15.575,85	3.777,51	11.798,34
00011197	VIGILANTE	15/07/2015	19.349,31	4.806,54	14.542,77
00011547	VIGILANTE	02/03/2015	19.820,79	4.805,80	15.014,99
00011562	VIGILANTE	07/04/2015	16.861,92	4.088,71	12.773,21
11378	VIGILANTE	05/10/2015	15.292,82	3.708,86	11.583,96
11710	VIGILANTE	14/12/2015	10.764,48	2.611,08	8.153,40
11711	VIGILANTE	09/12/2015	21.290,24	5.162,75	16.127,49
11761	VIGILANTE	04/04/2016	7.937,12	1.924,00	6.013,12
<b>TOTALES</b>			<b>1.555.157,68</b>	<b>363.670,51</b>	<b>1.191.487,17</b>

Puesto	Nº	Total
JEFE CENTRO	1	39.634,00 €
TECNIC.MANTE	3	98.989,27 €
INSPECTOR/A	3	75.878,55 €
VIGILANTE	47	922.144,85 €
CONDUCT./GRU	7	254.296,55 €
OFICIAL 1º ADM	4	122.723,80 €
AUXILIAR ADMIN	2	41.490,66 €
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>1.555.157,68 €</b>

## ANEXO V

### ÍNDICE OFERTA (Criterios subjetivos)

#### TOMO 1

#### • PROYECTO TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

- 1.- Aparato expendedor.
  - 1.1.- Descripción del equipo
  - 1.2.- Documentación complementaria del equipo
  - 1.3.- Condiciones de instalación.
- 2.- Otros elementos.
  - 2.1.- Señalización
    - 2.1.1.- Descripción.
    - 2.1.2.- Documentación complementaria
  - 2.2.- Sistemas de comunicaciones
    - 2.2.1.- Descripción.
    - 2.2.2.- Documentación complementaria
  - 2.3.- Terminal portátil de mecanización de denuncias
    - 2.3.1.- Descripción.
    - 2.3.2.- Documentación complementaria.
  - 2.4.- Centralización del sistema
    - 2.4.1.- Descripción.
    - 2.4.2.- Documentación complementaria.
  - 2.5.- Uniformidad
    - 2.5.1.- Descripción.
    - 2.5.2.- Documentación complementaria.
  - 2.6.- Oficinas
    - 2.6.1.- Descripción.
    - 2.6.2.- Documentación complementaria.
  - 2.7.- Vehículos
    - 2.7.1.- Descripción.
    - 2.7.2.- Documentación complementaria.
  - 2.8.- Tecnología a aplicar
    - 2.8.1.- Descripción.
    - 2.8.2.- Documentación complementaria.
- 3.- Plan de puesta en servicio
- 4.- Plan de prestación del servicio.
- 5.- Información del servicio a los responsables del contrato.
- 6.- Plan de formación del personal.

7.- Otros aspectos.

- **CONTROL DE CALIDAD**

- 1.- Control de calidad del servicio.
- 2.- Control de calidad de las instalaciones y elementos auxiliares.
- 3.- Control de calidad de las comunicaciones.

## **TOMO 2**

- **PROYECTO TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN, ENGANCHE, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA**

- 1.- Vehículos grúa.
  - 1.1.- Descripción.
  - 1.2.- Características.
  - 1.3.- Documentación complementaria.
- 2.- Organización del servicio
  - 2.1.- Organización del servicio normal
  - 2.2.- Organización del refuerzo del servicio
- 3.- Gestión del servicio.
- 4.- Señalización provisional y urgente.
- 5.- Características de las instalaciones y del depósito de vehículos.

**ANEXO VI**

**CUADRO DE PRECIOS (E.M.) BASE PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE  
ESTACIONAMIENTO DE SANTA TERESA**

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
001	PY01A010b	m2	Demolición de acera existente de cualquier espesor, formada por hormigón, loseta hidráulica o terrazo y base de hormigón, mediante retroexcavadora con elemento pica pica, incluso peldañado de escaleras, levantado de bordillo existente, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, totalmente ejecutada.	SEIS EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS	6,93
0002	PY01A013b	m	Demolición de bordillo prefabricado mediante retroexcavadora con elemento pica pica, incluso limpieza, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, totalmente ejecutada.	DOS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	2,85
0003	PY01A014d	m2	Demolición de firme de calzada con base granular, mediante retroexcavadora con elemento pica pica, que comprende la demolición de mezclas bituminosas de hasta 30 cm de espesor, perfilado del fondo y bordes de la demolición, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, totalmente ejecutada.	OCHO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	8,44
0004	PY01A024f	m3	Demolición de Obra de Fábrica de hormigón en masa, mediante retroexcavadora con elemento pica pica, incluso limpieza, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, totalmente ejecutada.	TREINTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	37,35
0005	PY01A027a	m	Recorte pavimento de calzada de aglomerado con radial, para bordes de calzada, saneo de blandones y apertura de zanjas, totalmente ejecutado.	CERO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,55
0006	PY01B013d	ud	Desmontaje de soporte y luminaria de alumbrado público existente de altura comprendida entre 4 y 8 metros, aflojando los pernos de anclaje y base de asiento, con recuperación del material, incluso medidas de protección, carga mediante camión grúa y parte proporcional de medios auxiliares, totalmente ejecutado.	TREINTA Y NUEVE EUROS con SEIS CÉNTIMOS	39,06

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0007	PY02A010a	m3	Excavación en zanjas con medios mecánicos en cualquier clase de terreno, con perfilado del fondo de la excavación, incluyendo replanteo, terminación a mano en donde sea necesario y carga, completamente ejecutada y medida sobre perfil.	TRES EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	3,56
0008	PY02A011b	m3	Excavación en cualquier clase de terreno, excepto roca, con perfilado del fondo de la excavación, incluyendo replanteo, terminación a mano en donde sea necesario y carga, completamente ejecutada y medida sobre perfil.	UN EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	1,98
0009	PY02B010a	m3	Extendido y compactación de cimientado y núcleo de terraplén con productos procedentes de la propia excavación tipo suelo adecuado, incluso transporte interior, perfilado de taludes y refino de la explanación, completamente ejecutado y medido según perfiles.	UN EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS	1,92
0010	PY02B010b	m3	Extendido y compactación de coronación de terraplén con productos procedentes de préstamo tipo suelo seleccionado, incluso transporte interior, perfilado de taludes y refino de la explanación, completamente ejecutado y medido según perfiles.	NUEVE EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	9,83
0011	PY02B010c	m3	Extendido y compactación de cimientado y núcleo de terraplén con productos procedentes de préstamo tipo suelo adecuado, incluso transporte interior, perfilado de taludes y refino de la explanación, completamente ejecutado y medido según perfiles.	OCHO EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	8,89
0012	PY02B011b	m3	Relleno localizado de zanjas, de trasdós de muros o de obras de fábrica, realizado con productos procedentes de préstamo tipo suelo seleccionado, incluso transporte interior, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm de espesor, completamente ejecutado y medido sobre planos.	OCHO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS	8,25
0013	PY03AA011a	m3	Zahorra artificial tipo ZA 0/20, para capas de base, extendida y compactada al 98% de la densidad máxima del ensayo Proctor Modificado en tongadas no superiores a 20 cm, incluso transporte interior, perfilado de taludes y refino de la explanación, completamente ejecutada y medida según perfiles.	DIECISEIS EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS	16,90

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0014	PY03AC002	t	Cemento CEM II/A-P 32,5R a granel, empleado como filler de aportación en la fabricación de mezclas bituminosas en caliente, medido como contenido real de éstas, puesto a pie de planta.	SETENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	74,45
0015	PY03AC010b	t	Fabricación y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16baseG (G-12), excepto betún, incluso extensión, compactación, filler de aportación y cortes, completamente ejecutada y medida según perfiles.	VEINTIUN EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	21,52
0016	PY03AC012e	t	Fabricación y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16surfS (S-12), excepto betún, incluso extensión, compactación, filler de aportación y cortes, completamente ejecutada y medida según perfiles.	VEINTIUN EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	21,78
0017	PY03B010b	t	Suministro de betún asfáltico B-50/70, empleado en la fabricación de mezclas bituminosas en caliente, puesto en planta.	DOSCIENTOS OCHENTA EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS	280,90
0018	PY03C011c	m2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica catiónica de imprimación C60BF4 IMP, con una dotación de 1.500 g/m2, sobre capas granulares, incluso barrido y preparación de la superficie, completamente ejecutado y medido según planos.	CERO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	0,59
0019	PY03C012c	m2	Riego de adherencia con emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida C60B3 ADH, con una dotación de 700 g/m2, sobre capas bituminosas, incluso barrido y preparación de la superficie, completamente ejecutado y medido según planos.	CERO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	0,33
0020	PY03D010b	m	Suministro y colocación de bordillo prefabricado de hormigón bicapa clase R-5 de 17x28 cm, sobre cimiento de 37x20 cm y refuerzo trasdós de 13x10 cm, de hormigón HNE 20/P/20/I fabricado en planta con cemento CEM II/A-P 32,5 R, incluso rejuntado con mortero de cemento 1/4 (M-10) CEM II/A-P 32,5 R y limpieza, para delimitación de aceras con calzadas, completamente ejecutado y medido según planos.	ONCE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	11,34

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0021	PY03D010c	m	Suministro y colocación de bordillo prefabricado de hormigón bicapa clase R-5 de 14x20 cm, sobre cimiento de 34x15 cm y refuerzo trasdós de 13x10 cm, de hormigón HNE 20/P/20/I fabricado en planta con cemento CEM II/A-P 32,5 R, incluso rejuntado con mortero de cemento 1/4 (M-10) CEM II/A-P 32,5 R y limpieza, para delimitación de aceras con zonas terrazas, vados y zonas verdes, completamente ejecutado y medido según planos.	DIEZ EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS	10,21
0022	PY03D012a	m3	Suministro y extensión en aceras y calzadas, de hormigón HNE 20/P/20/I, fabricado en planta y enriquecido superficialmente con cemento CEM II/A-P 32,5 R, vibrado con regla y terminación fratasada mecánicamente, incluso corte mecanico de juntas de retracción cada 4 m, juntas de dilatación con material compresible y curado, completamente ejecutado y medido según planos.	SESENTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	62,91
0023	PY03D013d	m2	Suministro y colocación en aceras de baldosa hidráulica de color de 30x30x3,5 cm, sobre solera de hormigón HNE 20/P/20/I CEM II/A-P 32,5 R de central de 15 cm de espesor, capa de mortero de cemento 1/6 (M-5) CEM II/A-P 32,5 R de 2 cm de espesor, incluso enlechado de juntas con lechada de cemento 1/3 CEM II/A-P 32,5 R, cortes, remates junto a registros y juntas de dilatación cada 20 m2, completamente ejecutada y medida según planos.	DIECIOCHO EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS	18,19
0024	PY03D013f	m2	Suministro y colocación en aceras, para pasos de peatones, de baldosa hidráulica antideslizante con botones cilíndricos de color rojo de 30x30x3,5 cm, sobre solera de hormigón HNE 20/P/20/I CEM II/A-P 32,5 R de central de 15 cm de espesor, capa de mortero de cemento 1/6 (M-5) CEM II/A-P 32,5 R de 2 cm de espesor, incluso enlechado de juntas con lechada de cemento 1/3 CEM II/A-P 32,5 R, cortes, remates junto a registros y juntas de dilatación cada 20 m2, completamente ejecutada y medida según planos.	DIECIOCHO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	18,33
0025	PY03D018c	m2	Suministro y colocación en aceras o calzadas de adoquín prefabricado de hormigón bicapa en color gris, de forma rectangular de 20x10x8 cm, sobre solera de hormigón HM 12,5/P/20/I CEM II/A-P 32,5 R de central de 15 cm de espesor, capa de mortero de cemento 1/6 (M-5) CEM II/A-P 32,5 R de 4 cm de espesor, incluso enlechado de juntas con lechada de cemento 1/3 CEM II/A-P 32,5 R, cortes y remates junto a registros, completamente ejecutada y medida según planos.	VEINTITRES EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	23,45

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0026	PY04AA013a	ud	Suministro y colocación de señal circular reflexiva nivel II (H.I.), troquelada, de chapa de acero de 60 cm de diámetro, sobre poste de acero galvanizado de 80x40x2 mm de 3,20 m de longitud, tapado en su parte superior, incluso excavación a máquina, cimiento de hormigón HM 20/P/20/I CEM II/A-P 32,5 R de 50x50x60 cm, carga de residuos resultantes, elementos de fijación, piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable, completamente ejecutada.	NOVENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	96,89
0027	PY04AB013b	ud	Suministro y colocación de señal triangular reflexiva nivel II (H.I.), troquelada, de chapa de acero de 90 cm de lado, sobre poste de acero galvanizado de 80x40x2 mm de 3,20 m de longitud, tapado en su parte superior, incluso excavación a máquina, cimiento de hormigón HM 20/P/20/I CEM II/A-P 32,5 R de 50x50x60 cm, carga de residuos resultantes, elementos de fijación, piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable, completamente ejecutada.	CIENTO CINCO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	105,44
0028	PY04AC013a	ud	Suministro y colocación de señal cuadrada reflexiva nivel II (H.I.), troquelada, de chapa de acero de 60 cm de lado, sobre poste de acero galvanizado de 80x40x2 mm de 3,20 m de longitud, tapado en su parte superior, incluso excavación a máquina, cimiento de hormigón HM 20/P/20/I CEM II/A-P 32,5 R de 50x50x60 cm, carga de residuos resultantes, elementos de fijación, piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable, completamente ejecutada.	CIENTO SIETE EUROS	107,00
0029	PY04AD013a	ud	Suministro y colocación de señal octogonal reflexiva nivel II (H.I.), troquelada, de chapa de acero de 60 cm de doble apotema, sobre poste de acero galvanizado de 80x40x2 mm de 3,20 m de longitud, tapado en su parte superior, incluso excavación a máquina, cimiento de hormigón HM 20/P/20/I CEM II/A-P 32,5 R de 50x50x60 cm, carga de residuos resultantes, elementos de fijación, piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable, completamente ejecutada.	CIENTO OCHO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS	108,27
0030	PY04BA016a	m	Marca vial longitudinal continua/discontinua, de 10 cm de ancha, realizada con pintura termoplástica en caliente blanca de carreteras, color B-118 UNE 48 103 con una dotación de 3.000 gramos/m <sup>2</sup> y aplicación de microesferas reflexivas de vidrio con una dotación de 500 gramos/m <sup>2</sup> , incluso premarcaje, realmente pintada y medida en obra.	CERO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	0,94

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0031	PY04BA016b	m	Marca vial longitudinal continua/discontinua, de 15 cm de ancha, realizada con pintura termoplástica en caliente blanca de carreteras, color B-118 UNE 48 103 con una dotación de 3.000 gramos/m2 y aplicación de microesferas reflexivas de vidrio con una dotación de 500 gramos/m2, incluso premarcaje, realmente pintada y medida en obra.	UN EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS	1,21
0032	PY04BA016e	m	Marca vial longitudinal continua/discontinua, de 40 cm de ancha, realizada con pintura termoplástica en caliente blanca de carreteras, color B-118 UNE 48 103 con una dotación de 3.000 gramos/m2 y aplicación de microesferas reflexivas de vidrio con una dotación de 500 gramos/m2, incluso premarcaje, realmente pintada y medida en obra.	DOS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	2,57
0033	PY04BB014a	m2	Superficie realmente pintada en cebreados y pasos de cebra, con pintura plástica en frio de dos componentes blanca de carreteras, color B-118 UNE 48 103 con una dotación de 3.000 gramos/m2 y aplicación de microesferas reflexivas de vidrio con una dotación de 500 gramos/m2, incluso replanteo y plantillas, completamente ejecutada.	DOCE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	12,77
0034	PY04BB014b	m2	Superficie realmente pintada en símbolos y flechas, con pintura plástica en frio de dos componentes blanca de carreteras, color B-118 UNE 48 103 con una dotación de 3.000 gramos/m2 y aplicación de microesferas reflexivas de vidrio con una dotación de 500 gramos/m2, incluso replanteo y plantillas, completamente ejecutada.	QUINCE EUROS con DOS CÉNTIMOS	15,02
0035	PY05CB014a	m	Suministro e instalación de tubería enterrada de saneamiento de PVC de pared corrugada de color teja y rigidez 8 kN/m2, con un diámetro exterior De=160 mm y de unión por junta elástica, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, incluso junta de goma, descolgado, nivelación de la superficie de asiento, cortes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente colocada en fondo de zanjas y medida según planos como longitud total de la conducción.	DIECISIETE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	17,74

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0036	PY05CB016a	m	Suministro e instalación de tubería enterrada de saneamiento de PVC de pared corrugada de color teja y rigidez 8 kN/m2, con un diámetro exterior De=315 mm y de unión por junta elástica, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, incluso junta de goma, descolgado, nivelación de la superficie de asiento, cortes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente colocada en fondo de zanjas y medida según planos como longitud total de la conducción.	TREINTA Y CUATRO EUROS con SIETE CÉNTIMOS	34,07
0037	PY05CB016b	m	Suministro e instalación de tubería enterrada de saneamiento de PVC de pared corrugada de color teja y rigidez 8 kN/m2, con un diámetro exterior De=400 mm y de unión por junta elástica, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, incluso junta de goma, descolgado, nivelación de la superficie de asiento, cortes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente colocada en fondo de zanjas y medida según planos como longitud total de la conducción.	TREINTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	39,87
0038	PY05CB016c	m	Suministro e instalación de tubería enterrada de saneamiento de PVC de pared corrugada de color teja y rigidez 8 kN/m2, con un diámetro exterior De=500 mm y de unión por junta elástica, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, incluso junta de goma, descolgado, nivelación de la superficie de asiento, cortes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente colocada en fondo de zanjas y medida según planos como longitud total de la conducción.	CINCuenta Y DOS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS	52,16
0039	PY05DC012b	ud	Suministro y colocación de anillo prefabricado de hormigón de diámetro interior Di=100 cm y altura 110 cm, sellado con lechada de cemento 1/3 CEM II/A-P 32,5 R, incluso excavación a máquina, pates de polipropileno con alma de acero, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutado.	CIENTO SEIS EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	106,98

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0040	PY05DC016b	ud	Base de pozo de registro de 1,20 m de diámetro interior y 1,50 m de altura, para alcantarillado tubular de diámetro interior Di<=100 cm en tuberías de hormigón o diámetro exterior De<=100 cm en tuberías de PVC, PP o PE, según plano de detalle, construida con fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor, incluso solera de hormigón HNE 20/P/20/I CEM II/A-P 32,5 R de central, excavación a máquina, enfoscado, enlucido y bruñido con mortero de cemento 1/3 (M-12,5) CEM II/A-P 32,5 R, pates de polipropileno con alma de acero, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada.	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	233,37
0041	PY05DC018b	ud	Suministro y colocación de cono asimétrico prefabricado de hormigón de diámetro mayor 100 cm, diámetro menor 62,5 cm y altura 60 cm, situado en acera, sellado con lechada de cemento 1/3 CEM II/A-P 32,5 R, incluso excavación a máquina, pates de polipropileno con alma de acero, cerco y tapa de fundición dúctil tipo EN-GJS-500-7 ó EN-GJS-600-3 para clase de carga C-250, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutado.	DOSCIENTOS TRECE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	213,69
0042	PY05DC020b	ud	Suministro y colocación de cono asimétrico prefabricado de hormigón de diámetro mayor 100 cm, diámetro menor 62,5 cm y altura 60 cm, situado en calzada, sellado con lechada de cemento 1/3 CEM II/A-P 32,5 R, incluso excavación a máquina, pates de polipropileno con alma de acero, cerco y tapa de fundición dúctil tipo EN-GJS-500-7 ó EN-GJS-600-3 para clase de carga D-400, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutado.	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	279,78
0043	PY05DD016c	ud	Suministro y colocación de arqueta prefabricada de hormigón para sumidero sifónico de calzada, de dimensiones interiores 70x30x60 y exteriores 82x43x70, con hueco ejecutado para conexión de diámetro 30 cm, incluso pala sifónica también en hormigón prefabricado de 44x53x4,5 cm, solera de hormigón HNE 20/P/20/I CEM II/A-P 32,5 R de central, excavación a máquina, cerco y rejilla de fundición dúctil tipo EN-GJS-500-7 ó EN-GJS-600-3 para clase de carga C-250, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada.	CIENTO SESENTA Y UN EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	161,35

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0044	PY05DD017c	ud	Suministro y colocación de canal de hormigón polímero, tipo ULMA o equivalente, de ancho interior 250 mm y altura exterior 300 mm, para recogida de aguas pluviales, en módulos de 1 m de longitud, fijación de seguridad mediante 8 puntos de atornillamiento por metro, marcos de fundición dúctil para protección lateral, rejilla de fundición nervada, provista de hendiduras direccionadoras del agua hacia el interior del canal a 60°, p.p. de excavación, compactado y encofrado si fuera necesario, juntas de dilatación, pequeño material y medios auxiliares, recibida con HNE 20 con espesores y base no inferior a 150 mm.	CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	185,89
0045	PY05V001	m3	Suministro y vertido por medios manuales de hormigón en masa HNE 20/P/20/I CEM II/A-P 32,5R de central, colocado en zanja para asiento y refuerzo de colectores, incluso preparación de la superficie de asiento, regleado y curado, completamente ejecutado y medido según planos.	SESENTA Y UN EUROS con TRECE CÉNTIMOS	61,13
0046	PY05V003	ud	Conexión a pozo existente de saneamiento, mediante rotura y reposición de éste, incluso excavación a máquina, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada y medida en obra.	NOVENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS	97,93
0047	PY05V005	ud	Rotura de colector existente para la formación de pozo de registro, incluso limpieza y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada y medida en obra.	CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	137,84
0048	PY06A011a	m	Suministro y colocación bajo acera o zona terriza de canalización subterránea formada por dos tubos de polietileno corrugado de doble pared (interior lisa y exterior corrugada) de 110 mm de diámetro exterior color rojo, incluso excavación y relleno de zanja, nivelación de la superficie de asiento, cortes, cable guía, cinta avisadora de plástico con la inscripción de "Alumbrado público" y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada y medida según planos como longitud total de la conducción.	NUEVE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	9,34

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0049	PY06A011c	m	<p>Suministro y colocación bajo calzada de canalización subterránea formada por dos tubos de polietileno corrugado de doble pared (interior lisa y exterior corrugada) de 110 mm de diámetro exterior color rojo, incluso excavación de zanja, dado de protección de hormigón HM 12,5/P/40/I CEM II/A-P 32,5R de central, nivelación de la superficie de asiento, cortes, cable guía, cinta avisadora de plástico con la inscripción de "Alumbrado público" y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada y medida según planos como longitud total de la conducción.</p>	VEINTIDOS EUROS con SEIS CÉNTIMOS	22,06
0050	PY06B015a	ud	<p>Suministro y colocación de arqueta prefabricada de hormigón sin fondo y con tapa de fundición dúctil tipo B-125, de dimensiones interiores 40x40x45 cm y exteriores 48x48x45 cm, incluso excavación suplementaria a mano, relleno del hueco sobrante con suelo seleccionado de préstamos, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada.</p>	SESENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	65,61
0051	PY06C010a	ud	<p>Cimentación para soporte entre 4 y 6 m de altura, de dimensiones 70x70x70 cm, en hormigón HM 20/P/40/I CEM II/A-P 32,5R de central, incluso excavación suplementaria a máquina, relleno del hueco sobrante con suelo seleccionado de préstamos, pernos de anclaje, codo de PVC 90° de 110 mm de diámetro, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada.</p>	SESENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	62,31
0052	PY06C010b	ud	<p>Cimentación para soporte entre 4 y 6 m de altura, de dimensiones 80x80x120 cm, en hormigón HM 20/P/40/I CEM II/A-P 32,5R de central, incluso excavación suplementaria a máquina, relleno del hueco sobrante con suelo seleccionado de préstamos, pernos de anclaje, codo de PVC 90° de 110 mm de diámetro, carga de residuos resultantes y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada.</p>	OCHENTA EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	80,74
0053	PY06D001	m	<p>Suministro e instalación de conductor termoplástico especial cilíndrico de 3x2,5 mm<sup>2</sup> de sección, para instalación en interior de soporte, incluso prueba en servicio y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutado y en perfecto estado de funcionamiento.</p>	UN EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	1,31

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0054	PY06D012b	m	<p>Suministro e instalación de línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4 (1x10) mm<sup>2</sup> de sección, con recubrimiento RZ-1 libre de halógenos, para tensión nominal de 0,6/1 KV en instalación subterránea, con cable tierra de 16 mm<sup>2</sup> de sección, incluso prueba en servicio y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutado y en perfecto estado de funcionamiento.</p>	CUATRO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	4,35
0055	PY06E001	ud	<p>Suministro y colocación de pica de acero cobrizado de 2 m de longitud y 14,6 mm de diámetro para toma de tierra, enterrada en arqueta y unida a soporte ó red de tierras mediante tornillo o soldadura aluminotérmica a T de cobre, incluso cable de cobre desnudo, prueba en servicio y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada y en perfecto estado de funcionamiento.</p>	VEINTICINCO EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	25,72
0056	PY06F015c	ud	<p>Suministro y montaje de columna troncocónica de 6 metros de altura, fabricada en chapa de acero al carbono de 3 mm de espesor, con conicidad 12‰ y Ø en punta 76 mm, acabada mediante galvanizado en caliente por inmersión, provista de puerta de registro enrasada con cerco de apoyo y doble cierre, con tornillo para toma de tierra, pletina para fijación de caja de conexiones, placa de anclaje de 300x300 mm y distancia entre pernos 215x215 mm, aro de refuerzo y cartelas, incluso prueba en servicio y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada y en perfecto estado de funcionamiento.</p>	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	235,91
0057	PY06G010b	ud	<p>Suministro y montaje de báculo troncocónico de 9 m de altura con brazo de 1,50 m de saliente, fabricado en chapa de acero al carbono con acabado mediante galvanizado en caliente, provisto de puerta de registro con tornillo para toma de tierra, pletina para fijación de caja de conexiones, placa de anclaje, aro de refuerzo y cartelas, incluso prueba en servicio y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada y en perfecto estado de funcionamiento.</p>	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS	368,27

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0058	PY06G014a	ud	<p>Suministro y montaje de báculo troncocónico de 9 m de altura con dos brazos de 1,5 m de saliente, fabricado en chapa de acero al carbono con acabado mediante galvanizado en caliente, provisto de puerta de registro con tornillo para toma de tierra, pletina para fijación de caja de conexiones, placa de anclaje, aro de refuerzo y cartelas, incluso prueba en servicio y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada y en perfecto estado de funcionamiento.</p> <p>QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS</p>		577,40
0059	PY06G015a	ud	<p>Suministro y montaje de báculo troncocónico de 9 m de altura con tres brazos de 1,5 m de saliente, fabricado en chapa de acero al carbono con acabado mediante galvanizado en caliente, provisto de puerta de registro con tornillo para toma de tierra, pletina para fijación de caja de conexiones, placa de anclaje, aro de refuerzo y cartelas, incluso prueba en servicio y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada y en perfecto estado de funcionamiento.</p> <p>SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS</p>		654,59
0060	PY06JC014a	ud	<p>Suministro y colocación de luminaria LED CLARO o equivalente, constituida por un cuerpo de fundición de aluminio, que dota a la luminaria de doble compartimento: uno para auxiliares con grado de estanqueidad IP66 y otro para el bloque óptico, con grado de estanqueidad IP66, cerrado por un protector de vidrio ligeramente cóncavo, ambos compartimentos son independientes y accesibles in situ, diseño y protección térmica, TERMIX, permite alturas de montaje de 6 a 8 m con fijación tanto horizontal como vertical, equipada con 42 LED de alto flujo luminoso Lumiled Rebel blanco neutro 4250K, con un sistema de lentes triples y orientados mecánicamente, incluso todos los elementos auxiliares necesarios para su funcionamiento y montaje, tasa de luminaria, prueba en servicio y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada y en perfecto estado de funcionamiento.</p> <p>TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con UN CÉNTIMOS</p>		399,01

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0061	PY06L013b	ud	<p>Suministro y colocación de centro de mando completo de alumbrado público APM-6, de dimensiones 1.320x300x1.250 mm, conexionado para 7 salidas de hasta 40 A, con diferenciales rearmables, montado sobre armario de acero galvanizado en caliente, grado de protección IP-55 e intercambiador de calor, con cierres de puertas con llaves de compañía para medida y de usuario, excluido obra civil, incluso todos los elementos de protección y mando necesarios, el conexionado y cableado, prueba en servicio según normas de la Compañía Suministradora y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutado y en perfecto estado de funcionamiento.</p>	NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS	9.773,24
0062	PY06V010b	ud	<p>Suministro y montaje de caja de conexión y protección para brazos y columnas, construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio o policarbonato y provista de una o dos bases aptas para cartuchos de cortacircuitos de hasta 20 A (10x38) y 4 bornas de conexión para cable de hasta 25 mm<sup>2</sup>, incluso cartuchos, prueba en servicio y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada y en perfecto estado de funcionamiento.</p>	DIECINUEVE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	19,98
0063	PY08A011b	m2	<p>Muro de bloques huecos de hormigón blanco rugoso de 40x20x20 cm colocado a una cara vista, recibidos con mortero de cemento blanco 1/4 (M-10) BL-II 42,5 R, rellenos de hormigón HA 25/P/20/I CEM II/A-P 32,5R de central y armaduras B 500 S, incluso parte proporcional de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros y piezas especiales, llagueado, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, limpieza y medios auxiliares, completamente ejecutado y medido deduciendo huecos superiores a 2 m<sup>2</sup>.</p>	CUARENTA Y CUATRO EUROS con UN CÉNTIMOS	44,01
0064	PY08E011a	m2	<p>Cerramiento de malla de simple torsión ST-40/14, formado por postes metálicos de 48 mm de diámetro, empotrados y recibidos con hormigón HM 12,5/P/40/I CEM II/A-P 32,5R de central, separados 3 m, con torrapuntas de 32 mm de diámetro, malla metálica de simple torsión ST-40/14, tubo superior e inferior para atado de malla de 32 mm de diámetro, todo galvanizado, incluso tensores, alambre de tensado, montaje, colocación y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutado.</p>	TRECE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS	13,20

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0065	PY08E015a	m2	<p>Puerta cancela metálica de carpintería metálica, de dos hojas abatibles, para acceso de vehículos, apertura manual, con p.p. de bisagras o anclajes metálicos laterales de los bastidores, armadura portante de la cancela, elementos de anclaje, herrajes de seguridad y cierre, todo galvanizado, incluso montaje, colocación y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada.</p>	DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	225,59
0066	PY09AA010b	m	<p>Suministro e instalación de tubería enterrada de fundición dúctil con junta Standard, para abastecimiento de agua, serie K=9, de diámetro nominal DN=100 mm, con revestimiento interior de mortero de cemento CHF centrifugado y exterior de zinc y pintura bituminosa, incluso parte proporcional de juntas y bridas, descolgado, nivelación, cortes y biselados, completamente colocada en fondo de zanjas y medida según planos como longitud total de la conducción.</p>	TREINTA Y DOS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	32,10
0067	PY09AA010d	m	<p>Suministro e instalación de tubería enterrada de fundición dúctil con junta Standard, para abastecimiento de agua, serie K=9, de diámetro nominal DN=150 mm, con revestimiento interior de mortero de cemento CHF centrifugado y exterior de zinc y pintura bituminosa, incluso parte proporcional de juntas y bridas, descolgado, nivelación, cortes y biselados, completamente colocada en fondo de zanjas y medida según planos como longitud total de la conducción.</p>	CUARENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	44,80
0068	PY09AG010b	ud	<p>Arqueta y válvula en conducciones para abastecimiento de agua, de diámetro nominal 100 mm y una presión nominal de 2,0 MPa, construida con fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor, incluso excavación a máquina, 10 cm de hormigón de limpieza HNE 20/P/20/I CEM II/A-P 32,5R de central, macizo de anclaje de hormigón HA 25/P/20/I CEM II/A-P 32,5R de central y amaduras de acero B-500 S, enfoscado con mortero de cemento 1/3 (M-12,5) CEM II/A-P 32,5 R de paredes interiores y exteriores, un terminal BL de diámetro nominal 100 mm, un terminal BE de diámetro nominal 100 mm, dos pasamuros BB de diámetro nominal 100 mm, una válvula de compuerta de diámetro nominal 100 mm, junta de desmontaje tipo JP de diámetro nominal 100 mm, carga de residuos resultantes, pates de polipropileno con alma de acero, cerco y tapa de fundición dúctil, según detalle de planos, completamente ejecutada y medida en obra.</p>	MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	1.324,32

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0069	PY09AG010d	ud	<p>Arqueta y válvula en conducciones para abastecimiento de agua, de diámetro nominal 150 mm y una presión nominal de 2,0 MPa, construida con fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor, incluso excavación a máquina, 10 cm de hormigón de limpieza HNE 20/P/20/I CEM II/A-P 32,5R de central, macizo de anclaje de hormigón HA 25/P/20/I CEM II/A-P 32,5R de central y armaduras de acero B-500 S, enfoscado con mortero de cemento 1/3 (M-12,5) CEM II/A-P 32,5 R de paredes interiores y exteriores, un terminal BL de diámetro nominal 150 mm, un terminal BE de diámetro nominal 150 mm, dos pasamuros BB de diámetro nominal 150 mm, una válvula de compuerta de diámetro nominal 150 mm, junta de desmontaje tipo JP de diámetro nominal 150 mm, carga de residuos resultantes, pates de polipropileno con alma de acero, cerco y tapa de fundición dúctil, según detalle de planos, completamente ejecutada y medida en obra.</p>	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	1.786,53
0070	PY09AK010b	ud	<p>Suministro y montaje de boca de riego bayoneta de 3/4", totalmente instalada y medida la unidad instalada en obra.</p>	NOVENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	99,42
0071	PY09AV001	ud	<p>Suministro y montaje de hidrante contra incendios, tipo Ayuntamiento, de fundición dúctil con brida de diámetro nominal DN=100 mm y una boca de DN=70 mm, incluso cofre de fundición, tapón, llave de cierre y regulación, conexión directa a la red de distribución mediante derivación en T enchufe enchufe brida, válvula, empalmes, codos, elementos de maniobra y control, arqueta integral para alojamiento de válvula, tubo de fundición, tornillería de acero inoxidable, juntas elásticas de estanquidad, cortes y biselados, completamente ejecutado y medida la unidad instalada en obra.</p>	NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS con TREINTA CÉNTIMOS	961,30
0072	PY09AV011a	ud	<p>Conexion a la red de abastecimiento de agua en tubería de diámetro menor o igual a 250 mm, a realizar por las brigadas autorizadas por la Compañía Suministradora, incluso permisos, tasas y pluses, con aportación del material necesario y retirada de material sobrante a almacen, completamente ejecutado y probado.</p>	SEISCIENTOS SETENTA EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	670,45

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0073	PY10AD036a	ud	Suministro en cepellón y plantación de Celtis australis (Almez) de perímetro comprendido entre 18 y 20 cm, incluso apertura con medios mecánicos de hoyo de 0,80x0,80x0,60 cm, relleno y apisionado del fondo del hoyo para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisionado moderado con tierra vegetal de aportación, tutores, abonado, formación de alcorque, carga de residuos sobrantes, primer riego y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada. SESENTA EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS		60,55
0074	PY10AG021	ud	Suministro en contenedor de 3 litros y plantación de Rosmarinus officinalis (Romero), incluso apertura de hoyo, laboreo, abonado, relleno lateral y apisionado moderado con tierra vegetal de aportación, rastrillado, limpieza, primer riego y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada. TRES EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS		3,71
0075	PY10AG024	ud	Suministro en contenedor de 3 litros y plantación de Thymus vulgaris (Tomillo), incluso apertura de hoyo, laboreo, abonado, relleno lateral y apisionado moderado con tierra vegetal de aportación, rastrillado, limpieza, primer riego y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada. TRES EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS		3,66
0076	PY10AG030	ud	Suministro en contenedor de 3 litros y plantación de Lavandula angustifolia (Lavanda), incluso apertura de hoyo, laboreo, abonado, relleno lateral y apisionado moderado con tierra vegetal de aportación, rastrillado, limpieza, primer riego y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada. TRES EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS		3,76
0077	PY10AI010	m3	Suministro y extensión a máquina y perfilado a mano de tierra vegetal cribada, libre de elementos gruesos (piedras, cascotes, etc.), y de residuos vegetales (gramas, raíces, etc.) no arcillosas, drenantes, extendida en capas uniformes, incluidos remates por medios manuales y parte proporcional de medios auxiliares, totalmente ejecutada. OCHO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS		8,38
0078	PY10BA010b	m	Suministro e instalación de tubería de polietileno de diámetro exterior De=16 mm, con goteros integrados, autoregulados y autolimpiantes, termosoldados en el interior de la pared a una equidistancia de 40 cm, para un caudal de 2,4 l/h y una presión de 0,05 a 0,04 Mpa, suministrada en rollos, incluso parte proporcional de elementos, accesorios y piezas especiales, completamente colocada en fondo de zanjas y medida según planos como longitud total de la conducción. UN EUROS con CINCO CÉNTIMOS		1,05

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0079	PY10BA013b	m	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad PE-50 para riego, de diámetro exterior De=32 mm y una presión nominal de 0,60 Mpa, suministrada en rollos, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, incluso apertura y relleno de zanja, parte proporcional de válvulas, elementos de unión, cortes, biselados, accesorios, piezas especiales y parte proporcional de medios auxiliares, completamente colocada en fondo de zanjas y medida según planos como longitud total de la conducción.	SEIS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	6,82
0080	PY10BA013d	m	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad PE-50 para riego, de diámetro exterior De=50 mm y una presión nominal de 0,60 Mpa, suministrada en rollos, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, incluso apertura y relleno de zanja, parte proporcional de válvulas, elementos de unión, cortes, biselados, accesorios, piezas especiales y parte proporcional de medios auxiliares, completamente colocada en fondo de zanjas y medida según planos como longitud total de la conducción.	OCHO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	8,60
0081	PY10BA015b	m	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad PE-100 para riego, de diámetro exterior De=110 mm y una presión nominal de 0,60 Mpa, suministrada en rollos, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, incluso apertura y relleno de zanja, parte proporcional de válvulas, elementos de unión, cortes, biselados, accesorios, piezas especiales y parte proporcional de medios auxiliares, completamente colocada en fondo de zanjas y medida según planos como longitud total de la conducción.	DOCE EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS	12,76
0082	PY10BB010a	ud	Acometida de la red de riego a la red municipal, hasta una longitud máxima de 10 m, realizada con tubería de polietileno de baja densidad PE-32 de diámetro exterior De=50 mm y una presión nominal de 1,00 Mpa, incluso excavación y posterior relleno, arqueta integral de fundición sobre base de hormigón, collarín de toma, contador, válvula de corte de esfera, permisos, supervisión, vigilancia, proyectos de ingeniería propia, actos administrativos, puesta en marcha de la instalación, parte proporcional de elementos de unión, cortes, biselados, accesorios, piezas especiales y medios auxiliares, completamente ejecutada y en funcionamiento.	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	383,61

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE (€)
0083	PY10BB011b	ud	Suministro y montaje de arqueta rectangular de 40x30 cm de lados y 32 cm de altura, construida en polietileno de alta densidad para alojamiento de válvulas o accesorio de riego, incluso tapa, tornillo de cierre, arreglo de tierras y parte proporcional de medios auxiliares, completamente ejecutada.	TREINTA Y DOS EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	32,69
0084	PYTCAS001	m2	Caseta para instalaciones y dependencias del servicio de grúa municipal, totalmente equipada con instalaciones y terminada.	TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS	350,00
0085	PYTSAR001	mes	Seguimiento arqueológico para control arqueo-paleontológico para control visual de todos los movimientos de tierra, recogida y análisis de muestras de sedimento para el estudio de microinvertebrados, polenes, sedimentología, fitolitos, ostracodos, ..., registro y documentación de los restos patrimoniales y descripción geológica de los sedimentos, obtención de dotaciones numéricas (TL, AMS, ESR, ...), incluso realización de informes y tramitación administrativa.	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS	2.650,00
0086	PYTSYS001	ud	Proyecto de Seguridad y Salud según presupuesto parcial incluido en anejo.	ONCE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	11.045,69

El presente Cuadro de Precios nº 1 consta de ochenta y seis (86) precios.